120

INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, CONTABLE

GENERALIDADES DEL CONVENIO			
NUMERO DE PROCESO No. CONTRATO	IDERMETA-RE-021-2023 407 DE 2023		
CONTRATANTE	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA Nit 822002510-6 Rep. Legal FABIAN HERNAN GONZALO TORRES CARRILLO C.C. No. 17.349.461 DE VILLAVICENCIO		
CONTRATISTA	LIGA DE TIRO CON ARCO DELMETA NIT: 900.658.457-1 Rep. Legal: ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA C.C. No. 86.048.211 de Villavicencio		
OBJETO	PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE TIRO CON ARCO DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.		
VALOR CONTRATO	DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($16.538.000) M/CTE		
CDP No.	195 DE 24 ABRIL DE 2023		
TERMINO DE EJECUCIÓN	OCHO (08) DÍAS contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	729 DEL 26 DE ABRIL DE 2023		
SUPERVISOR Y CARGO	DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ Subdirector Técnico		
POLIZAS DE GARANTIA	Póliza accidentes personales integral estudiantil	VG001219	De abril 26/2023 a mayo 02/2023
	Cumplimiento del Contrato	CV-100032242	De abril 25/2023 a septiembre 04/2023
	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual	CV-100008307	De abril 26/2023 a mayo 05/2023
FECHA DE APROBACIÓN GARANTÍAS	ABRIL 26 DE 2023		
FORMA DE PAGO	**UNICO PAGO,** CORRESPONDIENTE AL 100% DEL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO, ES DECIR LA SUMA DE DIESCISEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS ($16.538.000) M/CTE		
FECHA DE INICIO	ABRIL 26 DE 2023		
FECHA DE TERMINACIÓN	MAYO 03 DE 2023		

El cronograma de actividades realizado durante la participación del seleccionado metense de la disciplina de TIRO CON ARCO en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, llevado a cabo en la ciudad de Medellín (Antioquia), en las instalaciones de la unidad deportiva de Belén "**ANDRES ESCOBAR** - en Medellin-", del 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el dia 26 de abril de 2023, fue el establecido en la propuesta descrita por la liga.

El calendario de competencias oficial del **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, fue el establecido por la organización de tan magno certamen deportivo.

Nuestra delegación metense participante en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, estuvo conformada por 10 personas (07 deportistas, 02 entrenadores, y 01 delegado) como se relaciona a continuación:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DCTO	CAT	No. TEL	ROL	EDAD	CLUB
1	DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES	1 005 995 627	Mayores	3216922536	Deportista	26	Atletico Manacacias
2	MARIA MONICA DAZA GUZMAN	1 124 820 475	Mayores	3173334885	Deportista	34	Atletico Manacacias
3	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	1 121 830 184	Mayores	3213656041	Deportista	18	Robin Hood
4	SANTIAGO CRUZ CANTOR	1 193 091 344	Mayores	3026972652	Deportista	20	Robin Hood
5	KATHERINE URREGO BOGOTA	1 029 985 333	Mayores	3123712275	Deportista	16	Atletico Manacacias
6	MARCO TULIO CARIVAN GAITAN	1 124 8330 731	Mayores	3144116295	Deportista	23	Robin Hood
7	CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ	1 121 966 717	Mayores	3124721566	Deportista	23	Robin Hood
8	ANDRES LISIMACO PRIETO GOMEZ	86 073 607	N.A.	3144074754	Entrenador	40	N.A.
9	DIEGO ALEXIS GONZALEZ ARCHILA	1 121 863 805	N.A.	3134498578	Entrenador	31	N.A.
10	CLARA INES SILVA SILVA	40 383 306	N.A.	3202343506	Delegada	57	N.A.

Escaneado con CamScanner

121

DELEGACIONES PARTICIPANTES: Participaron las ligas de ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOGOTA, BOLIVAR, BOYACA, CALDAS, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, GUANIA, NORTE DE SANTANDER, META, MILITAR, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE Y VALLE en género femenino y en masculino ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOGOTA, BOLIVAR, BOYACA, CALDAS, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, GUANIA, NORTE DE SANTANDER, META, MILITAR, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE Y VALLE

Con relación a los objetivos propuestos se cumplieron en:

OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACIÓN	
Mejorar el nivel competitivo del colectivo departamental, enfocándose en la correcta acción técnica y física de los diferentes deportistas que integran el seleccionado	Se cumplió en un 100% el Objetivo general de la participación, teniendo en cuenta la clasificación general de todos los deportistas en el mejoramiento en puntuación y Ranking a nivel nacional
OBJETIVO PARTICULAR DE COMPETENCIA	
Clasificar a los 7 deportistas a los Juegos Nacionales 2023, Sumar 1800 puntos con el equipo recurvo masculino y lograr como mínimo clasificar tres deportistas convencionales en el Top 20 a nivel nacional de la Categoría Única.	Se cumplió en un 100%, ya que se clasificaron los 7 deportistas a Juegos Nacionales. En la Categoría Recurvo masculino, se obtuvo un puntaje de 1806 y logro MEDALLA DE BRONCE. Se clasifico 5 deportistas dentro de los 20 primeros en la clasificación general: En recurvo masculino SANTIAGO CRUZ, ocupo puesto 17 en clasificatoria e individual. DIEGO RODRIGUEZ ocupo el puesto 9 en individual. MARCOS CARIVAN, ocupo el puesto 17 en individual. En la Categoría Recurvo femenino: KATHERINE URREGO puesto 15 en clasificatoria Y 9 en individual MONICA DAZA, puesto 19 en clasificatoria y 17 en individual. DANY GARZO, puesto 22 en clasificatoria y 9 en individual En la Categoría Compuesto hombre: CRISTIAN RUBIO, ocupo el puesto 18 en clasificatoria y 9 en individual

La siguiente es la evaluación de los deportistas que participaron en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ÚLTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT	CONCLUSION
1)	KATHERINE URREGO BOGOTA	Mayores	Se ubicó en el puesto 15 en clasificatoria y 9 en individual, integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto.
2)	MARIA MONICA DAZA GUZMAN	Mayores	Se ubicó en el puesto 19 en clasificatoria y 17 en individual, integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto
3)	MARCO TULIO CARIVAN GAITAN	Mayores	Se ubicó en el puesto 26 en clasificatoria y 17 en individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce.
4)	SANTIAGO CRUZ CANTOR	Mayores	Se ubicó en el puesto 17 en clasificatoria e individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce.
5)	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	Mayores	Se ubicó en el puesto 29 en clasificatoria y 9 en individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce.
6)	DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES	Mayores	Se ubicó en el puesto 22 en clasificatoria y 9 en individual integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto.
7)	CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ	Mayores	Se ubicó en el puesto 18 en clasificatoria y 9 en individual

RESULTADOS DEL EVENTO: Terminado el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, el resultado fue el siguiente:

NOMBRE DEPORTISTA	CLUB	CATEGORIA	PRUEBA	O	P	B	PTO.
SANTIAGO CRUZ CANTOR	ROBIN HOO-VICIO	MAYORES	Clasificatoria				17
			Individual				17
DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	ROBIN HOO-VICIO	MAYORES	Clasificatoria				29
			Individual				9
MARCO TULIO CARIVAN GAITAN	ATLETICO MANACACIAS – PUERTO GAITAN	MAYORES	Clasificatoria				26
			Individual				17
SANTIAGO CRUZ CANTOR, DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ y MARCO TULIO CARIVAN,	ROBIN HOO-VICIO, ROBIN HOO-VICIO Y ATLETICO ANACACIAS	MAYORES	Equipo Recurvo Masculino 70 metros	0	0	1	3
CRISTIAN DAVID RUBIO	ROBIN HOO-VICIO	MAYORES	Clasificatoria				18
			Individual				9
KATHERINE URREGO BOGOTA	ATLETICO MANACACIAS	MAYORES	Clasificatoria				15
			Individual				9
MARIA MONICA DAZA GUZMAN	ATLETICO MANACACIAS	MAYORES	Clasificatoria				19
			Individual				17
DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES	ATLETICO MANACACIAS	MAYORES	Clasificatoria				22
			Individual				9
TOTAL MEDALLERIA.....				0	0	1	

Escaneado con CamScanner

RESUMEN GENERAL DE MEDALLERIA

NOMBRE DEPORTISTA	CLUB	CATEGORIA	PRUEBA	O	P	B
SANTIAGO CRUZ CANTOR DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ MARCO TULIO CARIVAN GAITAN	ROBIN HOOD-V/CIO ROBIN HOOD-V/CIO ATLETICO MANACACIAS PUERTO GAITAN-META	MAYORES	Equipos Recurvo Masculino 70 metros	0	0	1
			TOTAL MEDALLERIA.....	0	0	1

CLASIFICACION GENERAL POR GENERO:

GENERO FEMENINO			
LUGAR	EQUIPO	MARCA	CATEGORIA
1	ANTIOQUIA	1913	CLASIFICATORIA 70 MTS
2	BOGOTA	1786	CLASIFICATORIA 70 MTS
3	VALLE	1772	CLASIFICATORIA 70 MTS
4	META	1571	CLASIFICATORIA 70 MTS
5	CALDAS	1477	CLASIFICATORIA 70 MTS
6	CUNDINAMARCA	1325	CLASIFICATORIA 70 MTS
7	CORDOBA	1089	CLASIFICATORIA 70 MTS
8	NORTE DE SANTANDER	1052	CLASIFICATORIA 70 MTS
9	SANTANDER	716	CLASIFICATORIA 70 MTS
10	GUANIA	690	CLASIFICATORIA 70 MTS

GENERO MASCULINO			
LUGAR	EQUIPO	MARCA	CATEGORIA
1	ANTIOQUIA	1939	CLASIFICATORIA 70 MTS
2	BOGOTA	1912	CLASIFICATORIA 70 MTS
3	VALLE	1814	CLASIFICATORIA 70 MTS
4	CUNDINAMARCA	1813	CLASIFICATORIA 70 MTS
5	META	1806	CLASIFICATORIA 70 MTS
7	CALDAS	1621	CLASIFICATORIA 70 MTS
8	GUANIA	1485	CLASIFICATORIA 70 MTS
9	BOYACA	1463	CLASIFICATORIA 70 MTS
10	SANTANDER	1422	CLASIFICATORIA 70 MTS
11	NORTE DE SANTANDER	1356	CLASIFICATORIA 70 MTS
12	CORDOBA	1292	CLASIFICATORIA 70 MTS
13	CHOCO	12	CLASIFICATORIA 70 MTS
14	BOLIVAR	DSQ	CLASIFICATORIA 70 MTS

En mi calidad representante legal de la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META, ejecute los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del CONVENIO DE COLABORACION No. **407 DE 2023**, financiando los gastos que demando la ejecución del programa descrito en el estudio previo conforme a las Lineas de inversión detalladas, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, contables, establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido en la forma, tiempo y las actividades, como se discrimina a continuación

FACT.#	PROVEEDOR	CAN	DETALLE	V.UNIT	V.TOTAL PRES.REC.ID IDERMETA	V. TOTAL EJEC.REC. IDERMETA	V. TOTAL EJEC.REC LIGA	DIF
FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVIENCIO AEROPUERTO EL DORADO Y VICEVERSA	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000		
FE276	VIAJES DEL LLANO	10	TIQUETES AÉREOS BOG-MEDELLIN/BOG PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS, 1 DELEGADO)	$635.000	$6.350.000	$6.350.000		0

Escaneado con CamScanner

FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA	$1.500.000	1.500.000	1.500.000		0
FE276	VIAJES DEL LLANO	50	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES, Y 1 DELEGADO) POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	$70.000	3.500.000	3.500.000		0
FE276	VIAJES DEL LLANO	180	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 5 DÍAS 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	$16.000	2.880.000	2.880.000		0
FE276	VIAJES DEL LLANO	100	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	5.500	550.000	550.000		0
FA 426	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	3	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA Y OFICIALES DE LA SELECCION	$25.000	75.000	75.000		0
FA 426	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	7	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA	$69.000	483.000	511.000	$28.000	
				TOTALES.....	**$16.538.000**	**$16.566.000**	**$28.000**	**$0**

ACLARACION: Como se puede observar en la **FA-426 de la FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA,** se cobró inscripción como extraordinaria ($73.000 cada deportista) y el valor adicional fue asumido por la LIGA la suma de **VEINTIOCHO MIL PESOS ($28.000)**..

Terminada las actividades del convenio referido, el BALANCE FINANCIERO es el siguiente.

Se obtuvo un total de 1 medallas así.
1 bronce en Categoría Recurvo Hombre-equipos

Se logró la ubicación de cinco deportistas de la Categoría Convencional Recurvo y un deportista en Categoría Compuesto en el Top 20 ranking Nacional, evidenciando la mejoría en resultados de la Liga.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$ 16.538.000	
FORMA DE PAGO	**PAGO UNICO POR EL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO**		$ 16.538.000
VALOR NO EJECUTADO POR LA LIGA			-
	SUMAS IGUALES	**$ 16.538.000**	**$ 16.538.000**

Como se puede observar el INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACION DEL META-IDERMETA adeuda a la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META la suma de **DICEISEIS MILLONES QUINIENTOS TRINTA Y OCHO MIL PESOS ($16.538.000) M/CTE,** correspondiente a la **FORMA DE PAGO** descrita en el literal **7 del clausulado** para el proceso de liquidación respectiva.

Escaneado con CamScanner

124

En mi calidad de representante legal de la Liga allegue la certificación de permanencia del seleccionado metense que participo en el evento referido, igualmente allego el informe de análisis técnico de llegada, resultados oficiales expedidos por el ente organizador, evidencia fotográfica en medio físico de las actividades que conllevaron el feliz término las actividades propuestas por la Liga, dando así cumplimiento con la realización y ejecución de las actividades del convenio de colaboración No. **407/2023**, en la forma y tiempo pactadas de conformidad al objeto del mismo, ejecutando los recursos económicos entregados por el IDERMETA, de manera correcta en cada uno de los ítems descritos.

En mi calidad de representante legal de la liga realice y ejecute las actividades técnicas, administrativas, y financieras con los recursos económicos entregados por el IDERMETA, para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido destinado para la participación del seleccionado metense en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, destinando los recursos económicos, única y exclusivamente para el desarrollo de cada uno de los ítem descritos en el convenio, en la forma, tiempo y actividades pactadas en el mismo.

Villavicencio, mayo 10 de 2023

ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA **C.C. No. 86.048.211 DE VILLAVICENCIO Presidente** **LIGA DE TIRO CON ARCO OLIMPICA DEL META** Cel. No. 3202839276	Avalo	**ALBA LUCIA ARCHILA PABON** **Revisor Fiscal** **T.P. No. 55303-T**

Escaneado con CamScanner

1125

INFORMACION GENERAL

LIGA	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
NOMBRE ACTIVIDAD Y/O COMPETICION	Campeonato Nacional Interligas Categoría Única Ultimo evento pre Juegos Nacionales 2023

TIPO DE COMPETICION	Invitacional		Regional		Nacional y/o federado		Internacional	X	Otro	

SEDE Y FECHA	Medellín (Antioquia), del 27 de abril al 01 de mayo de 2023
FECHA DE SALIDA DE VILLAVICENCIO	Villavicencio el 26 de abril de 2023
ESCENARIO	Instalaciones de la unidad deportiva de Belén "ANDRES ESCOBAR, en Medellín.
DELEGACIONES PARTICIPANTES	ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOGOTA, BOLIVAR, BOYACA, CALDAS, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, GUANIA, NORTE DE SANTANDER, META, MILITAR, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE Y VALLE en género femenino y en masculino ANTIOQUIA, ATLANTICO, BOGOTA, BOLIVAR, BOYACA, CALDAS, CHOCO, CORDOBA, CUNDINAMARCA, GUANIA, NORTE DE SANTANDER, META, MILITAR, RISARALDA, SANTANDER, SUCRE Y VALLE

CONFORMACION DE LA DELEGACION

DESCRIPCION	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
No. DEPORTISTA	4	3	7
No. TÉCNICO (ENTRENADORES)	2	0	2
No. ASISTENTE TECNICO	0	0	0
No. PREPARADOR FISICO	0	0	0
No. GUIA	0	0	0
No. DELEGADO	0	1	1
No. COACH	0	0	0
No. JUEZ	0	0	0
No. METODOLOGO	0	0	0
No. PSICOLOGO	0	0	0
No. FISIOTERAPEUTA	0	0	0
No. NUTRICIONISTA	0	0	0
No. MEDICO	0	0	0
No. ENFERMERA	0	0	0
OTRO	0	0	0
TOTAL DELEGACION	6	4	10

% DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO GENERAL DE PARTICIPACION	Mejorar el nivel competitivo del colectivo departamental, enfocándose en la correcta acción técnica y física de los diferentes deportistas que integran el seleccionado. Se cumplió en un 100% el Objetivo general de la participación, teniendo en cuenta la clasificación general de todos los deportistas en el mejoramiento en puntuación y Ranking a nivel nacional.
% DE CUMPLIMIENTO OBJETIVO ESPECIFICO DE COMPETENCIA	Clasificar a los 7 deportistas a los Juegos Nacionales 2023, Sumar 1800 puntos con el equipo recurvo masculino y lograr como mínimo clasificar tres deportistas convencionales en el Top 20 a nivel nacional de la Categoría Única.

Escaneado con CamScanner

126

Se cumplió en un 100%, ya que se clasificaron los 7 deportistas a Juegos Nacionales.

- En la Categoría Recurvo masculino, se obtuvo un puntaje de 1806 y logro MEDALLA DE BRONCE.
- Se clasifico 5 deportistas dentro de los 20 primeros en la clasificación general:
- En recurvo masculino SANTIAGO CRUZ, ocupo puesto 17 en clasificatoria e individual.
- DIEGO RODRIGUEZ ocupo el puesto 9 en individual
- MARCOS CARIVAN, ocupo el puesto 17 en individual.
- En la Categoría Recurvo femenino:
- KATHERINE URREGO puesto 15 en clasificatoria Y 9 en individual
- MONICA DAZA, puesto 19 en clasificatoria y 17 en individual
- DANY GARZO, puesto 22 en clasificatoria y 9 en individual

En la Categoría Compuesto hombre: CRISTIAN RUBIO, ocupo el puesto 18 en clasificatoria y 9 en individua

EVALUACION DE LA PARTICIPACION Y RESULTADOS

Terminado el evento la evaluación de cada uno de los deportistas participante fue la siguiente

	NOMBRES Y APELLIDOS	CAT-	PRUEBA	CONCEPTO TECNICO Y/O EVALUACION
	MARIA MONICA DAZA GUZMAN	Mayores	Recurvo women	Se ubicó en el puesto 19 en clasificatoria y 17 en individual, integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto
	DANNI ALEXANDRA GARZON NAGLES	Mayores	Recurvo women	Se ubicó en el puesto 22 en clasificatoria y 9 en individual integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto.
	KATHERINE URREGO BOGOTA	Mayores	Recurvo women	Se ubicó en el puesto 15 en clasificatoria y 9 en individual, integro equipos recurvo femenino ocupando el cuarto puesto
	SANTIAGO CRUZ CANTOR	Mayores	Recurvo mens	Se ubicó en el puesto 17 en clasificatoria e individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce.
	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	JUVENIL SUB 21	Recurvo mens	Se ubicó en el puesto 29 en clasificatoria y 9 en individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce-
	MARCO TULIO CARIVAN	Mayores	Recurvo mens	Se ubicó en el puesto 26 en clasificatoria y 17 en individual, integro equipos recurvo masculino sumando 1806 puntos en total y consiguiendo la medalla de bronce
	CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ	Mayores	Compuesto mens	Se ubicó en el puesto 18 en clasificatoria y 9 en individual

Terminado el Campeonato Nacional Interligas Categoría Única Ultimo evento pre Juegos Nacionales 2023, se obtuvo una medalla de bronce:

	NOMBRES Y APELLIDOS	PRUEBA	REGISTRO	O	P	B
1	SANTIAGO CRUZ CANTOR DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA MARCO TULIO CARIVAN	EQUIPO recurvo mas	70 mts	0	0	1

Escaneado con CamScanner

IDERMETA	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-130
	PROCESO DE GESTION ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	PLANILLA DE ANÁLISIS TÉCNICO DE LLEGADA	Versión: 01

127

VALORACION DE RESULTADOS CONCEPTO DEL PROFESIONAL	Se cumple con los objetivos propuestos para este proceso deportivo este evento estubo planificado y se llevo a cabo de la manera adecuada	EDWIN MARCEL URREA BAQUERO Nombres y apellidos del profesional que emite el concepto Marcela Urrea Metodólogo firma

86073607 ANDRES LISIMACO PRIETO GOMEZ CC. No. 86.073.607 Celular No3144074754 Entrenador Responsable	DIEGO ALEXIS GONZALEZ ARCHILA C.C. No. 1.121.863.805 Celular No. 31344985789 Entrenador Responsable
Aval6: ALBERTO [illegible] TEJEIRO MEDINA C.C. No. 86.048.241 DE VILLAVICENCIO Presidente LIGA DE TIRO CON ARCO OLIMPICA DEL META Cel. No. 3202839276	Vo.Bo. DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ Subdirector Técnico IDERMETA

Vo.Bo. DIEGO FERNANDO NARVAEZ RUIZ
Subdirector Técnico
IDERMETA

Escaneado con CamScanner

world archery colombia

LA FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA
Nit 811.030.815-6

CERTIFICA

La convocatoria y participación de la Liga de Tiro con Arco del Meta con NIT 900.658.457-1, Campeonato Nacional Interligas que se llevo a cabo en Medellín, del 27 de abril al 01 de mayo de 2023.

DEPORTISTAS

Dv	Cl	Apellidos	Nombres	M/F	ID
C	M	RUBIO HERNANDEZ	CRISTIAN DAVID	M	1121966717
R	M	RODRIGUEZ SILVA	DIEGO ALEJANDRO	M	1121830184
R	M	CARIVAN	MARCO TULIO	M	1124833731
R	M	CRUZ CANTOR	SANTIAGO	M	1193091344
R	M	URIBE GOYENECHE	CESAR	M	1121876321
R	W	Urrego Bogota	Katherin	F	1029985333
R	W	GARZON NAGLES	DANNY ALEXANDRA	F	1005995627
R	W	DAZA GUZMAN	MARIA MONICA	F	1124820475
C	M	Rincon Reina	Jhon Alexander	M	1121946848

OFICIALES

O	O	GONZALEZ ARCHILA	DIEGO ALEXIS	M	1121863805
O	O	TEJEIRO MEDINA	ANDRES	M	86048811
O	O	PRIETO GOMEZ	ANDRES LISIMACO	M	86073607

Los resultados y registros del evento, pueden ser consultados en la página www.ianseo.net

Dado en Medellín, el 09 de mayo de 2023

Federación de Arqueros de Colombia

MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente

Carrera 66B No. 31A-15, Teléfono (57) 3168775003
fedearco@gmail.com / www.worldarcherycolombia.com
Medellín-Colombia

Escaneado con CamScanner

world archery
colombia

129

LA FEDERACIÓN DE ARQUEROS DE COLOMBIA
Nit 811.030.815-6

CERTIFICA

La asistencia de la señora **CLARA INES SILVA SILVA** identificada con cedula de ciudadanía numero 40.383.306, como oficial de la delegación de la Liga de Tiro con Arco del Meta NIT 900.658.457-1, durante el Campeonato Nacional Interligas que se llevo a cabo en Medellín, del 27 de abril al 01 de mayo de 2023.

Los resultados y registros del evento, pueden ser consultados en la página www.ianseo.net

Dado en Medellín, el 09 de mayo de 2023

Federación de Arqueros de Colombia

MARIA EMMA GAVIRIA P.
Presidente

Carrera 66B No. 31A-15, Teléfono (57) 3168775003
fedearco@gmail.com / www.worldarcherycolombia.com
Medellín-Colombia

Escaneado con CamScanner

Campeonato Nacional Interligas - Distancia Larga- (Prejuegos Nacionales)
World Archery Colombia (WAC)
Medellín, 27 Apr - 1 May 2023

Recurve Women Team [OFFICIAL After 216 Arrows]

Pos.	P/A/C	Atletas	Total	10+X	X	SO/CT
0	CHO - Liga Arqueros del Chocó	MANA PANESSO Yedis Yisela MORELOS ANGULO Samy Johana RODRIGUEZ RIVERA Keyfis Yulieth	0	0	0	
1	ANT - Liga Antioqueña de Arquería	RENDON MARTÍNEZ Ana Maria SEPULVEDA VILLA Maira Alejandra YEPES PEREZ Valeria	1913	54	18	
2	BOG - Liga Bogotana de Arquería	ECHAVARRÍA DUEÑAS Maria Victoria GUERRERO ASENCIO Maria Jose RODRIGUEZ SEPULVEDA Karen Juliana	1786	41	7	
3	VAL - Liga Vallecaucana de Tiro con	ACOSTA HENAO Alejandra CONTRERAS PEREZ Valentina LÓPEZ ARANA Maria Isabel	1772	36	11	
4	MET - Liga de Tiro con Arco del Meta	DAZA GUZMAN Maria Monica GARZON NAGLES Danny Alexandra URREGO BOGOTA Katherin	1571	23	3	
5	CAL - Liga Caldense de Tiro con Arco	MENESES QUIJANO Laura Camila MORALES SANCHEZ Luisa Maria ORDOÑEZ FLOREZ Karen Saray	1477	14	3	
6	CUN - Liga de Arqueros de Cundinamar	ACEVEDO ARDILA Daniela RODRIGUEZ GÓMEZ Maria José TORRES PARDO Kirsten Tatiana	1325	9	2	
7	COR - Liga de Tiro con Arco de Córdo	MADERA HERRERA Ana Carolina MENDIVIL FUENTES Luz Karime VASQUEZ ENAMORADO Yeissy Yael	1089	7	1	
8	NOR - Liga Nortesantandereana de Tir	NAVARRO VILLAMIL Laura Sofia ROMERO VANEGAS Geraldine Liseth TIBAQUIRA CACERES Zara	1052	5	1	

Back

Escaneado con CamScanner

Recurve Women Team [OFFICIAL After 216 Arrows]

Pos	Nº/A/C	Athletes	Total	10+X	X	SO/CT
9	SAN - Liga de Tiro con Arco de Santa	AYALA MARTINEZ, Nikki Gabriella FONSECA CAMACHO, Ana Edith SAINT AMARRA PAEZ, Alexandra	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10	GUA - Liga de Tiro con Arco de Guate	ARIAS, Bruna Tania Alexandra MOSQUERA ACOSTA, Angelina PEREZ, HERNANDEZ, Nicole Stephany	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Escaneado con CamScanner

world archery colombia

Campeonato Nacional Interligas -Distancia Corta- (Prejuegos Nacionales)
World Archery Colombia (WAC)
Medellín, 27 Apr - 1 May 2023

Number of Entries by Country

NOC	Men	Women	Total Competitors	Officials	Total
ANT - Liga Antioqueña de Arqueria	23	10	33	0	33
ATL - Liga de Tiro con Arco del Atlá	2	1	3	0	3
BOG - Liga Bogotana de Arqueria	16	12	28	0	28
BOL - Liga de Tiro con Arco de Bolív	9	6	15	0	15
BOY - Liga de Tiro con Arco de Boyac	4	2	6	0	6
CAL - Liga Caldense de Tiro con Arco	6	4	10	0	10
CHO - Liga Arqueros del Chocó	4	4	8	0	8
COR - Liga de Tiro con Arco de Córdo	8	3	11	0	11
CUN - Liga de Arqueros de Cundinamar	10	7	17	0	17
GUA - Liga de Tiro con Arco de Guain	5	4	9	0	9
MET - Liga de Tiro con Arco del Meta	6	3	9	0	9
MIL - Liga Militar de Tiro con Arco	6	1	7	0	7
NOR - Liga Nortesantandereana de Tir	6	6	12	0	12
RIS - Liga Risaraldense de Tiro con	6	7	13	0	13
SAN - Liga de Tiro con Arco de Santa	8	4	12	0	12
SUC - Liga de Tiro con Arco de Sucre	1	1	2	0	2
VAL - Liga Vallecaucana de Tiro con	16	11	27	0	27
Total: 17	136	86	222	0	222

Back

Escaneado con CamScanner

133

MEDALLISTS BY EVENT

Event Name	Date	Medal	Name	NOC
Recurve Men	Mon 1 May	GOLD	ENRÍQUEZ Jorge Antonio	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
		SILVER	ARCILA ARANGO Santiago	BOL Liga de Tiro con Arco de Boliv
		BRONZE	BETANCUR MARTINEZ Daniel	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
Recurve Women	Mon 1 May	GOLD	POSADA RESTREPO Carolina	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
		SILVER	GUERRERO ASENCIO Maria Jose	BOG Liga Bogotana de Arqueria
		BRONZE	SEPULVEDA VILLA Maira Alejandra	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
Compound Men	Mon 1 May	GOLD	MUÑOZ Daniel Fernando	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
		SILVER	ARENAS DIAZ Manuel Sebastian	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
		BRONZE	ENRÍQUEZ MEJÍA Omar	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
Compound Women	Mon 1 May	GOLD	GALLEGO LOPEZ Juliana	RIS Liga Risaraldense de Tiro con
		SILVER	LOPEZ BUENO Sara Jose	RIS Liga Risaraldense de Tiro con
		BRONZE	ATEHORTUA MENESES Daniela	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
Recurve Mixed Team	Mon 1 May	GOLD	GUERRERO ASENCIO Maria Jose HERNANDEZ VERA Andres	BOG Liga Bogotana de Arqueria
		SILVER	ZULUAGA ROBLES Allyx Jhobana PILA SOLANO Andrés Manuel	BOL Liga de Tiro con Arco de Boliv
		BRONZE	RENDÓN MARTÍNEZ Ana Maria HOLGUIN CARO Ludwin Van Jacob	ANT Liga Antioqueña de Arqueria
Compound Mixed Team	Mon 1 May	GOLD	USQUIANO GÓMEZ Alejandra GÓMEZ COLMENARES Maico Joaquiniky	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
		SILVER	LOPEZ BUENO Sara Jose SINGH Jagdeep Teji	RIS Liga Risaraldense de Tiro con
		BRONZE	VALDEZ GOMEZ Nora Cecilia ORTIZ CONTRERAS Jose David	BOG Liga Bogotana de Arqueria

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

MEDALLISTS BY EVENT

Event Name	Date	Medal	Name	NOC
Recurve Women	Fri 28 Apr	GOLD	RENDON MARTÍNEZ Ana María	ANT Liga Antioqueña de Arquería
		SILVER	CONTRERAS PEREZ Valentina	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
		BRONZE	POSADA RESTREPO Carolina	ANT Liga Antioqueña de Arquería
Compound Men	Fri 28 Apr	GOLD	SINGH Jagdeep Teji	RIS Liga Risaraldense de Tiro con
		SILVER	ARENAS DIAZ Manuel Sebastian	ANT Liga Antioqueña de Arquería
		BRONZE	GOMEZ ZULUAGA Pablo	ANT Liga Antioqueña de Arquería
Recurve Men Team	Fri 28 Apr	GOLD	BETANCUR MARTINEZ Daniel RAMIREZ GONZALEZ Estiven RUIZ ARCILA Santiago	ANT Liga Antioqueña de Arquería
		SILVER	HERNANDEZ VERA Daniel HERNANDEZ VERA Andres JIMENEZ SERNA Daniel	BOG Liga Bogotana de Arquería
		BRONZE	CARIVAN Marco Tulio CRUZ CANTOR Santiago RODRIGUEZ SILVA Diego Alejandro	MET Liga de Tiro con Arco del Meta
Compound Women Team	Fri 28 Apr	GOLD	GALLEGO LOPEZ Juliana LOPEZ BUENO Sara Jose ORTIZ VIDAL Lina Marcela	RIS Liga Risaraldense de Tiro con
		SILVER	SEPULVEDA MEJIA Isabella SUAREZ Maria Valentina TABORDA CANO Evelyn	ANT Liga Antioqueña de Arquería
		BRONZE	CUTIVA CANO Isabela GADBÁN SANDOVAL Carolina USQUIANO GÓMEZ Alejandra	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
Recurve Men	Sat 29 Apr	GOLD	BETANCUR MARTINEZ Daniel	ANT Liga Antioqueña de Arquería
		SILVER	ENRIQUEZ Jorge Antonio	VAL Liga Vallecaucana de Tiro con
		BRONZE	ARCILA ARANGO Santiago	BOL Liga de Tiro con Arco de Boliv

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

RESULTS

OFFICIAL After 72 Arrows

Rank	Back No.	Name	NOC	70m-1	70m-2	10+X	X	Score
1	12C	ENRIQUEZ Jorge Antonio	VAL	340 / 1	333 / 1	35	6	673
2	17C	ARCILA ARANGO Santiago	BOL	329 / 3	331 / 2	25	8	660
3	7A	BETANCUR MARTINEZ Daniel	ANT	326 / 5	328 / 3	25	8	654
4	8A	RAMIREZ GONZALEZ Estiven	ANT	333 / 2	318 /10	24	6	651
5	15C	PILA SOLANO Andrés Manuel	BOL	325 / 7	321 / 5	23	9	646
6	9C	PINEDA OSORIO Daniel Felipe	VAL	326 / 6	318 / 9	22	7	644
7	9B	HERNANDEZ VERA Andres	BOG	322 / 8	319 / 7	16	2	641
8	7B	JIMENEZ SERNA Daniel	BOG	329 / 4	311 /17	16	5	640
9	15A	RUIZ ARCILA Santiago	ANT	308 /16	326 / 4	24	6	634
10	16A	GOMEZ ZULUAGA Felipe	ANT	316 /10	317 /11	18	7	633
11	4B	HERNANDEZ VERA Daniel	BOG	311 /14	320 / 6	26	8	631
12	12A	MOLINA HINCAPIE Juan Jose	ANT	317 / 9	312 /13	18	6	629
13	5A	RUIZ ARCILA Jerónimo	ANT	314 /13	312 /15	16	8	626
14	4A	BOTERO ARCILA Juan Camilo	ANT	316 /11	306 /20	14	7	622
15	10A	HORTUA PÉREZ Alejandro	ANT	302 /21	318 / 8	19	6	620
16	9A	HINESTROZA PARRA Yeison Alejandro	ANT	306 /19	312 /14	17	6	618
17	21D	CRUZ CANTOR Santiago	MET	307 /17	309 /18	16	4	616
18	10D	SUAREZ TORRES Jesus Ernesto	CUN	315 /12	299 /25	14	5	614
19	8B	PINILLA PULIDO Santiago Ivan	BOG	302 /22	312 /16	11	5	614
20	13A	HOLGUIN CARO Ludwin Van Jacob	ANT	310 /15	301 /24	10	1	611
21	14A	QUINTERO POSSO Danny Alexander	ANT	294 /30	316 /12	13	1	610
22	23D	GONZALEZ CARDONA Nicolas	RIS	300 /24	309 /19	14	1	609
23	13D	GARCIA CARRASQUILLA Oscar Andrés	CUN	301 /23	305 /21	16	2	606
24	11A	GOMEZ MUNERA Victor Manuel	ANT	307 /18	298 /28	11	4	605
25	11C	HERNANDEZ VICTORÍA Sebastián	VAL	304 /20	295 /31	10	3	599
26	19D	CARIVAN Marco Tulio	MET	295 /28	303 /22	15	5	598
27	11D	CABREJO VALBUENA Jonathan David	CUN	291 /33	302 /23	11	5	593
28	6A	RODRIGUEZ CALDERON Sergio Andres	ANT	295 /26	297 /29	10	3	592
29	20D	RODRIGUEZ SILVA Diego Alejandro	MET	297 /25	295 /31	9	0	592
30	7C	RODRIGUEZ CIFUENTES David Andrés	VAL	292 /32	299 /26	8	3	591
31	12D	ORTIZ ROJAS Andrés Felipe	CUN	294 /29	294 /33	12	5	588
32	16B	CARRILLO SANTOS Javier Leonardo	SAN	295 /27	288 /36	12	2	583
33	6C	MARTINEZ Marwin	VAL	286 /37	295 /30	11	3	581
34	6B	LEON RODRIGUEZ Juan Martin	BOG	292 /31	289 /35	10	3	581
35	11B	MARTINEZ TOVAR Simon	BOG	278 /39	298 /27	10	4	576
36	10B	FUENTES CARVAJAL Gildardo Anselmo	BOG	278 /39	292 /34	13	3	570
37	4C	MELO DAVID Jaime	VAL	284 /38	278 /39	9	4	562
38	20A	BARRIENTOS CARDONA David	CAL	275 /42	286 /38	9	5	561
39	13C	HERRERA MONTALVAN Edwin Enrique	BOL	286 /35	274 /41	8	4	560
40	8C	RUEDA ORTIZ Santiago	VAL	286 /36	270 /44	6	3	556
41	5B	ECHAVARRIA DUENAS Juan Carlos	BOG	266 /46	286 /37	12	5	552
42	17A	QUINTERO GARCIA Jasler Mauricio	CAL	278 /41	273 /42	4	1	551
43	21B	FIGUERA VILLAMIZAR Gerardo	GUA	289 /34	260 /49	7	3	549
44	22B	CHACON TAVERA Claudio Augusto	GUA	274 /43	269 /45	6	2	543
45	22A	VENEGAS MENDOZA David ricardo	BOY	267 /45	275 /40	8	3	542
46	24C	BUITRAGO Pablo	RIS	268 /44	259 /50	3	0	527
47	19B	GARCIA BONEH Juan Sebastián	NOR	254 /48	271 /43	4	1	525
48	22C	HERRERA MAURY Elias de Jesus	ATL	259 /47	265 /46	4	0	524
49	19A	LUNA MACHADO Gabriel Andres	CAL	247 /52	262 /48	6	1	509
50	22D	URIBE GOYENECHE Cesar	MET	249 /49	253 /52	8	0	502
51	21C	MORA VELAZQUE Jose Miguel	COR	247 /53	255 /51	3	0	502
52	5C	VILLEGAS ANDRADE Jhonier Alexander	VAL	232 /56	265 /47	5	1	497
53	23A	MORENO ROJAS David Camilo	BOY	248 /51	239 /54	4	0	487
54	19C	SOTO HOLANCO Frank David	COR	230 /57	248 /53	5	3	478
55	23C	ARIZA PABA Juan Camilo	ATL	239 /54	226 /56	6	0	465
56	18A	GONZÁLEZ GARCÍA Adolfo	CAL	218 /58	233 /55	5	1	451
57	10C	ESQUIVEL OLIVAR JulianAndres	VAL	248 /50	202 /61	7	2	450

MINISTERIO DEL DEPORTE

PACTO POR EL DEPORTE

Escaneado con CamScanner

RESULTS

OFFICIAL After 72 Arrows

Rank	Back No.	Name	NOC	70m-1	70m-2	10+X	X	Score
58	21A	PEDRAZA GARCIA Juan Andres	BOY	214 /59	220 /58	4	3	434
59	18B	SILVA GARCIA Andres Jesus	NOR	204 /61	222 /57	2	1	426
60	15B	VARGAS CASTRO Alejandro	SAN	235 /55	188 /65	4	0	423
61	14B	RINCON MORENO Federico	SAN	203 /62	213 /59	4	1	416
62	17B	MOJICA SANCHEZ Nicolas Andres	NOR	203 /63	202 /62	0	0	405
63	20B	PENA VILLEGAS Julian Andres	NOR	196 /66	205 /60	1	0	401
64	24B	MORENO BELTRAN Mauricio	BOL	207 /60	190 /64	3	0	397
65	23B	LOPEZ ALVAREZ Andres Felipe	GUA	202 /64	191 /63	3	1	393
66	13B	AMAYA RUIZ David	SAN	197 /65	180 /66	1	1	377
67	16C	GONZALEZ SUAREZ Yojan	BOL	178 /68	161 /67	2	2	339
68	20C	TAPIA MACIA Diego Alejandro	COR	195 /67	117 /72	3	2	312
69	12B	RINCON PENA Nelson Antonio	SAN	142 /69	149 /69	0	0	291
70	7D	NARANJO MORALES Juan David	MIL	98 /75	150 /68	0	0	248
71	8D	BURGOS DELGADO Jhon Fredy	MIL	106 /72	139 /70	0	0	245
72	5D	ANDRADE GUTIERREZ John Lester	MIL	124 /71	120 /71	2	0	244
73	24A	VASQUEZ ATENCIA Brayan	SUC	134 /70	85 /73	0	0	219
74	9D	FONSECA BELTRAN Edgar	MIL	104 /74	72 /75	0	0	176
75	6D	GARCES DURANGO Samuel Enrique	MIL	91 /76	77 /74	0	0	168
76	18C	MADERA TORRES Angel David	COR	106 /72	36 /76	0	0	142
77	17D	FLOREZ PANDALES Wilmar Daniel	CHO	9 /77	0	0	0	9
78	4D	POSADA VASQUEZ Wilson	MIL	3 /78	1 /77	0	0	4
79	16D	BLANDON VARGAS Eminson Andres	CHO	3 /78	0	0	0	3
80	15D	CUESTA CUESTA Miguel Angel	CHO	0	0	0	0	0
80	18D	POLO CARRILLO Yanier	CHO	0	0	0	0	0

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

RESULTS

OFFICIAL After 72 Arrows

Rank	Back No.	Name	NOC	70m-1	70m-2	10+X	X	Score
1	6A	RENDON MARTÍNEZ Ana María	ANT	329 / 1	317 / 2	19	6	646
2	7A	SEPULVEDA VILLA Maira Alejandra	ANT	325 / 2	319 / 1	20	8	644
3	14C	CONTRERAS PEREZ Valentina	VAL	319 / 3	312 / 3	15	5	631
4	4A	YEPES PEREZ Valeria	ANT	314 / 4	309 / 4	15	4	623
5	14A	GUERRERO ASENCIO Maria Jose	BOG	313 / 6	306 / 6	16	2	619
6	13C	LÓPEZ ARANA María Isabel	VAL	312 / 7	292 / 8	15	4	604
7	8A	POSADA RESTREPO Carolina	ANT	297 /10	307 / 5	9	0	604
8	11A	RODRIGUEZ SEPULVEDA Karen Juliana	BOG	314 / 5	287 /10	13	2	601
9	5A	OSPINA QUINTANA Mariana	ANT	298 / 8	299 / 7	15	9	597
10	16B	ZULUAGA ROBLES Allyx Jhobana	BOL	297 / 9	282 /13	9	3	579
11	10A	ECHAVARRÍA DUEÑAS María Victoria	BOG	284 /11	282 /12	12	3	566
12	13A	VILLAMIL RIOS Ana Sofia	BOG	284 /12	278 /15	12	7	562
13	12A	FORERO MARTINEZ Isabella	BOG	274 /16	288 / 9	11	6	562
14	17A	VASQUEZ ENAMORADO Yeissy Yael	COR	280 /14	281 /14	5	1	561
15	6B	URREGO BOGOTA Katherin	MET	277 /15	275 /16	11	2	552
16	13B	MORALES SANCHEZ Luisa Maria	CAL	259 /18	287 /11	8	0	546
17	11C	ACOSTA HENAO Alejandra	VAL	264 /17	273 /18	6	2	537
18	9B	ARIAS RIVAS Tania Alexandra	GUA	283 /13	252 /22	7	1	535
19	4B	DAZA GUZMAN Maria Monica	MET	248 /21	274 /17	5	1	522
20	12B	ORDOÑEZ FLOREZ Karen Saray	CAL	241 /23	271 /19	3	1	512
21	9A	VILLATE NUÑEZ Angie Catalina	BOG	241 /22	260 /20	6	1	501
22	5B	GARZON NAGLES Danny Alexandra	MET	256 /20	241 /23	7	0	497
23	12D	RODRIGUEZ GÓMEZ Maria José	CUN	257 /19	238 /24	2	0	495
24	9D	ROMERO VANEGAS Geraldine Liseth	NOR	239 /24	254 /21	4	1	493
25	10C	QUINTERO BRAND Laurin	VAL	206 /29	237 /25	3	0	443
26	14D	TORRES PARDO Kirsten Tatiana	CUN	222 /25	204 /26	6	1	426
27	11B	MENESES QUIJANO Laura Camila	CAL	220 /26	199 /27	3	2	419
28	5C	CARDONA Juana	RIS	219 /28	197 /28	0	0	416
29	13D	ACEVEDO ARDILA Daniela	CUN	219 /27	185 /30	1	1	404
30	15D	MARTINEZ MOJICA Viviana Margarita	ATL	204 /30	174 /32	3	0	378
31	17C	FORERO CAMACHO Ana Edith Yolima	SAN	180 /32	170 /34	2	1	350
32	8C	CAMARGO ARRIETA Roxana	SUC	180 /32	162 /35	4	2	342
33	16A	MADERA HERRERA Ana Carolina	COR	163 /34	177 /31	2	0	340
34	10D	TIBAQUIRA CACERES Zara	NOR	155 /35	174 /32	1	0	329
35	12C	VALENCIA GASPAR Noraima	VAL	193 /31	133 /36	2	1	326
36	10B	PARRA LEON Laura Kathalina	CAL	112 /39	185 /29	2	0	297
37	6C	VEGA Ana Sofia	RIS	133 /37	117 /37	0	0	250
38	11D	NAVARRO VILLAMIL Laura Sofia	NOR	135 /36	95 /39	0	0	230
39	16C	AYALA MARTINEZ Nikol Gabriela	SAN	113 /38	86 /41	1	0	199
40	15A	MENDIVIL FUENTES Luz Karime	COR	91 /40	97 /38	0	0	188
41	15C	SANTAMARIA PAEZ Alexandra	SAN	77 /42	90 /40	0	0	167
42	15B	MANOSALVA VARGAS Tania Carolina	BOL	80 /41	54 /42	0	0	134
43	8B	MOSQUERA ACOSTA Ariadna	GUA	56 /43	33 /43	0	0	89
44	7B	PEREZ HERNANDEZ Nicole Stephany	GUA	43 /44	23 /44	0	0	66
45	6D	MANA PANESSO Yedis Yisela	CHO	0	0	0	0	0
45	5D	MORELOS ANGULO Samy Johana	CHO	0	0	0	0	0
45	8D	PANESSO BLANDON Mariledys	CHO	0	0	0	0	0
45	7D	RODRIGUEZ RIVERA Keylis Yulieth	CHO	0	0	0	0	0

MINISTERIO DEL DEPORTE

PACTO POR EL DEPORTE

Escaneado con CamScanner

RESULTS SUMMARY

Rank	NOC		Name
1	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria	BETANCUR MARTINEZ Daniel RAMIREZ GONZALEZ Estiven RUIZ ARCILA Santiago
2	BOG	Liga Bogotana de Arqueria	HERNANDEZ VERA Andres HERNANDEZ VERA Daniel JIMENEZ SERNA Daniel
3	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta	CARIVAN Marco Tulio CRUZ CANTOR Santiago RODRIGUEZ SILVA Diego Alejandro
4	Not awarded		
5	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco	ENRÍQUEZ Jorge Antonio PINEDA OSORIO Daniel Felipe VILLEGAS ANDRADE Jhonier Alexander
6	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco	BARRIENTOS CARDONA David LUNA MACHADO Gabriel Andres QUINTERO GARCÍA Jasler Mauricio
7	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca	CABREJO VALBUENA Jonathan David GARCIA CARRASQUILLA Oscar Andrés SUAREZ TORRES Jesus Ernesto
8	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainia	CHACON TAVERA Claudio Augusto FIGUERA VILLAMIZAR Gerardo LOPEZ ALVAREZ Andres Felipe
9	BOY	Liga de Tiro con Arco de Boyacá	MORENO ROJAS David Camilo PEDRAZA GARCIA Juan Andres VENEGAS MENDOZA David ricardo
10	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander	CARRILLO SANTOS Javier Leonardo RINCON MORENO Federico VARGAS CASTRO Alejandro
11	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco	GARCIA BONEH Juan Sebastian MOJICA SANCHEZ Nicolas Andres SILVA GARCIA Andres Jesus
12	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba	MORA VELAZQUE Jose Miguel SOTO POLANCO Frank David TAPIA MACEA Diego Alejandro
13	CHO	Liga Arqueros del Choco	BLANDON VARGAS Eminson Andres FLOREZ PANDALES Wilmar Daniel POLO CARRILLO Yanier
DSQ	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolivar	ARCILA ARANGO Santiago GONZALEZ SUAREZ Yojan PILA SOLANO Andres Manuel

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

RESULTS

OFFICIAL After 216 Arrows

Rank	NOC	Name	Individual Total	Team Total
1	ANT - Liga Antioqueña de Arquería	BETANCUR MARTINEZ Daniel	654	1939
		RAMIREZ GONZALEZ Estiven	651	
		RUIZ ARCILA Santiago	634	
2	BOG - Liga Bogotana de Arquería	HERNANDEZ VERA Andres	641	1912
		HERNANDEZ VERA Daniel	631	
		JIMENEZ SERNA Daniel	640	
3	VAL - Liga Vallecaucana de Tiro con	ENRÍQUEZ Jorge Antonio	673	1814
		PINEDA OSORIO Daniel Felipe	644	
		VILLEGAS ANDRADE Jhonier Alexander	497	
4	CUN - Liga de Arqueros de Cundinamar	CABREJO VALBUENA Jonathan David	593	1813
		GARCIA CARRASQUILLA Oscar Andrés	606	
		SUAREZ TORRES Jesús Ernesto	614	
5	MET - Liga de Tiro con Arco del Meta	CARIVAN Marco Tulio	598	1806
		CRUZ CANTOR Santiago	616	
		RODRIGUEZ SILVA Diego Alejandro	592	
7	CAL - Liga Caldense de Tiro con Arco	BARRIENTOS CARDONA David	561	1621
		LUNA MACHADO Gabriel Andres	509	
		QUINTERO GARCÍA Jasler Mauricio	551	
8	GUA - Liga de Tiro con Arco de Guain	CHACON TAVERA Claudio Augusto	543	1485
		FIGUERA VILLAMIZAR Gerardo	549	
		LOPEZ ALVAREZ Andres Felipe	393	
9	BOY - Liga de Tiro con Arco de Boyac	MORENO ROJAS David Camilo	487	1463
		PEDRAZA GARCIA Juan Andres	434	
		VENEGAS MENDOZA David ricardo	542	
10	SAN - Liga de Tiro con Arco de Santa	CARRILLO SANTOS Javier Leonardo	583	1422
		RINCON MORENO Federico	416	
		VARGAS CASTRO Alejandro	423	
11	NOR - Liga Nortesantandereana de Tir	GARCIA BONEH Juan Sebastián	525	1356
		MOJICA SANCHEZ Nicolas Andres	405	
		SILVA GARCIA Andres Jesus	426	
12	COR - Liga de Tiro con Arco de Córdo	MORA VELAZQUE Jose Miguel	502	1292
		SOTO POLANCO Frank David	478	
		TAPIA MACEA Diego Alejandro	312	
13	CHO - Liga Arqueros del Chocó	BLANDON VARGAS Eminson Andres	3	12
		FLOREZ PANDALES Wilmar Daniel	9	
		POLO CARRILLO Yanier	0	
	BOL - Liga de Tiro con Arco de Boliv	ARCILA ARANGO Santiago	660	DSQ
		GONZALEZ SUAREZ Yojan	339	
		PILA SOLANO Andrés Manuel	646	

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

140

RESULTS SUMMARY

Rank	Name	NOC	
1	RENDON MARTÍNEZ Ana María	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
2	CONTRERAS PEREZ Valentina	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
3	POSADA RESTREPO Carolina	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
4	ORDOÑEZ FLOREZ Karen Saray	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
5	GUERRERO ASENCIO Maria Jose	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	SEPULVEDA VILLA Maira Alejandra	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
7	OSPINA QUINTANA Mariana	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
8	LÓPEZ ARANA María Isabel	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
9	GARZON NAGLES Danny Alexandra	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	MORALES SANCHEZ Luisa Maria	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
	RODRIGUEZ GÓMEZ Maria José	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	RODRIGUEZ SEPULVEDA Karen Juliana	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	URREGO BOGOTA Katherin	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	VASQUEZ ENAMORADO Yeissy Yael	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
	VILLAMIL RIOS Ana Sofia	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	YEPES PEREZ Valeria	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
17	ACEVEDO ARDILA Daniela	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	ACOSTA HENAO Alejandra	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
	ARIAS RIVAS Tania Alexandra	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainia
	CAMARGO ARRIETA Roxana	SUC	Liga de Tiro con Arco de Sucre
	CARDONA Juana	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
	DAZA GUZMAN Maria Monica	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	ECHAVARRÍA DUEÑAS María Victoria	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	FORERO CAMACHO Ana Edith Yolima	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
	FORERO MARTINEZ Isabella	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	MARTINEZ MOJICA Viviana Margarita	ATL	Liga de Tiro con Arco del Atlántico
	MENESES QUIJANO Laura Camila	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
	QUINTERO BRAND Laurin	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
	ROMERO VANEGAS Geraldine Liseth	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
	TORRES PARDO Kirsten Tatiana	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	VILLATE NUÑEZ Angie Catalina	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	ZULUAGA ROBLES Allyx Jhobana	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolivar
33	MADERA HERRERA Ana Carolina	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
34	TIBAQUIRA CACERES Zara	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
35	VALENCIA GASPAR Noraima	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
36	PARRA LEON Laura Kathalina	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
37	VEGA Ana Sofia	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
38	NAVARRO VILLAMIL Laura Sofia	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
39	AYALA MARTINEZ Nikol Gabriela	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
40	MENDIVIL FUENTES Luz Karime	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
41	SANTAMARIA PAEZ Alexandra	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
42	MANOSALVA VARGAS Tania Carolina	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolivar
43	MOSQUERA ACOSTA Ariadna	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainia
44	PEREZ HERNANDEZ Nicole Stephany	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainia
45	MANA PANESSO Yedis Yisela	CHO	Liga Arqueros del Chocó
	MORELOS ANGULO Samy Johana	CHO	Liga Arqueros del Chocó
	PANESSO BLANDON Mariledys	CHO	Liga Arqueros del Chocó
	RODRIGUEZ RIVERA Keylis Yulieth	CHO	Liga Arqueros del Chocó

MINISTERIO DEL DEPORTE

PACTO POR EL DEPORTE

Escaneado con CamScanner

RESULTS SUMMARY

Rank	Name	NOC	
1	BETANCUR MARTINEZ Daniel	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
2	ENRÍQUEZ Jorge Antonio	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
3	ARCILA ARANGO Santiago	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolivar
4	RUIZ ARCILA Jerónimo	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
5	PINEDA OSORIO Daniel Felipe	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
6	HERNANDEZ VERA Andres	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
7	RODRIGUEZ CALDERON Sergio Andres	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
8	HERNÁNDEZ VICTORÍA Sebastián	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
9	GOMEZ MUNERA Victor Manuel	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	GOMEZ ZULUAGA Felipe	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	HERNANDEZ VERA Daniel	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	HINESTROZA PARRA Yeison Alejandro	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	HORTUA PÉREZ Alejandro	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	MOLINA HINCAPIE Juan Jose	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	PINILLA PULIDO Santiago Ivan	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	RODRIGUEZ SILVA Diego Alejandro	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
17	BOTERO ARCILA Juan Camilo	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	CABREJO VALBUENA Jonathan David	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	CARIVAN Marco Tulio	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	CARRILLO SANTOS Javier Leonardo	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
	CRUZ CANTOR Santiago	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	GARCIA CARRASQUILLA Oscar Andrés	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	GONZALEZ CARDONA Nicolas	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
	HOLGUIN CARO Ludwin Van Jacob	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	JIMENEZ SERNA Daniel	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	ORTIZ ROJAS Andrés Felipe	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	QUINTERO POSSO Danny Alexander	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	RAMIREZ GONZALEZ Estiven	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	RODRÍGUEZ CIFUENTES David Andrés	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
	RUIZ ARCILA Santiago	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	SUAREZ TORRES Jesús Ernesto	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
33	MARTÍNEZ Marwin	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
34	LEON RODRIGUEZ Juan Martin	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
35	MARTINEZ TOVAR Simon	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
36	FUENTES CARVAJAL Gildardo Anselmo	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
37	MELO DAVID Jaime	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
38	BARRIENTOS CARDONA David	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
39	HERRERA MONTALVAN Edwin Enrique	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolivar
40	RUEDA ORTIZ Santiago	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
41	ECHAVARRIA DUEÑAS Juan Carlos	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
42	QUINTERO GARCÍA Jasler Mauricio	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
43	FIGUERA VILLAMIZAR Gerardo	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainia
44	CHACON TAVERA Claudio Augusto	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainía
45	VENEGAS MENDOZA David ricardo	BOY	Liga de Tiro con Arco de Boyacá
46	BUITRAGO Pablo	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
47	GARCIA BONEH Juan Sebastián	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
48	HERRERA MAURY Elias de Jesus	ATL	Liga de Tiro con Arco del Atlántico
49	LUNA MACHADO Gabriel Andres	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
50	URIBE GOYENECHE Cesar	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
51	MORA VELAZQUE Jose Miguel	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
52	VILLEGAS ANDRADE Jhonier Alexander	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
53	MORENO ROJAS David Camilo	BOY	Liga de Tiro con Arco de Boyacá
54	SOTO POLANCO Frank David	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
55	ARIZA PABA Juan Camilo	ATL	Liga de Tiro con Arco del Atlántico

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

RESULTS SUMMARY

Rank	NOC		Name
1	BOG	Liga Bogotana de Arqueria	ECHAVARRÍA DUEÑAS María Victoria GUERRERO ASENCIO Maria Jose RODRIGUEZ SEPULVEDA Karen Juliana
2	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria	RENDON MARTÍNEZ Ana María SEPULVEDA VILLA Maira Alejandra YEPES PEREZ Valeria
3	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco	ACOSTA HENAO Alejandra CONTRERAS PEREZ Valentina LÓPEZ ARANA María Isabel
4	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta	DAZA GUZMAN Maria Monica GARZON NAGLES Danny Alexandra URREGO BOGOTA Katherin
5	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco	MENESES QUIJANO Laura Camila MORALES SANCHEZ Luisa Maria ORDOÑEZ FLOREZ Karen Saray
6	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca	ACEVEDO ARDILA Daniela RODRIGUEZ GÓMEZ Maria José TORRES PARDO Kirsten Tatiana
7	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco	NAVARRO VILLAMIL Laura Sofia ROMERO VANEGAS Geraldine Liseth TIBAQUIRA CACERES Zara
8	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba	MADERA HERRERA Ana Carolina MENDIVIL FUENTES Luz Karime VASQUEZ ENAMORADO Yeissy Yael
9	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander	AYALA MARTINEZ Nikol Gabriela FORERO CAMACHO Ana Edith Yolima SANTAMARIA PAEZ Alexandra
10	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainía	ARIAS RIVAS Tania Alexandra MOSQUERA ACOSTA Ariadna PEREZ HERNANDEZ Nicole Stephany

MINISTERIO DEL DEPORTE

PACTO POR EL DEPORTE

Escaneado con CamScanner

143

RESULTS SUMMARY

Rank	Name	NOC	
1	SINGH Jagdeep Teji	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
2	ARENAS DIAZ Manuel Sebastian	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
3	GOMEZ ZULUAGA Pablo	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
4	BONILLA SERNA Juan Fernando	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
5	MUÑOZ Daniel Fernando	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
6	ENRÍQUEZ MEJÍA Omar	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
7	GÓMEZ COLMENARES Maico Joaquiniky	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
8	TORO VASQUEZ Manuel	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
9	GALVIS Samuel	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	GÓMEZ José Miguel	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	GÓMEZ ZULUAGA Julian	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	MARTINEZ LEON Andres Enrique	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	ORTIZ CONTRERAS Jose David	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	ROJAS BADILLO Juan Pablo	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	RUBIO HERNANDEZ Cristian David	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
	ZAMUDIO BAUTISTA Edwar Alfonso	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
17	BARBOSA MONROY Daniel	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
	CELIS LOPERA Camilo Andrés	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	CORREA ALVARAN Cristian David	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
	FLAUTERO SÁNCHEZ Jerson Duban	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	GARCIA IMHOF Mauricio	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	GONZALEZ LADINO Eliseo	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	LOPEZ TIBAQUIRÁ Jesús Camilo	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	OSPINA GIRALDO Jose Carlos	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
	PINEDA Juan David	RIS	Liga Risaraldense de Tiro con Arco
	REY RINCÓN Wilson Fernando	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
	SANCHEZ CUERVO Miguel Antonio	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	URCUE GONZÁLEZ Jorge Andrés	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
	URREGO ROJAS Cristian Camilo	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
	VELASQUEZ RUIZ Anibal	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
	VILLA HINCAPIE Simon	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
	VILLEGAS CORREA Sebastian	ANT	Liga Antioqueña de Arqueria
33	GONZALEZ BULLA Fernando Andres	CUN	Liga de Arqueros de Cundinamarca
34	MUNERA AGUDELO Diego Alejandro	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolívar
35	RODRIGUEZ SALAZAR Oscar Vicente	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander
36	CÓRDOBA DÍAZ José David	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
37	RONCANCIO PEÑA Cristian camilo	BOY	Liga de Tiro con Arco de Boyacá
38	CALVO CATAÑO Eulises	CAL	Liga Caldense de Tiro con Arco
39	TREJOS LOPEZ Juan Sebastian	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
40	BARESCH GARCIA Carlos Eduardo	BOG	Liga Bogotana de Arqueria
41	HERNANDEZ GOMEZ Axel	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolívar
42	RINCON REINA Jhon Alexander	MET	Liga de Tiro con Arco del Meta
43	SIMANCAS BARON Brayan Andres	BOL	Liga de Tiro con Arco de Bolívar
44	PARADA DUARTE Moises Enrique	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
45	GONZALEZ ENAMORADO Rafael Eduardo	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainía
46	TORRES YURIYURI Mauricio Leonardo	GUA	Liga de Tiro con Arco de Guainía
47	ESPINOSA BENITEZ Juan David	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
48	VILLAMIZAR ROA Andres Felipe	NOR	Liga Nortesantandereana de Tiro con Arco
49	ARAUJO GALVAN Alvaro Enrique	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
50	CRUZ MONTES Lucas de Jesus	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
51	OSPINA CARRETERO Darién Andrés	VAL	Liga Vallecaucana de Tiro con Arco
52	AYUB LORDUY Juan Pablo	COR	Liga de Tiro con Arco de Córdoba
53	OJEDA HERRERA Gabriel	SAN	Liga de Tiro con Arco de Santander

MINISTERIO DEL DEPORTE
PACTO POR EL DEPORTE
Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
DIEGO ALEXIS GONZALEZ ARCHILA
En mi calidad de
ENTRENADOR

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	**Documento de Identificación No 1121863805**	**No. CEL**	**3134498578**
DIRECCION RESIDENCIA	**CRA 9 NO 10 53 ESTERO DE VILLAVICENCIO**		

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
CLARA INES SILVA SILVA
En mi calidad de
Delegada

C E R T I F I C O

Que recibi a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS.
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	Documento de Identificación No. 40.383.306	No. CEL	3202343506
DIRECCION RESIDENCIA	CRA 13 E NO 26 136 DE VILLAVICENCIO		

Escaneado con CamScanner

146

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS.
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	Dany Garzón Nagles **Documento de Identificación No. 1005995627**	**No. CEL**	**3216922536**
DIRECCION RESIDENCIA	**BL M TORRE 25 APTO 102 PUERTO GAITAN**		

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
MARIA MONICA DAZA GUZMAN
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**. Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICION, EN UN VEHICULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACION EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	**Documento de Identificación No. 1124820475**	**No. CEL**	**3173334885**
DIRECCION RESIDENCIA	**BL M TORRE 25 APTO 102 PUERTO GAITAN**		

Escaneado con CamScanner

148

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900458457-1

Yo
DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el dia 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación:

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA MEDELLIN BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL - RESTAURANTE ESCENARIO DE COMPETENCIA RESTAURANTE HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHICULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MULTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	Diego Rodriguez **Documento de Identificación No. 1.121.830.184**	**No. CEL**	**3213656041**
DIRECCION RESIDENCIA	**CRA 13 ESTE NO 36 126 CASA B5 CJTO 4 BOSQUES ABAJAM VILLAVICENCIO**		

Escaneado con CamScanner

149

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
SANTIAGO CRUZ CANTOR
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPANAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHICULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MULTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	Santiago C.C. **Documento de Identificación No. 1.193.091.344**	**No. CEL**	**3026972652**
DIRECCION RESIDENCIA	**CALLE 2B NO 34 07 CASA 1B URB ACACIAS DE VILLAVICENCIO**		

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

FIRMA DEL DEPORTISTA MENOR DE EDAD QUIEN RECIBIO LOS SERVICIOS	Katherin Urrego Bogota Documento de Identificación No. 1.121.830.184		3053577573

Calle 9 # 10 A 53 B Estero Teléfonos celulares No. 313 4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
SANDRA PATRICIA BOGOTA
En mi calidad de Madre de familia

C E R T I F I C O

Que mi hija **KATHERINE URREGO BOGOTA**, identificada con Tarjeta de identidad No **1029985333 de Puerto Gaitan,** recibió a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**. Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023. los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN. EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACION EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS.
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA DEL PADRE DE FAMILIA DEL MENOR DE EDAD	**Documento de Identificación No. 20856018**	**No. CEL**	**3203971748**
DIRECCION RESIDENCIA	**Mz A CASA 3 BARRIO VILLA FLOR DE PUERTO GAITAN**		

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibi a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHICULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	**Documento de Identificación No. 1.121.966.717**	**No. CEL**	**3124721566**
DIRECCION RESIDENCIA	**MZ A CASA 3 SALITRE DE VILLAVICENCIO**		

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

153

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
MARCO TULIO CARIVAN GAITAN
En mi calidad de
Deportista

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**. Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023. los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS.
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	**Documento de Identificación No. 1124833731**	**No. CEL**	**3144116295**
DIRECCION RESIDENCIA	**CALLE 5 A 24 03/07 APTO 101 VILLAVICENCIO**		

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1

Yo
ANDRES LISIMACO PRIETO GOMEZ
En mi calidad de
Entrenador

C E R T I F I C O

Que recibí a enteral satisfacción de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, Durante mi participación en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA, ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023**, realizado en las instalaciones del Campo Suramericano de la Unidad Deportiva de Belén, en la ciudad de MEDELLIN (ANTIOQUIA) **del** 27 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el die 26 de abril de 2023, los servicios descritos a continuación.

DESCRIPCION DEL SERVICIO
• SERVICIO TRANSPORTE TERRESTRE EXPRESO DE VILLAVICENCIO AL AEROPUERTO EN BOGOTA Y VICEVERSA
• TIQUETES AEREOS DE BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA
• SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE-ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
• SERVICIO DE HOSPEDAJE POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.
• ALIMENTACIÓN CON REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 05 DÍAS
• APOYO SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS.
• INSCRIPCION PARA EVENTO

FIRMA QUIEN RECIBE EL SERVICIO	86073607	**No. CEL**	**3144074754**
	Documento de Identificación No. 86.073.607		
DIRECCION RESIDENCIA	**DG 26 NO 6 29 VILLAS DEL SOL VILLAVICENCIO**		

Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-134
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS	Versión: 01

Fecha: 21/03/2023

Los abajo firmantes certificamos que recibimos de la:	LIGA DE TIRO CON ARCO	**Durante la participación en:**	**CAMPEONATO NACIONAL CATEGORI UNICA Y TERCER Y ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES**		
Llevada a cabo en	MEDELLIN	**DEPARTAMENTO**	ANTIOQUIA	**PAIS**	COLOMBIA
Durante el tiempo comprendido entre:	27 DE ABRIL AL 01 DE MAYO DE 2023				los siguientes bienes y/o servici

COMPONENTE	SI	N°	Can.	Descripción
Transporte	X		10	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVIENCIO AEROPUERTO EL DORADO EN BOGOTA Y VICEVERSA
Transporte	X		10	TIQUETES AÉREOS BOGOTA-MEDELLIN-BOGOTA PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES, Y 1 DELEGADO)
Transporte	X		1	SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE- ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN. EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.
Hospedaje	X		50	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES Y 1 DELEGADO) POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.
Alimentación	X		180	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 06 DÍAS 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES Y 1 DELEGADO)
Alimentación	X		100	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN CONFORMADA POR 1 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES Y 1 DELEGADO)
Inscripciones	X		3	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE OFICIALES DE LA DELEGACIÓN (2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)
Inscripciones	x		07	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA

Nota: Agreguense cuantas celdas se requieran para los diferentes componentes.

NOMBRES Y APELLIDOS	N. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	ROL	N. Celular	BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO										CALIDAD			FIRMA
				TT	TA	HO	AL	HI	RE	UP	UC	IN	OT	BU	RE	MA	
1. DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES	1.005.995.627	Deportista	3216922536	X	X	X	X		X			X		X			
2. MARIA MONICA DAZA GUZMAN	1.124.820.475	Deportista	3173334885	X	X	X	X		X			X		X			
3. DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA	1.121.830.184	Deportista	3213656041	X	X	X	X		X			X		X			
4. SANTIAGO CRUZ CANTOR	1.193.091.344	Deportista	3026972652	X	X	X	X		X			X		X			

Carrera 16 # 24-03 Barrio Olimpico - Popular
6701469 - 6701465
contactenos@idermeta.gov.co
Villavicencio - Meta, Colombia

HACEMOS GRANDE AL META
GOBERNACIÓN DEL META

Escaneado con CamScanner

5. KATHERINE BOGOTA URREGO	1.029.985.333	Deportista	312 3712275	X	X	X	X		X			X		X			Katherin Urrego Bogo
6. CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ	1.121.966.717	Deportista	3124721566	X	X	X	X		X			X		X			
7. MARCO CARIVAN GAITAN	1.124.833.73	Deportista	314 4116295	X	X	X	X		X			X		X			
8. ANDRES LISIMACO PRIETO GOMEZ	86.073.607	Entrenador	3144074754	X	X	X	X		X			X		X			
9. DIEGO ALEXIS GONZALEZ ARCHILA	1.121.863.805	Entrenador	3134498578	X	X	X	X		X			X		X			
10. CLARA INES SILVA SILVA	40.383.306	Delegada	3202343506	X	X	X	X		X			X		X			

Nota: Agréguense cuantas celdas se requieran para registrar los datos de los deportistas, entrenadores, delegados, jueces y demás.

Convenciones:

AI –	*Alimentación*	*T. T-*	*Transporte terrestre*	*TA-*	*Transporte Aéreo*	*AL-*	*Alimentación*	*HO-*	*Hospedaje*	*HI-*	*Hidratación*
RE-	*Refrigerios*	*DI –*	*Dotación e implementación deportiva*	*IN –*	*Inscripción*	*UP-*	*Uniformes de presentación*	*UC-*	*Uniformes de competencia*	*IM –*	*Implem. Deportiva*
*OT_*	*Otro*										
BU –	*Buena*	*RE –*	*Regular*	*MA –*	*Mala*						

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	INSTITUTO DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL META	Código: GES-FO-135
	PROCESO DE GESTIÓN ESTRÁTEGICA	Vigencia: 08/11/2022
	POBLACIÓN BENEFICIADA	Versión: 01

CLASIFICACION DE LA POBLACION ATENDIDA	EVENTO	CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023									
	SEDE	MEDELLIN (ANTIOQUIA)			FECHA	ABRIL 26 A 01 DE MAYO DE 2023, CON SALIDA DE VICIO EL 26 DE ABRIL DE 2023					
POBLACIÓN BENEFICIADA POR CICLO DE VIDA	GENERO		TOTAL	GRUPO POBLACIONAL							
	FEM	MAS	TOTAL	CONDICION DE DISCAPACIDAD	COMUNIDADES NEGRAS	PUEBLOS INDIGENAS	LGTBI	PUEBLO ROM O GITANOS	POBREZA EXTREMA	OTROS	NO DILIGENCIO
PRIMERA INFANCIA 0 A 6 AÑOS											
INFANCIA 7 A 12 AÑOS											
ADOLESCENCIA 13 A 18 AÑOS											
JUVENTUD 17 A 26 AÑOS	1	4	5							5	
ADULTO 26 A 49 AÑOS AÑOS	2	2	4	1						3	
ADULTO MAYOR 50 EN ADELANTE	1		1							1	
OTRO			0								
NO DILIGENCIO			0								
TOTAL.....	4	6	10	1	0	0	0	0	0	9	0

INVERSION Y POBLACION POR MUNICIPIO

	MUNICIPIOS	POBLACION BENEFICIADA	TOTAL INVERSION	EMPLEO GENERADOS		MUNICIPIOS	POBLACION BENEFICIADA	TOTAL INVERSION	EMPLEO GENERADOS		MUNICIPIO	POBLACION BENEFICIADA	TOTAL INVERSION	EMPLEO GENERADOS
1	ACACIAS	1	1.560.000		11	GRANADA				21	PTO RICO			
2	BARRANCA DE UPIA				12	GUAMAL				22	RESTREPO			
3	CABUYARO				13	MACARENA				23	SAN CARLOS DE G.			
4	CASTILLA LA NUEVA				14	LEJANAS				24	SAN JUAN DE A.			
5	CUBARRAL				15	MAPIRIPAN				25	SAN JUANITO			
6	CUMARAL				16	MESETAS				26	SAN MARTIN			
7	CALVARIO				17	PTO CONCORDIA				27	URIBE			
8	CASTILLO				18	PTO GAITAN	4	4.560.600		28	VILLAVICENCIO	7	9.918.000	
9	DORADO				19	PTO LLERAS				29	VISTAHERMOSA			
10	FUENTE DE ORO				20	PTO LOPEZ	1	560.000		30	Consolidado		16.538.000	
Total poblacion beneficiada		10	TOTAL INVERSION			18.970.000,00	Empleos generados			TRANSPORTE AEREO E INTERNO, ALIMENTACION, REFRIGERIOS				

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313 4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

160

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1



Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4408578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META





Calle 9 # 10 A 53 B. Estero Teléfonos celulares No. 313.4498578 -3202839276 Villavicencio – Meta//Correo electrónico meta.archeryleague@gmail.com

Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

163

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT. 900658457-1





Escaneado con CamScanner

167

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META

NIT 900658457-1

EVIDENCIA FOTOGRAFICA

Campeonato Nacional Interligas Categoria Unica, Ultima evento pre juegos Nacionales 2023

Unidad deportiva Belén- Medellin

26 de abril al 01 de mayo 2023





Escaneado con CamScanner

ALBA LUCIA ARCHILA PABON

CONTADOR PÙBLICO TITULADO

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

CERTIFICO QUE:

En mi condición de **CONTADOR PÙBLICO** con TARJETA PROFESIONAL No. **T.P. No.55303-T,** certifico que la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, con NIT **900.658.457-1**, Personería Jurídica Según Resolución No. **0113 del 12 de septiembre de 2013**, con reconocimiento deportivo de emanado de **MINISTERIO DEL DEPORTE** según resolución No **01371 del 20 de agosto del 2021** y **reconocimiento de los dignatarios Resolución no. 180 del 21/12/2022** en la cual se registra como Presidente al Sr. **ANDRES TEJEIRO MEDINA**, identificado con la C.C. No. **86.048.211** expedida en Villavicencio **y el acta No. 01 de noviembre 23 de 2022**, en la cual se registra un (01) DIGNATARIO del ORGANO DE CONTROL de la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META, afiliada a la **FEDERACION DE AQUEROS DE CPLOMBIA,** por ser una entidad sin ANIMO DE LUCRO y en cumplimiento a lo previsto en el ARTICULO 50 de la LEY 789 del 2002, NO se encuentra obligada a cancelar APORTES PARAFISCALES (CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR "COFREM", SENA, BIENESTAR FAMILIAR y SISTEMA OBLIGATORIO DE SEGURIDAD SOCIAL), se encuentra a PAZ Y SALVO durante los ultimo 6 meses, por no tener trabajador alguno bajo su cargo

Dada en Villavicencio a los 10 días del mes de mayo de 2023

ALBA LUCIA ARCHILA PABON

Revisor Fiscal

Escaneado con CamScanner

169

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5E78B2CCF1DBAF15

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ALBA LUCIA ARCHILA PABON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40385717 de VILLAVICENCIO (META) Y Tarjeta Profesional No 55303-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS • • •

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **40.385.717**

ARCHILA PABON

APELLIDOS

ALBA LUCIA

NOMBRES



FIRMA

FECHA DE NACIMIENTO **06-FEB-1969**

VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

04-JUN-1987 VILLAVICENCIO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

Escaneado con CamScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

55303-T



ALBA LUCIA
ARCHILA PABON
C.C. 40385717
RES. INSCRIPCION 158 DEL 16/10/1997
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA.
DIRECTOR GENERAL

303745 63699

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

FA 420	ARQUEROS DE COLOMBIA FEDERACION	3	ARQUERÍA Y OFICIALES DE LA SELECCION			

Escaneado con CamScanner

INFORME FINANCIERO

Yo **ALBERTO ANDRES TEJEIRO MEDINA**, identificado con la C C No. 86.048.211 expedida en Villavicencio , En mi calidad de Representante de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META** con NIT **900668457-1**, certifico que ejecute los gastos, de conformidad al presupuesto descrito en el convenio de colaboración No. 407/2023, cuyo objeto es **PARTICIPACION DE LA DELEGACION DE TIRO CON ARCO DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, con el fin de fortalecer los procesos competitivos de alto rendimiento

Que en mi calidad representante legal de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META**, ejecute los recursos económicos entregados por el **IDERMETA**, realizando de manera correcta la ejecución del objeto del mismo en la forma, tiempo y las actividades pactadas de conformidad al objeto descrito en el convenio de colaboración No. **407/2023**.

Que en mi calidad representante legal de la **LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META** destine los recursos económicos de este convenio única y exclusivamente para la participación de la delegación de tiro con arco del departamento del META en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, llevado a cabo en la ciudad de Medellín (Antioquia), en las instalaciones de la unidad deportiva de Belén ANDRES ESCOBAR ---", del 26 de abril al 01 de mayo de 2023, con salida de Villavicencio el dia 26 de abril de 2023

Que en mi calidad representante legal de la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META, ejecute los recursos económicos entregados por el IDERMETA, objeto del convenio de colaboración No. **407/2023**, financiando los gastos que demando la ejecución del programa descrito en el estudio previo conforme a las Lineas de inversión detalladas, dando cumplimiento a las actividades técnicas, administrativas, contables, establecidas para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido en la forma, tiempo y las actividades, como se discrimina a continuación

FACT.#	PROVEEDOR	CAN	DETALLE	V.UNIT	V.TOTAL PRES REC IDE RMETA	V. TOTAL EJEC REC. IDERMETA	V. TOTAL EJEC R EC LIGA	DIF
FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVICENCIO AEROPUERTO EL DORADO Y VICEVERSA	$1.200.000	$1.200.000	$1.200.000	0	0
FE276	VIAJES DEL LLANO	10	TIQUETES AÉREOS BOG-MEDELLINBOG PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS, 1 DELEGADO)	$635.000	$6.350.000	$6.350.000	0	0
FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE CON ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTEL-RESTAURANTE- ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTE-HOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA	$1.500.000	$1.500.000	$1.500.000	0	0
FE276	VIAJES DEL LLANO	50	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 14 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES, Y 1 DELEGADO) POR 05 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA	$70.000	$3.500.000	$3.500.000	0	0
FE276	VIAJES DEL LLANO	180	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA (DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 5 DÍAS 14 PERSONAS (10 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO Y 1 ENFERMERA))	$16.000	$2.880.000	$2.880.000	0	0
FE276	VIAJES DEL LLANO	100	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEÍNA (05 (3) DIARIOS PARA LA DELEGACIÓN PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	5.500	$550.000	$550.000	0	0
FA 426	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	3	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA Y OFICIALES DE LA SELECCIÓN	$25.000	$75.000	$75.000	0	0
FA 426	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	7	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA	$69.000	$483.000	$511.000	$28.000	0
			TOTALES.....		$16.538.000	$16.566.000	$28.000	$0

Escaneado con CamScanner

ACLARACION: Como se puede observar en la **FA-426 de la FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA,** se cobró inscripción extraordinaria $73.000, asumiendo la Liga el valor de VEINTIOCHO MIL PESOS ($28.000).

Con relación a los descuentos por concepto de RETENCION EN LA FUENTE es el siguiente

FACT.#	PROVEEDOR	CAN	DETALLE	V.UNIT	V.TOTAL EJE.REC. IDERMETA	V. TOTAL EJEC.REC. LIGA	R.E.F.	
							%	VALOR
FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE INTERMUNICIPAL DE VILLAVIENCIO AEROPUERTO EL DORADO Y VICEVERSA	$1.200.000	$1.200.000	0	3.5	$52.500
FE276	VIAJES DEL LLANO	10	TIQUETES AÉREOS VICIO-MEDELLIN/VICIO PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICOS, 1 DELEGADO.	$635.000	$6.635.000	0	1%	$66.350
FE276	VIAJES DEL LLANO	1	SERVICIO DE TRANSPORTE ACOMPAÑAMIENTO PERMANENTE EN LA CIUDAD SEDE DEL EVENTO (HOTELRESTAURANTE- ESCENARIO DE COMPETENCIA-RESTAURANTEHOTEL) DURANTE TODA LA COMPETICIÓN, EN UN VEHÍCULO TIPO BUSETA DURANTE LA COMPETENCIA.	$1.500.00	1.500.000	0	3,5%	$42.500
FE276	VIAJES DEL LLANO	50	SERVICIO DE HOSPEDAJE PARA LA SELECCIÓN METENSE DE ARQUERÍA CONFORMADA PARA 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 ENTRENADORES, Y 1 DELEGADO) POR 04 NOCHES EN ACOMODACIÓN MÚLTIPLE DOS PERSONAS POR HABITACIÓN EN CAMA SEPARADA.	70.000	3.500.000	0	3,5%	$122.500
FE276	VIAJES DEL LLANO	180	ALIMENTACIÓN QUE CUMPLA REQUERIMIENTOS CALÓRICOS, PROTEICOS Y NUTRICIONALES PARA DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO (3 ALIMENTOS DIARIOS POR PERSONA-DESAYUNO, ALMUERZO Y CENA) POR 5 DIAS 10 PERSONAS (07 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	16.000	2.880.000	0	3,5%	$100.800
FE263	VIAJES DEL LLANO	100	SERVICIO DE REFRIGERIOS COMPUESTO POR UNA BEBIDA, CARBOHIDRATO Y PROTEINA DOS (2) DIARIOS, PARA LA DELEGACIÓN PARA 10 PERSONAS (7 DEPORTISTAS, 2 TÉCNICO, 1 DELEGADO)	5.500	550.000	0	3.5%	$19.250
FA 395	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	3	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA Y OFICIALES DE LA SELECCION	25.000	100.000	0	0	0
FA 395	FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA	7	INSCRIPCIONES PARA EVENTO DE LOS DEPORTISTAS DE ARQUERÍA	73.000	511.000	0	0	0
				TOTALES.....	**$16.566.000**	**$0**		**$403.900**

RESUMEN GENERAL FACTURA ELECTRONICA

FACTURA No.	REPONSABLE	DESCRIPCIÓN	PRESUP.	EJECUTADO	DIF
LATM-12	LIGA DE TIRO CON ARCO DESL META	ÚNICO PAGO-CONVENIO No. 407/2023 PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARQUERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORÍA ÚNICA Y ULTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO.	**$16.538.000**	**$16.566.000**	**$28.000**
		TOTALES.....	**$16.538.00**	**$16.566.000**	**$28.000**

Terminada las actividades del convenio referido, el BALANCE FINANCIERO es el siguiente.

VALOR TOTAL DEL CONVENIO		$16,538,000	
FORMA DE PAGO	**PAGO UNICO POR EL VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONVENIO**		$16,538,000
VALOR NO EJECUTADO POR LA LIGA			
	SUMAS IGUALES	**$16,538,000**	**$16,538,000**

Escaneado con CamScanner

En mi calidad de representante legal de la Liga allegue la certificación de permanencia del seleccionado metense que participo en el evento referido, igualmente allego el Informe de análisis técnico de llegada, resultados oficiales expedidos por el ente organizador, evidencia fotográfica en medio físico de las actividades que conllevaron el feliz término las actividades propuestas por la Liga, dando así cumplimiento con la realización y ejecución de las actividades del convenio de colaboración No. **407/2023**, en la forma y tiempo pactadas de conformidad al objeto del mismo, ejecutando los recursos económicos entregados por el IDERMETA, de manera correcta en cada uno de los ítems descritos.

En mi calidad de representante legal de la liga realice y ejecute las actividades técnicas, administrativas, y financieras con los recursos económicos entregados por el IDERMETA, para la debida y correcta ejecución del objeto del convenio referido destinado para la participación del seleccionado metense en el **CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORIA UNICA ULTIMO EVENTO PREJUEGOS NACIONALES 2023**, destinando los recursos económicos, única y exclusivamente para el desarrollo de cada uno de los ítem descritos en el convenio, en la forma, tiempo y actividades pactadas en el mismo.

Villavicencio, mayo 10 de 2023

ALBERTO FLORES TELLEZ MEDINA **C.C. No. 86.048.241 DE VILLAVICENCIO Presidente** **LIGA DE TIRO CON ARCO OLIMPICA DEL META** Cel. No. 3202839276	Avalo	**ALBA LUCIA ARCHILA PABON** **Revisor Fiscal** **T.P. No. 55303-T**

Escaneado con CamScanner

197

viajes del llano limitada

NIT: 892001732-8
Regimen: Responsable del impuesto sobre las ventas -IVA
Tipo de persona: Juridica
Carrera 33a # 40-77 villavicencio meta colombia detras de la alcaldia, Villavicencio, Meta, Colombia
CP 057
Tel: 3156000196

Autorización facturación electrónica No. 18764037507454 valida desde 2022-10-06 hasta 2023-10-06 rango desde FE201 hasta FE300

NIT:	900658457
Cliente:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Dirección:	CALLE 24 A 19 B 52 BRR CANAIMA, Villavicencio, Meta, Colombia
Teléfono:	3202839276
Email:	meta.archeryleague@gmail.com

No. de Factura	FE276
Fecha Emisión	15/05/2023 09:58:58
Fecha Vencimiento	15/05/2023
Moneda	COP Colombia, Pesos
Forma de Pago:	Contado
Medio de Pago:	Efectivo
Fecha de Pago:	15/05/2023
Total de Lineas:	6

1	ESGR1	TRANSPORTE TERRESTRE Servicio de transporte terrestre de Villavicencio - Bogota D.C (aeropuerto el Dorado) - Villavicencio para 10 personas (07 deportistas, 2 entrenadores, 1 delegado)	94	1.00	$1.200.000,00		0.00	$1.200.000,00
2	ESGR3	TRANSPORTE TERRESTRE Servicio de transporte terrestre con acompañamiento permanente en la ciudad sede del evento (hotel-restaurante- escenario de competencia-restaurante-hotel), en un vehiculo tipo buseta durante la competencia.	94	1.00	$1.500.000,00		0.00	$1.500.000,00
3	ESGR4	SERVICIO DE HOSPEDAJE Servicio de hospedaje para la seleccion meteense de arquería conformada para 10 personas (07 deportistas, 2 entrenadores y 1 delegado) por 06 noches en acomodación multiple dos personas por habitación en cama separada.	94	50.00	$70.000,00		0.00	$3.500.000,00
4	ESGR5	SERVICIO DE ALIMENTACION Servicio de alimentacion que cumpla requerimientos calóricos, proteicos y nutricionales para deportista de alto rendimiento (3 alimentos diarios por persona-desayuno, almuerzo y cena) por 06 dias 10 personas (07 deportistas, 2 entrenadores, 1 delegado)	94	180.00	$16.000,00		0.00	$2.592.000,00
5	ESGR6	REFRIGERIOS Servicio de refrigerios compuesto por una bebida, carbohidrato y proteina dos (2) diarios, para la delegacion conformada por 10 personas (07 deportistas, 2 entrenadores y 1 delegado) por cinco dias	94	100.00	$5.500,00		0.00	$550.000,00
6	ESGR2	TIQUETES AEREOS Tiquetes aereos Bogotá D.C. ? Medellin - Bogotá D.C. para 10 personas (07 deportistas, 2 entrenadores, 1 delegado)	94	10.00	$635.000,00		0.00	$6.350.000,00

Subtotal:	$15.892.000,00
Cargos:	$0,00
Descuentos:	$0,00
Total:	$15.892.000,00

Firma Digital: [illegible]

Esta factura es un titulo valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción

Representación Grafica de la Factura de Venta Electronica.

Software e-Factura Proveedor tecnologico cadena.

Escaneado con CamScanner

IRO CON ARCO DEL META
8457 - 1
BL 3 APT 101 CONJUNTO OKAVAN

COMPROBANTE DE EGRESO
NUMERO: 000000044
FECHA: 10/05/2023

126

C	CUENTA	DETALLE	NIT	DEBITO	CREDITO
1	Pasajes aereos	TIQUETES AEREOS	892001738	6.350.000.00	
1	Pasajes terrestres	ACOMPAÑAMIENTO BUS	892001738	2.700.000.00	
1	Alojamientoymanutencion	SERVICIO HOTEL	892001738	3,500.000.00	
1	Alojamientoymanutencion	SERVICIO ALIMENTACION	892001738	2.880.000.00	
1	Alojamientoymanutencion	SERVICIO DE REFRIGERIOS	892001738	550.000.00	
1	Transporte 3.5%	RETENCION VIAJE	892001738		403.900.00
1	Caja general	PAGO DE VIAJE	892001738		15.576.100.00
			SUMAS IGUALES:	**15.980.000.00**	**15.980.000.00**

Aprobo

Contabilizo

Recibio C.C / Nit:

Escaneado con CamScanner

world archery colombia

FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA
NIT 811.030.815-6 - Régimen simple
CRA 868 NA°31A 15 INT 110

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA
No.FA 426

Expedida	Vence
2023/04/27	2023/04/27

Cancelada de Contado

Cliente: LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META	**Nit:** 900.658.457 - 1
Dirección: CALLE 9 N°10A-53 BARRIO EL ESTERO	**Tel:** (8) 6658400
Ciudad: VILLAVICENCIO - META	

#	Descripción	Medida	IVA	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1	INSCRIPCIÀUN DEPORTISTAS TORNEOS NACIONALES	Unid	0.00%	7	73,000.00	$511,000.00
2	INSCRIPCION OFICIALES EN TORNEOS NACIONALES	Unid	0.00%	3	25,000.00	$75,000.00

Total items:2

Sub Total	$586,000.00
Pago/Abono de Contado	$586,000.00

INSCRIPCIÓN DE 7 DEPORTISTA: MARCO TULIO CARIVAN, SANTIAGO CRUZ C., MARÍA MÓNICA DAZA G., DANNY ALEXANDRA GARZÓN N., DIEGO ALEJANDRO RODRÍGUEZ S., CRISTIAN DAVID RUBIO H., Y KATHERIN URREGO B. Y 3 OFICIALES: DIEGO ALEXIS GONZALEZ A., ANDRÉS LISIMACO PRIETO G. Y ANDRÉS TEJEIRO M.

Resolución facturación No. 18764033931296 del 2022/08/18 al 2023/08/18, consecutivos autorizados del FA55 al FA10000
OBSERVACIONES:Esta factura de venta se asimila a un título valor segun la ley 1231 de julio de 2018 y causará intereses moratorios a la tasa máxima permitida por la ley. Entidad sin ánimo de lucro. Abstenerse de efectuar retenciones.

NIT/C.C. _____

Cufe: 9f3e7f0b2d14f511dfa2585e866ba194bc774037 36c04aa6dc9bcec2e46afdcb0c6cc18099597 6ae1acb666d394aa45

Representación impresa de factura electrónica de venta

Operador: CADENA S A Nit: 890930534 **Fecha hora validación** 2023-04-27 18:09

Impreso por: www.clasecrip.com - Software de Colombia S.A.S. Nit: 830.241.389-5 Fecha hora generación 2023/04/27 18:08 Elaborado por: 108

Escaneado con CamScanner

178

LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META NIT: 900658457 - 1 Dirección: BL 3 APT 101 CONJUNTO OKAVAN	COMPROBANTE DE EGRESO NUMERO: 000000043 FECHA: 10/05/2023

CUENTA	CC CUENTA	DETALLE	NIT	DEBITO	CREDITO
519595	01 Otros	INSCRIPCION DEPORTISTAS TORNEOS	811030815	511.000.00	
519595	01 Otros	INSCRIPCION OFICIAL TORNEOS	811030815	75.000.00	
519595	01 Otros	CARNETS	811030815	0	
11050501	01 Caja general	PAGO DE CONTADO	811030815		586.000.00
		SUMAS IGUALES:		586.000.00	586.000.00

OBS:

Elaboro	Aprobo
Reviso	Contabilizo

Recibio C.C / Nit:

Escaneado con CamScanner

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

Passenger: Prieto Gomez Andres Lisimaco (ADT)
Booking ref: 2ZLUL8
Ticket number: 134 2114020417
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES, CALL CENTER AVIANCA, MEDELLIN
Telephone: TBA
Date: 15Mar2023

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

	To	Flight	Departing	Arriving
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**MEDELLIN** JOSE MARIA CORDOVA INT	AV9302	**15:45** 26Apr2023	**16:48** 26Apr2023
Size: XS	**Operated by**: AVIANCA **Marketed by**: AVIANCA			
Baggage (4): 0PC	**Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 26Apr2023 **NVA** (3): 26Apr2023 **Duration**: 01:03

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV MDE277400.00COP277400.00END
Form of payment:
Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES NOT PERMITTED

Fare:	COP 277400
Taxes:	COP PD 52710YS COP PD 19800CO
Carrier Imposed Fees:	COP PD 37800DU COP PD 7190DV
Total Amount:	**COP NO ADC**

RECEIPT REMARKS
AEROVIAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT 890 100 577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

Escaneado con CamScanner

Avianca
A STAR ALLIANCE MEMBER

180

Passenger: Gonzalez Archila Diego Alexis (ADT)
Booking ref: 2ZLUL8
Ticket number: 134 2114020419
Passenger Unique ID:

Issuing office:
AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES, CALL CENTER AVIANCA, MEDELLIN
Telephone: TBA
Date: 15Mar2023

ELECTRONIC TICKET RECEIPT

Tailor-made flights

From	To	Flight	Departure	Arrival	Cabin/Class
BOGOTA EL DORADO INTL Terminal: 1	**MEDELLIN** JOSE MARIA CORDOVA INT	AV9302	**15:45** 26Apr2023	**16:48** 26Apr2023	
Size: XS **Baggage** (4): 0PC	**Operated by:** AVIANCA **Marketed by:** AVIANCA **Booking status** (1): OK			**NVB** (2): 26Apr2023 **NVA** (3): 26Apr2023 **Duration**: 01:03	

(1) OK = Confirmed (2) NVB = Not valid before (3) NVA = Not valid after (4) Each passenger can check in a specific amount of baggage at no extra cost as indicated above in the column baggage.

ELECTRONIC TICKET REMARKS

BAGGAGE INFORMATION

Please visit https://www.avianca.com/co/en/before-your-trip/prepare-your-baggage/checked/
Carry-on and additional bag fees will be higher at airport counter and gate,
we recommend you purchase them in advance.
If your ticket size is XS, remember that your fare does not include a carry-on bag.

Fare Calculation: BOG AV MDE277400.00COP277400.00END
Form of payment:
Endorsements: /C1 NO OVERHEAD CARRY ON BAG/ NON REFUNDABLE/ CHANGES NOT PERMITTED

Fare:	COP 277400
Taxes:	COP PD 52710YS COP PD 19800CO
Carrier Imposed Fees:	COP PD 37800DU COP PD 7190DV
Total Amount:	**COP NO ADC**

RECEIPT REMARKS
AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA
NIT: 890.100.577-6

The carriage of certain hazardous materials, like aerosols, fireworks, and flammable liquids, aboard the aircraft is forbidden. If you do not understand these restrictions, further information may be obtained from your airline.

LEGAL AND PASSENGER NOTICES

Escaneado con CamScanner

AVIANCA

Información c ▾ Ir

Bandeja de ent...

Volver a la búsqueda Eliminar Spam Accione

clara.silva2808@y... 10
silvasilvaq29

Bandeja de entrada 10
Borradores 9
Enviados
Archivo
Spam
Papelera

Carpetas
Carpeta nueva
sin título

clara.silva2808 Bandeja de entr

DAZA GUZMAN/MARIA MONICA 26A
PR2023 BOG MDE

15 mar a las 1:16

Imprimir Mensaje en formato

Travel Document <itinerary@amadeus.com>
Para clara.silva2808@yahoo.es

AVIANCA CENTRO DE SOLUCIONES
CALL CENTER AVIANCA - COLOMBIA
MEDELLIN
COLOMBIA
TELEPHONE: TBA
FAX: TBA
WEBSITE: www.avianca.com

BOOKING REF: 2ZLUL8
DATE: 15 MARCI

DAZA GUZMAN/MARIA MOI
GONZALEZ ARCHILA/DIE
PRIETO GOMEZ/ANDRES

FLIGHT AV 9302 - AVIANCA WI

DEPARTURE: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1
ARRIVAL: MEDELLIN, CO (JOSE MARIA CORDOVA INT)
FLIGHT BOOKING REF: TA/2ZLUL8
RESERVATION CONFIRMED, ECONOMY (Y)

BAGGAGE ALLOWANCE: 0PC
MEAL: FOOD AND BEVERAGES FOR PI

NON STOP BOGOTA TO MEDELLIN
AIRCRAFT OWNER: AVIANCA, AV
COCKPIT CREW: AVIANCA, AV
CABIN CREW: AVIANCA, AV
EQUIPMENT: AIRBUS A320

FLIGHT TICKET(S)

TICKET:/ETKT 134 2114022369 FOR DAZA GUZMAN/MARIA MONICA
TICKET:/ETKT 134 2114022370 FOR GONZALEZ ARCHILA/DIEGO ALEXIS
TICKET:/ETKT 134 2114022371 FOR PRIETO GOMEZ/ANDRES LISIMACO

CHECK YOUR TRIP ONLINE
CLICK HERE PRIETO GOMEZ/ANDRES LISIMACO

Eliminar Spam Accione ▾ Aplicar

Escaneado con CamScanner

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Rodrigue Silva Diego Alejan **AV 9654**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:28	**C**	**29B**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mié. 26 Abril | 11:28
BOGOTA EL DORADO Terminal

MDE MEDELLIN
Mié. 26 Abril | 12:27
MEDELLIN JOSE

SEC **23**

TU TALLA INCLUYE M

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **45XI8J**
E-ticket: **134136809291601**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store — Disponible en Google Play

Escaneado con CamScanner

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Urrego Bogota Katherin **AV 9654**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:28	**C**	**29C**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mie. 26 Abril | 11:28
BOGOTA EL DORADO Terminal 1

MDE MEDELLIN
Mie. 26 Abril | 12:27
MEDELLIN JOSE

SEC **24**

TU TALLA INCLUYE M

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **45XI8J**
E-ticket: **134136809291701**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

183

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

App Store — Google Play

Escaneado con CamScanner

Avianca — A STAR ALLIANCE MEMBER

Cruz Cantor Santiago **AV 9654**

HORA EN SALA	GRUPO	ASIENTO
10:28	**C**	**29A**

Verifica la sala en las pantallas del aeropuerto

BOG BOGOTA
Mié, 26 Abril | 11:28
BOGOTA EL DORAD, Terminal

MDE MEDELLIN
Mié, 26 Abril | 12:27
MEDELLIN JOSE

SEC **22**

TU TALLA INCLUYE M

Equipaje de mano
SI/YES

Equipaje de bodega
1X23kg

Reserva: **45XI8J**
E-ticket: **134136809291501**
Viajero frecuente:

Operado por: **AVIANCA**
Vendido por:
Status:

Antes de tu vuelo

184

Revisa tus documentos

Verifica con tiempo los documentos obligatorios para ingresar a tu destino y evitar inconvenientes en los filtros del aeropuerto.

Registra tu equipaje

Llega anticipadamente al aeropuerto y haz el registro de tu maleta. Si no lo tienes, dirígete a la sala de abordaje señalada en las pantallas del aeropuerto.

Llega al aeropuerto

Preséntate en el aeropuerto con 3 horas de anticipación para vuelos internacionales y con al menos 2 horas para vuelos nacionales.

Preséntate en la puerta de embarque

Recuerda que la puerta del avión cierra 15 minutos antes del vuelo.

Presta atención

Mantente atento y consulta el estado de tu vuelo en avianca.com, Avianca App o nuestras redes sociales.

Observaciones

Información del equipaje

Artículo personal

Puede ser una cartera, una mochila o un bolso para transportar tu portátil u otros objetos que se puedan acomodar debajo del asiento delantero.

Equipaje de mano

Puedes llevar líquidos, geles o aerosoles en frascos que no superen los 100 mililitros y empacarlos en una bolsa transparente con autocierre.



Equipaje de bodega

Recuerda que las medidas de tu equipaje no debe exceder los 158 cm, equivalente a la suma de las dimensiones exteriores (alto, largo y ancho). Si eres socio LifeMiles, infórmate en avianca.com sobre la política de equipaje para viajeros frecuentes.

Si tu equipaje de mano o facturado no cumple con el peso y medidas de tu tarifa, deberás pagar un costo adicional.

Descarga Avianca App gratis

Disfruta todos los beneficios que nuestra aplicación tiene para ti:

- ✓ Guarda tu pase de abordar
- ✓ Revisa el estado de tu vuelo
- ✓ Compra y modifica tus viajes
- ✓ Mucho más...



Escanea el código QR y ten la información que necesitas en la palma de tu mano.

Disponible en App Store

Disponible en Google Play

1/1

Escaneado con CamScanner

185

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano

Dirígete al control de seguridad

Busca tu puerta de embarque

¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña

1 Equipaje de mano 10 kg

elementos restringidos Centro de Ayuda

1 Equipaje de bodega 15 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**.

Clara Ines Silva Silva

LA4029

01 de may de 2023

Medellín
10:48 p. m. MDE

Bogotá
11:44 p. m. BOG

150

Embarque
10:03 p. m.

/

El embarque finalizará a las
10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
25B	1	Grupo 5
Economy		

Escaneado con CamScanner

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!

Compra, abona y recibe dinero en nuestra billetera virtual LATAM Wallet

Elige si quieres recibir tus notificaciones por WhatsApp o email

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeño

1 Equipaje de bodega 23 kg

equipaje adicional

Todo listo para tu viaje

Deja tu equipaje en el counter

Dirígete al control de seguridad

Busca tu puerta de embarque

Confirma tu grupo para abordar

Cristian David Rubio Hernandez

LA4029

10:03 p. m.

3F

Grupo 6

Escaneado con CamScanner

137

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña (bajo el asiento delantero)

Conectate y estate atento a cómo llega tu equipaje facturado.

Si quieres **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano, pasa directo al control de seguridad.

Dirígete al control de seguridad

Muestra tu tarjeta de embarque y pasaporte o documento para tu viaje.

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en la pantalla del aeropuerto y ten en cuenta tu hora de presentación. ¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

Te avisamos por SMS cuando comience el embarque. Confirma tu grupo y espera tu turno para abordar.

N° de orden: LA0350287HDYD

Andres Lisimaco Prieto Gomez

LA4029

01 de may de 2023

Operado por:
LATAM Airlines Colombia

Medellín
10:48 p. m. MDE

Bogotá
11:44 p. m. BOG

114 Reserva Gonzalez

Embarque		El embarque finalizará a las
10:03 p. m.	/	10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
13C	1	Grupo 6
Economy		

Escaneado con CamScanner

183

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático ¡Ya no tendrás que hacer Check-in!

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

1. Deja tu equipaje en el counter
2. Dirígete al control de seguridad
3. Busca tu puerta de embarque
4. Confirma tu grupo para abordar

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña

1 Equipaje de bodega 23 kg

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto.

Marco Tulio Carivan Caitan

LA4029

20:48 p. m. MDE

22:44 p. m. BOG

Embarque
10:03 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
3E	1	Grupo 6

Escaneado con CamScanner

189

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y sigue estos pasos:

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano [illegible] de seguridad

Dirígete al control de seguridad

[illegible] para tu viaje

Busca tu puerta de embarque

[illegible] nuestro personal. ¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

[illegible] espera tu turno para abordar

1. Pliegue doble aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

En cabina

1 Bolso o mochila pequeña (Bajo el asiento delantero) 25 cm. alto x 35 cm. largo y 20 cm. ancho

[illegible] elementos restringidos en nuestro Centro de Ayuda

En bodega

1 Equipaje de bodega 23 kg

Máx. 158 cm. lineales (Alto + ancho + largo)

Si necesitas **equipaje adicional** puedes comprarlo en **Mis Viajes** o en el **aeropuerto**

N° de orden LA0350287HDYD

Maria Monica Daza Guzman

LATAM

LA4029

01 de may de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

De Medellín

10:48 p. m. MDE

A Bogotá

11:44 p. m. BOG

141 Reserva LA0350287HDYD

Embarque

10:03 p. m.

El embarque finalizará a las

10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
4D	1	Grupo 6
Economy		

Slip Vida Versión 3. Seguros Confianza Ene 2022

Escaneado con CamScanner

190

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña (bajo el asiento de adelante)

elementos restringidos Centro de Ayuda

equipaje adicional

Todo listo para tu viaje

Deja tu equipaje en el counter

Dirígete al control de seguridad

Busca tu puerta de embarque

¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

N° de orden LA0357488BATQ

Katherin Urrego Bogota

LA4029

01 de may de 2023

Medellin
10:48 p. m. MDE

Bogota
11:44 p. m. BOG

151

Embarque
10:03 p. m.

El embarque finalizara a las
10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
25A	1	Grupo 6
Economy		

Escaneado con CamScanner

19

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña (bajo el asiento delantero)

1 Equipaje de mano 10 kg (compartimento superior)

elementos restringidos Centro de Ayuda

1 Equipaje de bodega 23 kg

equipaje adicional aeropuerto

Todo listo para tu viaje

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano de seguridad

Dirígete al control de seguridad

para tu viaje

Busca tu puerta de embarque

¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

Santiago Cruz Cantor

LA4029

01 de may de 2023

Operado por

Medellín
10:48 p. m. MDE

Bogotá
11:44 p. m. BOG

Embarque
10:03 p. m.

El embarque finalizará a las
10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
25D	1	Grupo 5
Economy		

Escaneado con CamScanner

192

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

1. Primero doblá aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña (bajo el asiento delantero)

elementos restringidos en nuestro Centro de Ayuda

1 Equipaje de bodega 15 kg

equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y trae el

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano

de seguridad

Dirígete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque y

por tu vuelo

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas del aeropuerto y

nuestro personal. ¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

Tenemos grupos de embarque

espera tu turno para abordar

N° de orden LA0350287H0WD

Diego Alexis Gonzalez Archila

LATAM

LA4029

01 de may de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellín
10:48 p. m. MDE

Bogotá
11:44 p. m. BOG

143

Embarque
10:03 p. m.

El embarque finalizará a las
10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
13D	1	Grupo 6
Economy		

Escaneado con CamScanner

193

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Primero doble aquí

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña (Bajo el asiento delantero)

elementos restringidos Centro de Ayuda

equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y pasa rápido por estos

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano

Dirígete al control de seguridad

Busca tu puerta de embarque

¡No te retrases!

Confirma tu grupo para abordar

Nº de orden

Dani Alexandra Garzon Nagles

LA4029

01 de may de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Desde Medellín
10:48 p. m. MDE

Hasta Bogotá
11:44 p. m. BOG

142

Embarque
10:03 p. m.

El embarque finalizará a las
10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
4E	1	Grupo 6
Economy		

Escaneado con CamScanner

194

Descubre nuestra nueva experiencia digital

Con nuestro nuevo Check-in automático **¡Ya no tendrás que hacer Check-in!**

Compra, abona y recibe dinero en **nuestra billetera virtual LATAM Wallet**

Elige si quieres recibir tus notificaciones por **WhatsApp o email**

Todo listo para tu viaje

Llega al aeropuerto con anticipación y [illegible]

Deja tu equipaje en el counter

Si solo tienes equipaje de mano [illegible]

Dirigete al control de seguridad

Presenta la tarjeta de embarque [illegible]

Busca tu puerta de embarque

Confírmala en las pantallas de [illegible]

Confirma tu grupo para abordar

Te [illegible]

Equipaje incluido en tu tarifa

1 Bolso o mochila pequeña [illegible]

[illegible] Centro de Pagos

1 Equipaje de bodega 23 kg

[illegible] equipaje adicional puedes comprarlo en Mis Viajes o en el aeropuerto

N° de orden LA0357488BATQ

Diego Alejandro Rodrigue Silva

LA4029

01 de may de 2023

Operado por

LATAM Airlines Colombia

Medellín
10:48 p. m. MDE

Bogotá
11:44 p. m. BOG

149 [illegible]

Embarque		El embarque finalizará a las
10:03 p. m.	/	10:28 p. m.

Asiento	Terminal	Embarque
25C	1	Grupo 6
Economy		

Escaneado con CamScanner

145

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 9f3e770b2d14f5f1d7a25f05e86ba194bc77403736c04aa6bc9fcec2e46af4c b0c6cc18ff995926ae1aeb666d394aa45

Número de Factura: FA-426
Fecha de Emisión: 27/04/2023
Fecha de Vencimiento:
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Efectivo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA
Nombre Comercial: FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA
Nit del Emisor: 811030815
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal:O-47;O-15
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA
Actividad Económica:

País: COLOMBIA
Departamento: ANT
Municipio / Ciudad: MEDELLIN
Dirección: FEDERACION DE ARQUEROS DE COLOMBIA
Teléfono / Móvil:
Correo: contabilidadfedearco@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 900658457
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

País: COLOMBIA
Departamento: MET
Municipio / Ciudad: VILLAVICENCIO
Dirección: CALLE 9 NÂ°10A-53 BARRIO EL ESTERO
Teléfono / Móvil:
Correo: meta.archeryleague@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	7	INSCRIPCIÃ“N DEPORTISTAS TORNEOS NACIONALES	94	7,00	$ 73.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 511.000,00
2	8	INSCRIPCION OFICIALES EN TORNEOS NACIONALES	94	3,00	$ 25.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 75.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido

Escaneado con CamScanner

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia

Notas Finales

INSCRIPCIÃ"N DE 7 DEPORTISTA: MARCO TULIO CARIVAN, SANTIAGO CRUZ C., MARÃA MÃ"NICA DAZA G., DANNY ALEXANDRA GARZÃ"N N., DIEGO ALEJANDRO RODRÃGUEZ S., CRISTIAN DAVID RUBIO H., Y KATHERIN URREGO B. Y 3 OFICIALES: DIEGO ALEXIS GONZALEZ A., ANDRÃ‰S LISIMACO PRIETO G. Y ANDRÃ‰S TEJEIRO M.

Datos Totales

Documento validado por la DIAN 2023-04-27 18:09:53
Documento generado el: 2023-04-27 23:09:51
Generado por:Solución Gratuita DIAN
Nit:800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal			586.000,00
Descuento detalle			0,00
Recargo detalle			0,00
Total Bruto Factura			586.000,00
IVA			0,00
INC			0,00
Bolsas			0,00
Otros impuestos			0,00
Total impuesto (=)			0,00
Total neto factura (=)			586.000,00
Descuento Global (-)			0,00
Recargo Global (+)			0,00
Total factura (=)	**COP $**	$	586.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS
Anticipos

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764033931296 Rango desde: 55 Rango hasta: 10000 Vigencia: 2023-08-18

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaboradores

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACION GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

AMPAROS /COBERTURAS	
Fallecimiento Accidental y Desmembración	Si a consecuencia directa y exclusiva de un accidente cubierto por la presente póliza, el asegurado sufre cualquiera de las pérdidas señaladas en la tabla de indemnizaciones que se relaciona a continuación, Seguros Confianza pagará la suma asegurada indicada en el certificado de seguro, siempre y cuando la pérdida ocurra dentro de los ciento ochenta (180) días comunes siguientes a la fecha del accidente. Para los efectos de este amparo, se entiende por accidente todo suceso externo, violento, imprevisto, repentino e independiente de la voluntad del asegurado, que cause dicha lesión o muerte. **Valor asegurado: Según Plan** Ver tabla de desmembración
Fallecimiento por Cualquier Causa	Seguros Confianza se compromete a pagar el valor asegurado por el amparo de fallecimiento por cualquier causa a los beneficiarios designados por el asegurado o en su defecto los de ley (según lo establecido en el artículo 1142 del código de comercio), según corresponda, siempre que la fecha de fallecimiento ocurra durante la vigencia de la póliza, con sujeción a las condiciones generales, especiales y particulares de esta póliza y las declaraciones que aparecen en la solicitud de seguro, exámenes médicos y complementarios. Incluye suicidio, homicidio, actos terroristas y sida siempre y cuando no sea preexistente desde el primer día de vigencia de la póliza. **Valor asegurado: $500.000**
Incapacidad Total y Permanente	Seguros Confianza pagará al asegurado el valor contratado que figure en la carátula de la póliza para esta cobertura, si como consecuencia de un accidente sufrido por el asegurado, le provoque una pérdida de capacidad laboral, irreversible y definitiva que le genere una incapacidad igual o superior al cincuenta por ciento (50%) certificada por una entidad competente. Siempre y cuando la incapacidad haya existido por un periodo continuo no menor de 150 días y no haya sido provocada por el asegurado. Se entiende como fecha del siniestro la fecha en que de acuerdo con el dictamen de calificación ejecutoriado se haya estructurado la pérdida de capacidad laboral definida y, siempre y cuando la fecha de estructuración ocurra dentro de la vigencia del amparo, dicha incapacidad no sea provocada por el asegurado y no sean preexistentes. En caso de existir discrepancia con el dictamen aportado por el asegurado, Seguros Confianza solicitara el dictamen emitido por la junta nacional de calificación de invalidez. También se considera como incapacidad total y permanente: La amputación traumática o quirúrgica de ambas manos o de toda una mano, a nivel de la articulación radiocarpiana o por encima de ella. La amputación traumática o quirúrgica de ambos pies o de todo un pie, a nivel de la articulación tibiotarsiana o por encima de ella. La pérdida total e irrecuperable de la visión en ambos ojos. La enajenación mental absoluta o irrecuperable. El pago del valor asegurado para este amparo generará la terminación automática del contrato de seguro. **Valor asegurado: según plan**

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO
Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaborad

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACION GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

Gastos Médicos por Accidente	Seguros Confianza reembolsará como un auxilio hasta el monto señalado en la carátula de la póliza por los gastos médicos que incurra el asegurado en medicamentos, elementos de curación, derechos de sala de cirugía, hospitalización, honorarios médicos u odontológicos, anestesia, exámenes de laboratorio, transfusiones de sangre, rayos x, servicios de enfermería, ambulancias, gastos de fisioterapia, entre otros, como consecuencia de un accidente amparado por la póliza. El presente amparo contempla las siguientes condiciones: 1. Que el accidente hubiere ocurrido dentro de la vigencia de la póliza. 2. El médico o cirujano que lo atienda debe estar legalmente autorizado para el ejercicio de su profesión. 3. Los gastos de hospitalización serán los que se ocasionen dentro de una clínica u hospital debidamente autorizados para prestar tales servicios. 4. Los medicamentos recetados por el médico tratante deben ser de aplicación absoluta, exclusiva y necesaria para la curación de las lesiones sufridas en el accidente, (aprobados por el ministerio de salud y protección social o su dependencia ante el invima) 5. La presentación de facturas originales. 6. Gastos de ambulacia por accidente. El valor asegurado para este amparo se restablecerá automáticamente en la cuantía de la indemnización, hasta máximo tres (3) eventos por vigencia por asegurado. **Valor asegurado gastos médicos: Según Plan**
Auxilio Exequial	Seguros Confianza, pagará a los beneficiarios de ley, el valor asegurado contratado e indicado en el certificado de seguro para este amparo, en el evento en que ocurra el fallecimiento accidental del huesped, con el propósito de contribuir a los gastos funerarios. Las exclusiones aplicables serán las mismas consideradas para el amparo básico de la póliza. **Valor asegurado: Según Plan**

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaborad

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACION GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

CONDICIONES PARTICULARES	
Requisitos de Asegurabilidad	Relación de asegurados, con nombre completo, fecha de nacimiento y documento de identidad del grupo inicial asegurado
Amparo Automático	Seguros Confianza otorga 30 días de amparo automatico para todos los nuevos asegurados menores de sesenta (60) años de edad o suma asegurada menor igual a $50.000.000 o aumentos de suma asegurada menor o igual al treinta por ciento (30%), que entren a formar parte del grupo asegurable, el cual opera a partir de la fecha en que aparezca dicha novedad en los registros internos del tomador.
Revocación	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del código de comercio, la presente póliza podrá ser revocada por el tomador o el asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito a Seguros Confianza. Si el tomador revoca la póliza, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de la revocación. El contrato quedará revocado a la fecha de recibo de la comunicación por Seguros Confianza, o en la fecha que especifique el tomador, la que ocurra más tarde y el tomador será responsable de pagar a Seguros Confianza todas las primas debidas en esa fecha, incluyendo una prima a prorrata por el período que principia con el de gracia y termina a la fecha de tal revocación. Seguros Confianza devolverá la totalidad de la prima no devengada descontando los cargos de emisión causados, de acuerdo con las políticas establecidas en el manual técnico.

EXCLUSIONES DE LA PÓLIZA
1. la participación y práctica del asegurado en deportes y/o competencias deportivas de alto riesgo a nivel profesional. 2. participación del asegurado en riñas. 3. culpa grave del asegurado, así como los derivados de actos delictivos o el ejercicio de actividades ilícitas o los accidentes causados como consecuencia de infracción de normas de carácter legal. 4. cuando el asegurado se encuentre bajo la influencia de bebidas embriagantes o de alucinógenos y sea esta la causa del fallecimiento accidental o desmembración accidental. 5. guerra, invasión, hostilidades u operaciones bélicas con o sin declaración de guerra, guerra civil, revolución, rebelión, insurrección, poder militar o usurpado, ley marcial, motín o conmoción civil. 6. fisión y fusión nuclear, radioactividad o el uso de armas atómicas, biológicas o químicas. 7. la tentativa de suicidio o lesiones intencionalmente causadas por el asegurado así mismo ya sea en estado de cordura o demencia. 8. pilotos de fumigación, pilotos y/o miembros de la tripulación de aerolíneas privadas o que no realicen vuelos con trayecto regular comercial o cuando el asegurado se encuentre como pasajero en cualquier tipo de aeronave no comercial. 9. accidentes o lesiones preexistentes, que se hayan diagnosticado y/o tratado con anterioridad a la iniciación de la cobertura individual. 10. accidentes ocurridos durante el servicio de las fuerzas armadas, navales, aéreas o de policía de cualquier país o autoridad nacional o internacional. 11. homicidio o su tentativa, de acuerdo con su definición legal, excepto la desmembración, fallecimiento o lesiones derivadas del hurto en cualquier vía o lugar público, o las causadas en accidente de tránsito

DOCUMENTOS PARA LA RECLAMACIÓN	
Aviso de Siniestro	El tomador, asegurado y/o los beneficiarios, según el caso, darán aviso a Seguros Confianza de la ocurrencia del siniestro dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha en que se hayan conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación.

Escaneado con CamScanner

200

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO
Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaborad

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACION GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

Designación de Beneficiarios	Son las personas designadas por el asegurado y que aparecen en el certificado individual de seguro; si tal designación se hace ineficaz, no se realiza o queda sin efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1142 del código de comercio. Cuando el beneficiario sea a título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento, pero tal cambio surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por escrito a Seguros Confianza.
Pago del Siniestro	Seguros Confianza estará obligada a efectuar el pago del valor asegurado establecido en las condiciones particulares de la póliza, dentro del mes siguiente a la fecha en que el(os) beneficiario(s) acrediten, aun extrajudicialmente, su derecho ante la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del código de comercio.
Fallecimiento Accidental, Fallecimiento por Cualquier Causa y Auxilio Exequial	1. Copia de la cédula del asegurado 2. Registro civil de defunción. 3. Certificado de defunción (las dos hojas si las hay) 4. Acta de levantamiento de cadáver (en caso de muerte accidental). 5. Resultado de prueba de alcoholemia y psicofármacos. 6. Informe de autoridades si trata de accidente de tránsito. 7. Protocolo de necropsia (en caso de muerte accidental). 8. Documentos que prueben la condición de beneficiarios, tales como: § copia documento de identidad para mayores de edad § registro civil de nacimiento para menores de edad § registro de defunción, en caso de que alguno de los beneficiarios designados hayan fallecido. § registro civil de matrimonio 9. Declaración extrajuicio cuando no hay designación de beneficiarios; declaración que debe hacer una persona ajena a la familia, indicando al momento del fallecimiento el estado civil, número de hijos matrimoniales y/o extramatrimoniales o adoptivos. 10. Certificación bancaria de cada beneficiario. 11. Sarlaft y finiquito si hay lugar a pago.
Incapacidad Total y Permanente	1. Formulario de reclamación en el que conste la causa y la naturaleza del hecho que produjo la incapacidad total y permanente. 2. Copia del documento de identidad del asegurado. 3. Historia clínica completa. 4. Dictamen de calificación de pérdida de la capacidad laboral emitida por la eps, arl o afp, conforme a las reglas del manual único para la calificación de la invalidez y las emitidas por las entidades que pertenecen a los regímenes de excepción, conforme a las reglas del manual correspondiente para la calificación de la invalidez, o la que designe la compañía. 5. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto. 6. Sarlaft y finiquito si hay lugar a pago
Auxilio de Gastos Médicos por Accidente y gastos de ambulancia	1. Copia del documento de identidad del asegurado. 2. Historia clínica completa del asegurado y certificación médica del facultativo que atendió al asegurado. 3. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto. 4. Formula médica y facturas originales canceladas.
Perdida del derecho a la indemnización	El tomador, asegurado y/o los beneficiario(s) en su caso, quedará(n) privado(s) de todo derecho procedente de la presente póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaboradores

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA SE HACE CONSTANCIA DE:

INFORMACIÓN GENERAL	
Póliza No	[illegible]
Tomador	[illegible]
NIT	[illegible]
Vigencia Inicial	30 de abril de 2021
Vigencia Final	2 de mayo de 2021

Terminación del seguro individual	El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza terminará por cualquiera de las siguientes causas: 1. A la terminación de la vigencia del seguro, a este no se renueva. 2. Por el no pago de la prima vencido el término señalado en la cláusula sexta. 3. Cuando el asegurado renuncie por escrito su contrato de seguro, o cuando el tomador renuncie por escrito el seguro de vida grupo.En tal caso Seguros Confianza devolverá la prima total no causada ya sea en forma individual cuando el asegurado la renuncie o en la totalidad de las primas no causadas por renuncia del tomador, sin ningún tipo de descuento. 4. Cuando el asegurado deje de pertenecer al grupo asegurable. 5. De mutuo acuerdo entre las partes. 6. Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia. 7. Cuando Seguros Confianza, indemnice el amparo básico o el de incapacidad total y permanente. 8. Cuando al momento de la renovación de la póliza el grupo asegurado sea inferior a diez (10) personas.
Pago de la prima	El valor de la prima y la forma de pago será el indicado en la carátula de la póliza. Seguros Confianza concede un recargo de intereses, un plazo de gracia de 30 días a partir de la fecha de cada vencimiento para el pago de las primas durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, Seguros Confianza tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva. Si las primas posteriores a la primera no fueren pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima y Seguros Confianza quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.
Cláusula de Límite Agregado de Responsabilidad	En caso de un evento catastrófico, Seguros Confianza S.A., responderá hasta un límite máximo de $1.000.000.000 del valor asegurado total en el amparo básico del grupo asegurado. Entendiéndose por evento catastrófico, aquel en que por un mismo evento se configure un siniestro para tres (3) o más personas aseguradas. El Valor estipulado en el límite agregado dependerá de la cartera a suscribir, es decir de los valores asegurados y el número de asegurados.
Territorialidad	Se otorga cobertura a nivel mundial, no obstante en todo caso se regirá por las leyes de la república de Colombia.

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaborad

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACIÓN GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

Clausula de Proteccion de Datos Personales	Declaro que toda información que he suministrado y suministraré a la Compañía Aseguradora de Fianzas s.a. (en adelante Seguros Confianza s.a.) a través de cualquier medio, es veraz, actual, completa, exacta y pertinente. Autorizo libremente y de manera expresa a Seguros Confianza s.a. su compañía matriz, afiliadas, subordinadas y en general a cualquier cesionario o beneficiario presente o futuro de sus obligaciones y derechos para que directamente o a través de terceros lleve a cabo todas las actividades necesarias para: i) estudiar y atender la(s) solicitudes de servicios solicitados por mí en cualquier tiempo, ii) ejercer su derecho de conocer de manera suficiente al cliente/tomador/asegurado/beneficiario con quien se propone establar relaciones, prestar servicios, y valorar el riesgo presente o futuro de las mismas relaciones y servicios, iii) prestar los servicios que de la(s) misma(s) solicitudes pudieran originarse y cumplir con las normas y jurisprudencia vigente aplicable, iv) realizar campañas de promoción, beneficencia o servicio social o en conjunto con terceros, v) atender las necesidades de servicios, técnicas, operativas, de riesgo o de seguridad que pudieran ser razonablemente aplicables. Lo anterior en consideración a sus sinergias mutuas y su capacidad conjunta de proporcionar condiciones de servicios más favorables a sus clientes (consumidor financiero en general). De igual forma, declaro que actúo en representación y cuento con la autorización de tratamiento de datos de las personas que se pretende incluir como asegurados y/o beneficiarios de la presente póliza. En consecuencia, para las finalidades descritas, Seguros Confianza s.a. podrá: a. Conocer, almacenar y procesar toda la información suministrada por mí en una o varias bases de datos, en el formato que estime más conveniente. B. Ordenar, catalogar, clasificar, dividir o separar la información suministrada por mí. C. Verificar, corroborar, comprobar, validar, investigar o comparar la información suministrada por mí con cualquier información de que disponga legítimamente, incluyendo aquellas conocidas por su matriz, subordinadas o afiliadas. D. Acceder, consultar, comparar y evaluar toda la información que sobre mí se encuentre almacenada en las bases de datos de cualquier central de riesgo crediticio, financiero, de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, o cualquier base de datos comerciales o de servicios que permita establecer de manera integral e históricamente completa el comportamiento como deudor, usuario, cliente, garante, endosante, afiliado, beneficiario, suscriptor, contribuyente y/o como titular de servicios financieros, comerciales o de cualquier otra índole. E. Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por mí. A los datos resultantes de análisis, procesamientos, evaluaciones, tratamiento y comparaciones, les serán aplicables las mismas autorizaciones que otorgo en este documento para la información suministrada por mí. F. Estudiar, analizar, personalizar y utilizar la información suministrada por mí para el seguimiento, desarrollo y/o mejoramiento, tanto individual como general, de condiciones de servicio, administración, seguridad o atención, así como para la implementación de planes de mercadeo, campañas, beneficios especiales y promociones. Seguros Confianza s.a. podrá compartir con sus accionistas y con compañías controlantes, contraladas, vinculadas o afiliadas, o con los aliados de negocios que se sometan a las condiciones de la presente autorización los resultados de los mencionados estudios, análisis, personalizaciones y usos, así como toda la información y datos personales suministrados por mí. G. Reportar, comunicar o permitir el acceso a la información suministrada por mí o aquella de que disponga sobre mí: a. A las centrales de riesgos crediticio, financiero, comercial o de servicios legítimamente constituidas, o a otras entidades financieras de acuerdo con las normas aplicables b. A los terceros que, en calidad de proveedores nacionales o extranjeros, en el país o en el exterior, de servicios tecnológicos, logísticos, de cobranza, de seguridad o de apoyo general puedan tener acceso a la información suministrada por mí. C. A las personas naturales o jurídicas accionistas de Seguros Confianza s.a. y a las sociedades controlantes, contraladas, vinculadas o afiliadas. D. A las autoridades que en ejercicio de su competencia y con autorización legal lo soliciten, o ante las cuales se encuentre procedente formular denuncia, demanda, convocatoria a arbitraje, queja o reclamación. E. A toda otra persona natural o jurídica a quien el cliente autorice expresamente. H. El cliente tendrá el deber de informar cualquier modificación, cambio o actualización necesaria y será responsable de las consecuencias de no haber advertido oportuna e integralmente sobre cualquier modificación, cambio o actualización necesaria. El cliente declara haber leído el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiende sus alcances e implicaciones.

CONDICIONES ECONOMICAS	
Vr. Asegurado	Ver Planes
Intermediario	ASESORES DE SEGUROS INTERMEDIARIOS LTDA

RELACION DE ASEGURADOS	
CEDULA	**NOMBRE**
[redacted]	DANI ALEXANDRA GARZON NAGLES

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaborad

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACION GENERAL	
Poliza No	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

1124820475	MARIA MONICA DAZA GUZMAN
1121830184	DIEGO ALEJANDRO RODRIGUEZ SILVA
1193091344	SANTIAGO CRUZ CANTOR
1124833731	MARCO TULIO CARIVAN GAITAN
1121966717	CRISTIAN DAVID RUBIO HERNANDEZ
1029985333	KATHERIN URREGO BOGOTA
86073607	ANDRES LISIMACO PRIETO GOMEZ
1121863805	DIEGO ALEXIS GONZALEZ ARCHILA
40383306	CLARA INES SILVA SILVA

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaboradores

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO DE VIDA GRUPO

ESTAS CONDICIONES PARTICULARES FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA DE SEGUROS CONFIANZA

INFORMACIÓN GENERAL	
Póliza No.	[illegible]
Tomador:	[illegible]
NIT:	[illegible]
Vigencia Inicial	[illegible]
Vigencia Final	[illegible]

	PLANES					
AMPAROS	PLAN 1	PLAN 2	PLAN 3	PLAN 4	PLAN 5	PLAN 6
Muerte Accidental y Muerte por Desmembración	$ 5,000,000	$ 10,000,000	$ 20,000,000	$ 30,000,000	$ 40,000,000	$ 50,000,000
Incapacidad Total y Permanente	$ 5,000,000	$ 10,000,000	$ 20,000,000	$ 30,000,000	$ 40,000,000	$ 50,000,000
Auxilio funerario por cualquier causa	$ 500,000	$ 500,000	$ 500,000	$ 500,000	$ 500,000	$ 500,000
Gastos Médicos por Accidente	$ 1,000,000	$ 1,500,000	$ 2,000,000	$ 3,000,000	$ 4,000,000	$ 5,000,000
Auxilio Hospital	$ 1,000,000	$ 1,500,000	$ 2,000,000	$ 3,000,000	$ 4,000,000	$ 5,000,000
PRIMA POR DÍA DE EVENTO POR ASEGURADO	$ 1,000	$ 2,000	$ 4,000	$ 6,000	$ 8,000	$ 10,000
PRIMA TOTAL POR EVENTO	$ 30,000	$ 90,000	$ 180,000	$ 210,000	$ 240,000	$ 250,000
PRIMA MINIMA POR EVENTO	$ 250,000	$ 450,000	$ 480,000	$ 600,000	$ 850,000	$ 900,000

NOTA: EN CASO QUE LA PRIMA TOTAL POR EVENTO SEA INFERIOR A LA PRIMA MINIMA, SIEMPRE SE COBRARÁ LA PRIMA MINIMA POR EVENTO

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO

Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaboradores

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA SE DEJA CONSTANCIA DE:

INFORMACIÓN GENERAL	
Poliza No.	VG001219
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
Nit:	900658457
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2023
Vigencia Final:	2 de mayo de 2023

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA (Edad mínima de ingreso 18 años)			
ANPAROS	**EDAD MINIMA DE INGRESO**	**EDAD MÁXIMA DE INGRESO**	**EDAD DE PERMANENCIA**
Fallecimiento Accidental y Beneficios por Desmembración	4 años	70 años y 364 días	74 años y 364 días
Incapacidad Total y Permanente	4 años	65 años y 364 días	70 años y 364 días
Fallecimiento por Cualquier Causa	4 años	70 años y 364 días	74 años y 364 días
Auxilio de Gastos Médicos por Accidente y Gastos de Ambulancia	4 años	64 años y 364 días	69 años y 364 días
Auxilio Exequial	4 años	70 años y 364 días	74 años y 364 días

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Seguros
Corporate Solutions

PÓLIZA VIDA GRUPO
Tranquilidad para la empresa, confianza para sus colaboradores

CONDICIONES PARTICULARES
SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO

CON EL PRESENTE ANEXO EL CUAL FORMA PARTE INTEGRAL DE LA PÓLIZA SE DICE LO SIGUIENTE:

INFORMACIÓN GENERAL	
Poliza No.	[illegible]
Tomador:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META
NIT:	[illegible]
Vigencia Inicial:	26 de abril de 2021
Vigencia Final:	2 de mayo de 2021

TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR DESMEMBRACIÓN

Seguros confianza, pagará el valor asegurado contratado para este amparo, de acuerdo con el porcentaje correspondiente a la lesión o pérdida sufrida:

% INDEMNIZACIÓN	PERDIDA
	En caso de pérdida o inutilización total e irrecuperable de:
	La visión en ambos ojos
	Ambos miembros superiores (brazos)
100%	Ambos miembros inferiores (piernas)
	De los dos pies
	De las dos manos
	De una mano y un pie
	De una mano o un pie junto con la perdida de la visión de un ojo
100%	Enajenación mental irrecuperable.
100%	Por la pérdida total y permanente del habla.
100%	Parálisis total e irrecuperable.
	En caso de pérdida o inutilización de una de los siguientes miembros:
	Inferiores (pierna)
	Superiores (brazo)
50%	La visión por un ojo
	Del habla
	De una mano
	De un pie
50%	Por la pérdida total y permanente de la audición.
30%	Ablación o extirpación de la mandíbula inferior.
25%	Por la sordera completa de un oído
25%	Pérdida o inutilización de dos o más dedos de cualquiera de las manos.
20%	Pérdida de un riñón, pulmones, hígado o bazo.
20%	Catarata traumática bilateral operada.
20%	Pérdida de un pulmón o reducción al 50% de su capacidad.
10%	Catarata traumática operada.
10%	Pérdida o inutilización del dedo pulgar de cualquier pie.
	Pérdida o inutilización de:
5%	Dos o más dedos de cualquiera de los pies
	Un dedo de cualquier mano
5%	Pérdida total e irrecuperable del oído o del gusto.

El total de indemnizaciones provenientes de desmembraciones por uno (1) o más accidentes ocurridos durante la vigencia de esta póliza, no podrá, en ningún caso exceder del cien por ciento (100%) del valor asegurado correspondiente al presente amparo.

Cualquier pérdida o limitación no descrita en la tabla anterior no será objeto de cobertura.

Pérdida: conforme al concepto empleado en este clausulado, significa respecto de:

- **Manos:** Amputación quirúrgica o traumática a nivel de la articulación radiocarpiana.
- **Pies:** Amputación quirúrgica o traumática a nivel de la articulación tibiotarsiana.
- **Ojos:** La pérdida total e irreparable de la visión.
- **Audición:** Pérdida total e irreparable de la audición por ambos oídos.
- **Habla:** Pérdida total e irreparable del habla

Escaneado con CamScanner

IDERMETA

Contratación Idermeta <contratacion@idermeta.gov.co>

SOLICITUD VALIDACION DE POLIZAS

1 mensaje

Contratación Idermeta <contratacion@idermeta.gov.co> 17 de mayo de 2023, 11:01
Para: centrodecontacto@confianza.com.co, Nelcy Sanchez Cifuentes <nsanchez@idermeta.gov.co>, Subdirección Técnica Idermeta <subtecnica@idermeta.gov.co>, Planeacion Idermeta <planeacion@idermeta.gov.co>

Teniendo en cuenta que el Instituto de deporte y recreación del meta IDERMETA suscribió con la LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META el convenio de colaboración 407 de 2023 cuyo objeto es: PARTICIPACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ARQUERÍA DEL DEPARTAMENTO DEL META EN EL CAMPEONATO NACIONAL INTERLIGAS CATEGORÍA ÚNICA Y ÚLTIMO EVENTO PRE JUEGOS NACIONALES 2023, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS COMPETITIVOS DE ALTO RENDIMIENTO, mediante el cual se le solicita al contratista para la debida legalización del mismo la presentación de una garantía de accidentes personales de eventos, para lo cual la LIGA anexa las siguientes pólizas:

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO No. VG001219
PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO No. VG001216

por lo cual solicitamos amablemente se nos certifique si dichas pólizas fueron generadas por su entidad, igualmente certificar la relación de las personas amparadas y las fechas de cobertura de cada una de las pólizas relacionadas.

Adjunto copia de las pólizas presentadas por la liga .

3 archivos adjuntos

Poliza N° VG001219.pdf
1929K

Poliza N° VG001216.pdf
2123K

407-2023 CLAUSULADO.pdf
2289K

Escaneado con CamScanner

Gmail

Buscar en el correo electrónico

Redactar

Recibidos 198
Destacados
Pospuestos
Enviados
Borradores
Más

Etiquetas

Karol Natalia Correa Baez [illegible]
para Vista, mi, Centro

Buenos días,

De acuerdo con su solicitud y poderme a la revisión polizas nos permito informar lo siguiente

Las pólizas expedidas a nombre del tomador LIGA DE HOCKEY DEL VALLE son las siguientes

VG001104
Vigencia: 08/11/2022 a las 24 horas al 14/11/2022 a las 24 horas
Valor prima: $ 250.000
No permite adjuntar cantidad de la póliza, condiciones, listado de asegurados y cobro.

VG001200
Vigencia: 16/03/2023 a las 24 horas al 24/03/2023 a las 24:00 horas
Valor prima: $ 261.900
No permite adjuntar cantidad de la póliza, condiciones, listado de asegurados y cobro.

VG001219
Vigencia: 26/04/2023 a las 24 horas al 02/05/2023 a las 24:00 horas
Valor prima: $250.000
No permite adjuntar cantidad de la póliza, condiciones, listado de asegurados y cobro.

La póliza VG001216 esta a nombre de otro tomador, fue un error de digitación en las condiciones particulares, las mismas

Agradezco la atención prestada.

Cordialmente,

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT. 860.070.374-9

PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA GRUPO
CARÁTULA

PÓLIZA 01 V0001919
CERTIFICADO 01 V0006331

CÓDIGO REFERENCIA PAGO:

SUCURSAL: D1 CENTRO ANDINO USUARIO: CORREAK TIP CERTIFICADO: N

TOMADOR:	LIGA DE TIRO CON ARCO DEL META	C.C. O NIT:	900638457
DIRECCIÓN:	CL 24 A 19 B 52 BRR CANAIMA	CIUDAD:	VILLAVICENCIO
E-MAIL:	meta.archeryleague@gmail.com	TELÉFONO:	3000000

VIGENCIA PÓLIZA			DÍAS	VIGENCIA CERTIFICADO				DÍAS
DD MM AAAA		DD MM AAAA		DD MM AAAA		DD MM AAAA		
DESDE 26/04/2023 24:00 horas	DESDE	02/05/2023 24:00 horas	6	DESDE 26/04/2023 24:00 horas	DESDE	02/05/2023 24:00 horas		6

FECHA EXPEDICIÓN	INTERMEDIARIO			COASEGURO			
DD MM AAAA	%	NOMBRE	CLAVE	COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO	VALOR PRIMA
25/04/2023	100	SEGUROS ASESORES INTERMEDIARIOS LTDA	2304				

CONDICIONES PARTICULARES

SE ANEXAN CONDICIONES PARTICULARES

ANEXOS Y OTRAS CONDICIONES

AMPARO BÁSICO: SEGUROS CONFIANZA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR ASEGURADO POR EL AMPARO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN EL DEFECTO LOS DE LEY (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1142 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), O AL TOMADOR, SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE QUE LA FECHA DE FALLECIMIENTO OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA Y LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DE SEGURO, EXÁMENES MÉDICOS Y COMPLEMENTARIOS.

EXCLUSIONES GENERALES DEL AMPARO BÁSICO: SEGUROS CONFIANZA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A SEGUROS CONFIANZA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS, O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A SEGUROS CONFIANZA.

SE ANEXAN CONDICIONES GENERALES

DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE
EL TOMADOR Y LOS ASEGURADOS INDIVIDUALMENTE CONSIDERADOS ESTÁN OBLIGADOS A DECLARAR SINCERAMENTE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE DETERMINAN EL ESTADO DEL RIESGO, SEGÚN EL CUESTIONARIO QUE LE SEA PROPUESTO POR SEGUROS CONFIANZA. LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD SOBRE HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE, CONOCIDOS POR SEGUROS CONFIANZA, LO HUBIEREN RETRAÍDO DE CELEBRAR EL CONTRATO, O INDUCIDO A ESTIPULAR CONDICIONES MÁS ONEROSAS, PRODUCEN LA NULIDAD RELATIVA DEL SEGURO.
SI LA DECLARACIÓN NO SE HACE CON SUJECIÓN A UN CUESTIONARIO DETERMINADO, LA RETICENCIA O LA INEXACTITUD PRODUCEN IGUAL EFECTO SI EL TOMADOR HA ENCUBIERTO HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE IMPLIQUEN AGRAVACIÓN OBJETIVA DEL ESTADO DEL RIESGO, SI LA INEXACTITUD O LA RETICENCIA PROVIENEN DE ERROR INCULPABLE DEL TOMADOR, EL CONTRATO NO SERÁ NULO, PERO SEGUROS CONFIANZA SOLO ESTARÁ OBLIGADO, EN CASO DE SINIESTRO, A PAGAR UN PORCENTAJE DE LA PRESTACIÓN ASEGURADA, EQUIVALENTE AL QUE LA TARIFA O LA PRIMA ESTIPULADA EN EL CONTRATO REPRESENTE RESPECTO DE LA TARIFA O LA PRIMA ADECUADA AL VERDADERO ESTADO DEL RIESGO, EXCEPTO LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 1160 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.
LAS SANCIONES CONSAGRADAS EN ESTE ARTÍCULO NO SE APLICAN SI SEGUROS CONFIANZA, ANTES DE CELEBRARSE EL CONTRATO, HA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS SOBRE LAS QUE VERSAN LOS VICIOS DE LA DECLARACIÓN, O SI, YA CELEBRADO EL CONTRATO, SE ALLANA A SUBSANARLOS O LOS ACEPTA EXPRESA O TÁCITAMENTE.

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1152 DEL CÓDIGO DE COMERCIO.

RENOVACIÓN: EL SEGURO ES RENOVABLE A VOLUNTAD DE LAS PARTES CONTRATANTES, EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS ACORDADAS SEGÚN EL RESULTADO TÉCNICO DE LA PÓLIZA EN LA VIGENCIA INMEDIATAMENTE ANTERIOR.
SEGUROS CONFIANZA S.A., CON LA DEBIDA ANTICIPACIÓN LE INFORMARÁ AL TOMADOR DE LA PÓLIZA Y A SUS ASEGURADOS, LOS TÉRMINOS Ó LAS CONDICIONES DE RENOVACIÓN Y LA FECHA FIN DE LA VIGENCIA CON EL PROPÓSITO QUE EL CONSUMIDOR FINANCIERO APRUEBE O RECHACE CON UNA ANTICIPACIÓN NO MENOR DE UN MES A LA FECHA DEL VENCIMIENTO DE LA PÓLIZA, SI SE REALIZA O NO LA RENOVACIÓN, SIN PERJUICIO DE LO PACTADO EN LAS CONDICIONES DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONSULTA DE CLAUSULADO
TODOS LOS CONDICIONADOS SE PUEDEN CONSULTAR DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A. EN TODO EL PAÍS.

EN CASO DE CUALQUIER COMENTARIO O DUDA SOBRE ESTA PÓLIZA, PUEDE CONTACTAR A LA DEFENSORA DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, MARIA JULIETA VILLAMIZAR DE LA TORRE, DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A.M. A 5:00 P. M. TELEFONO 4630711, FAX: 4630711, VILLAMIZARDELATORRE@OUTLOOK.COM; DIRECCIÓN: CALLE 107A NO. 7C-50 TORRE 2 APARTAMENTO 402 (CITA PREVIA).

PERIODICIDAD DE PAGO:	MENSUAL		TRIMESTRAL		SEMESTRAL		ANUAL	x

FRACCIONAMIENTO DE PRIMAS: LAS PRIMAS SON ANUALES, PERO PODRÁN SER FRACCIONADAS EN PAGOS MENSUALES, TRIMESTRALES O SEMESTRALES

TOTAL PRIMA NETA FRACCIONADA SEGÚN PERIODICIDAD DE PAGO	CARGOS DE EMISIÓN	VALOR IMPUESTOS EN PESOS	TOTAL PRIMA A PAGAR EN PESOS
$ 240,000.00	$ 0.00	$ 0.00	$ 240,000.00

EL PRESENTE CONTRATO SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES INCLUIDAS EN LA FORMA 8U-DO-58-02-VGTA ADJUNTA.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

(415)7709998911901(8020)

COMPAÑÍA / FIRMA AUTORIZADA

Maria Juana Herrera Rodriguez
CC 52.428.536

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

Escaneado con CamScanner

RELACION DE ASEGURADOS	
CEDULA	NOMBRE
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]

Escaneado con CamScanner

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions

PÓLIZA SEGURO COLECTIVO VIDA GRUPO CONDICIONES GENERALES

COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A., SEGUROS CONFIANZA S.A., QUIEN EN ADELANTE SE DENOMINARÁ "SEGUROS CONFIANZA", EN CONSIDERACIÓN A LAS DECLARACIONES CONTENIDAS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL TOMADOR Y LAS SOLICITUDES INDIVIDUALES DE LOS ASEGURADOS, LAS CUALES SE INCORPORAN AL PRESENTE CONTRATO PARA TODOS SUS EFECTOS, SE OBLIGA A PAGAR AL ASEGURADO O BENEFICIARIOS , EL VALOR ASEGURADO INDICADO PARA CADA UNO DE LOS AMPAROS CONTRATADOS Y QUE SE ENCUENTREN DESCRITOS EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DE ACUERDO CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES GENERALES.

CLÁUSULA PRIMERA. AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPARO BÁSICO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA

SEGUROS CONFIANZA SE COMPROMETE A PAGAR EL VALOR ASEGURADO POR EL AMPARO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS POR EL ASEGURADO O EN SU DEFECTO LOS DE LEY (SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 1142 DEL CÓDIGO DE COMERCIO), SEGÚN CORRESPONDA, SIEMPRE QUE LA FECHA DE FALLECIMIENTO OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES, ESPECIALES Y PARTICULARES DE ESTA PÓLIZA Y LAS DECLARACIONES QUE APARECEN EN LA SOLICITUD DE SEGURO, EXÁMENES MÉDICOS Y COMPLEMENTARIOS.

1.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO BÁSICO

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO BÁSICO FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	80 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO BÁSICO FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES.

COBERTURA	FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	HASTA LA CANCELACIÓN DEL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

1.2. EXCLUSIONES GENERALES DEL AMPARO BÁSICO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

SEGUROS CONFIANZA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADO A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A SEGUROS CONFIANZA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS; O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A SEGUROS CONFIANZA.

2. AMPAROS OPCIONALES

2.1. INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO EL VALOR CONTRATADO QUE FIGURE EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA ESTA COBERTURA, SI COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD O ACCIDENTE SUFRIDO POR EL ASEGURADO, LE PROVOQUE UNA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL, IRREVERSIBLE Y DEFINITIVA IGUAL O SUPERIOR AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DE SU CAPACIDAD, SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE CERTIFICADA POR UNA ENTIDAD COMPETENTE (EPS, ARL O FONDO DE PENSIONES O LAS JUNTAS DE CALIFICACIÓN).

LA FECHA RELEVANTE EN EL SINIESTRO SERÁ LA FECHA DE ESTRUCTURACIÓN

SE ENTIENDE COMO FECHA DE ESTRUCTURACIÓN AQUELLA EN LA QUE, DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE CALIFICACIÓN EJECUTORIADO POR LAS ENTIDADES CMPETENTES SE HAYA CONSTITUIDO LA PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL DEFINIDA Y, SIEMPRE Y CUANDO LA FECHA OCURRA DENTRO DE LA VIGENCIA DEL AMPARO, DICHA INCAPACIDAD NO SEA PROVOCADA POR EL ASEGURADO Y NO SEA PREEXISTENTE.

EN CASO DE EXISTIR DISCREPANCIA CON EL DICTAMEN APORTADO POR EL ASEGURADO, SEGUROS CONFIANZA SOLICITARÁ EL DICTAMEN EMITIDO POR LA JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ .

TAMBIÉN SE CONSIDERA COMO INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

LA AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA DE AMBAS MANOS O DE TODA UNA MANO, A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN RADIOCARPIANA O POR ENCIMA DE ELLA.

LA AMPUTACIÓN TRAUMÁTICA O QUIRÚRGICA DE AMBOS PIES O DE TODO UN PIE, A NIVEL DE LA ARTICULACIÓN TIBIOTARSIANA O POR ENCIMA DE ELLA.

LA PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DE LA VISIÓN EN AMBOS OJOS.

LA ENAJENACIÓN MENTAL ABSOLUTA O IRRECUPERABLE.

EL PAGO DEL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO GENERARÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO.

2.1.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	65 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DÍAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE
EDAD MINIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MAXIMA DE INGRESO	65 AÑOS Y 364 DIAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DIAS

2.1.2. EXCLUSIONES PARA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE LA INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE QUE SEA CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- QUE TENGA COMO CAUSA O SEA CONSECUENCIA DE CUALQUIER ENFERMEDAD, PATOLOGÍA, ENFERMEDADES O MALFORMACIONES CONGÉNITAS Y/O LESIONES, QUE SE HAYAN MANIFESTADO, DIAGNOSTICADO Y/O TRATADO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA INDIVIDUAL.
- LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN DEPORTES O COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE ALTO RIESGO.
- LA PRÁCTICA PROFESIONAL O COMO AFICIONADO DE LOS DEPORTES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO.
- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN RIÑAS.
- CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE ACTOS DELICTIVOS O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS.
- CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DE ALUCINÓGENOS.
- GUERRA, INVASIÓN, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, MOTÍN O COMMOCIÓN CIVIL. LOS EVENTOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACTOS TERRORISTAS.
- FISIÓN Y FUSIÓN NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD O EL USO DE ARMAS ATÓMICAS, BIOLÓGICAS O QUÍMICAS.
- LA TENTATIVA DE SUICIDIO O LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO ASÍ MISMO YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- PILOTOS DE AVIACIÓN, PILOTOS Y/O MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE AEROLÍNEAS PRIVADAS O QUE NO SEAN AVIONES CON TRAYECTO REGULAR COMERCIAL O CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE COMO PASAJERO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE NO COMERCIAL.
- ENCONTRARSE POR FUERA DE LAS EDADES DE PERMANENCIA O DE INGRESO A LA PÓLIZA.

2.2. INDEMNIZACIÓN ADICIONAL POR FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN

SI A CONSECUENCIA DIRECTA Y EXCLUSIVA DE UN ACCIDENTE CUBIERTO POR LA PRESENTE PÓLIZA, EL ASEGURADO SUFRE CUALQUIERA DE LAS PERDIDAS SEÑALADAS EN LA TABLA DE INDEMNIZACIONES QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN EL CERTIFICADO DE SEGURO, SIEMPRE Y CUANDO LA PÉRDIDA OCURRA DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA (180) DÍAS COMUNES SIGUIENTES A LA FECHA DEL ACCIDENTE.
PARA LOS EFECTOS DE ESTE AMPARO, SE ENTIENDE POR ACCIDENTE TODO SUCESO EXTERNO, VIOLENTO, IMPREVISTO, REPENTINO E INDEPENDIENTE DE LA VOLUNTAD DEL ASEGURADO, QUE CAUSE DICHA LESIÓN O MUERTE.

2.2.1. TABLA DE INDEMNIZACIÓN POR DESMEMBRACIÓN:

Escaneado con CamScanner

SEGUROS CONFIANZA, PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO PARA ESTE AMPARO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE A LA LESIÓN O PÉRDIDA SUFRIDA:

% INDEMNIZACIÓN	PERDIDA
100%	EN CASO DE PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN TOTAL E IRRECUPERABLE DE: LA VISIÓN EN AMBOS OJOS AMBOS MIEMBROS SUPERIORES (BRAZOS) AMBOS MIEMBROS INFERIORES (PIERNAS) DE LOS DOS PIES DE LAS DOS MANOS DE UNA MANO Y UN PIE DE UNA MANO O UN PIE JUNTO CON LA PERDIDA DE LA VISIÓN DE UN OJO
100%	ENAJENACIÓN MENTAL IRRECUPERABLE.
100%	POR LA PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DEL HABLA.
100%	PARÁLISIS TOTAL E IRRECUPERABLE.
50%	EN CASO DE PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE UNO DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS: INFERIORES (PIERNA) SUPERIORES (BRAZO) LA VISIÓN POR UN OJO DEL HABLA DE UNA MANO DE UN PIE
50%	POR LA PÉRDIDA TOTAL Y PERMANENTE DE LA AUDICIÓN.
30%	ABLACIÓN O EXTIRPACIÓN DE LA MANDÍBULA INFERIOR.
25%	POR LA SORDERA COMPLETA DE UN OÍDO
25%	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LAS MANOS.
20%	PÉRDIDA DE UN RIÑÓN, PÁNCREAS, HÍGADO O BAZO.
20%	CATARATA TRAUMÁTICA BILATERAL OPERADA.
20%	PÉRDIDA DE UN PULMÓN O REDUCCIÓN AL 50% DE SU CAPACIDAD.
10%	CATARATA TRAUMÁTICA OPERADA.
10%	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DEL DEDO PULGAR DE CUALQUIER PIE.
5%	PÉRDIDA O INUTILIZACIÓN DE: DOS O MÁS DEDOS DE CUALQUIERA DE LOS PIES UN DEDO DE CUALQUIER MANO
5%	PÉRDIDA TOTAL E IRRECUPERABLE DEL OLFATO O DEL GUSTO.

EL TOTAL DE INDEMNIZACIONES PROVENIENTES DE DESMEMBRACIONES POR UNO (1) O MÁS ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA PÓLIZA, NO PODRÁ, EN NINGÚN CASO EXCEDER DEL CIEN POR CIENTO (100%) DEL VALOR ASEGURADO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AMPARO.

CUALQUIER PÉRDIDA O LIMITACIÓN NO DESCRITA EN LA TABLA ANTERIOR NO SERÁ OBJETO DE COBERTURA.

2.2.2. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACIÓN. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

COBERTURA	FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACION
EDAD MINIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MAXIMA DE INGRESO	70 AÑOS Y 364 DIAS
PERMANENCIA	18 AÑOS Y 364 DIAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACION, SEGURO DE VIDA GRUPO ASEGURADO

COBERTURA	FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACION
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MAXIMA DE INGRESO	70 AÑOS Y 364 DIAS
PERMANENCIA	18 AÑOS Y 364 DIAS

2.2.3. EXCLUSIONES PARA FALLECIMIENTO ACCIDENTAL Y DESMEMBRACION

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL FALLECIMIENTO O LESIONES CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL ASEGURADO DERIVADAS DE LA OCURRENCIA DE UNA DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- LA PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN CUALQUIER TIPO DE COMPETENCIAS PROFESIONALES DE ALTO RIESGO.
- LA PRACTICA PROFESIONAL O COMO AFICIONADO DE CUALQUIER DEPORTE CONSIDERADO DE ALTO RIESGO.
- PARTICIPACION DEL ASEGURADO EN RIÑAS.
- CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, SE CONSIDERA CULPA GRAVE DERIVADAS DE ACTOS TEMERARIOS O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILICITAS O CUALQUIER OTRA CONDUCTA QUE CONSTITUYA UNA INFRACCION DE NORMAS DE CARÁCTER PENAL.
- CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DE ALUCINOGENOS Y SEA ESTA LA CAUSA DIRECTA O INDIRECTA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO ACCIDENTAL.
- GUERRA INVASION, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS CON O SIN DECLARACION DE GUERRA GUERRA CIVIL, REVOLUCION, REBELION, INSURRECCION, GUERRA CIVIL, LEY MARCIAL, MOTIN O CONMOCION CIVIL, ASI COMO LESIONES QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACTOS TERRORISTAS.
- FISION Y FUSION NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD O EL USO DE ARMAS ATOMICAS, BIOLOGICAS O QUIMICAS.
- LA TENTATIVA DE SUICIDIO O LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO A MISMO YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O LOCURA.
- PILOTOS DE FUMIGACION, PILOTOS O TRIPULANTES DE AERONAVES QUE NO SEAN AERONAVES COMERCIALES O QUE NO REALICEN VUELOS CON HORARIOS FIJOS Y RUTAS ESTABLECIDAS, A MENOS QUE SE ENCUENTRE COMO PASAJERO EN UNA AERONAVE DE UNA COMPAÑIA AEREA COMERCIAL.
- ACCIDENTES O LESIONES PREEXISTENTES, YA SE TRATE DE ENFERMEDADES O DEFECTOS FISICOS CON ANTERIORIDAD A LA INCLUSION DE LA PRESENTE COBERTURA ASEGURADA.
- ACCIDENTES OCURRIDOS MIENTRAS EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE DROGAS O DE POLICIA DE CUALQUIER PAIS O AUTORIDAD NACIONAL O EXTRANJERA.
- HOMICIDIO O SU TENTATIVA DE ASESINATO CON EL FIN DE CAUSAR LA MUERTE, ENFERMEDAD, DESMEMBRACION, FALLECIMIENTO O LESIONES CAUSADAS POR EL ASEGURADO EN CUALQUIER VIA O LUGAR PÚBLICO, O LAS CAUSADAS EN ACCIONES DE LEGITIMA DEFENSA.
- ENCONTRARSE POR FUERA DE LAS FRONTERAS DE LA REPUBLICA DE PANAMA AL MOMENTO DE OCURRIR EL EVENTO.

2.3. ENFERMEDADES GRAVES

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO COMO ANTICIPO MAXIMO EL 60% DE LA SUMA CONTRATADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, DEL AMPARO BÁSICO Y DEDUCIBLE DE ESTE, CUANDO LE SEA DIAGNOSTICADA POR PRIMERA VEZ LA PRESENCIA DE CUALQUIERA DE LAS ENFERMEDADES DETALLAS, POR UN MÉDICO LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN, CON BASE EN PRUEBAS CLÍNICAS, RADIOLÓGICAS Y DE LABORATORIO, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO, POR LO MENOS NOVENTA (90) DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES PARA EL ASEGURADO.

SI LA COBERTURA ES CONTRATADA COMO SUMA ADICIONAL, SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO LA SUMA CONTRATADA EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA, SIENDO ESTA MÁXIMO EL 60% DEL AMPARO BÁSICO, CUANDO LE SEA DIAGNOSTICADA POR PRIMERA VEZ LA PRESENCIA DE CUALQUIERA DE LAS ENFERMEDADES DETALLAS, POR UN MÉDICO LEGALMENTE FACULTADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN, CON BASE EN PRUEBAS CLÍNICAS, RADIOLÓGICAS Y DE LABORATORIO; SIEMPRE Y CUANDO HAYAN TRANSCURRIDO POR LO MENOS NOVENTA (90) DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO DE VIGENCIA DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES PARA EL ASEGURADO.

NOTA: SOLO SE PODRÁ SELECCIONAR UNA DE LAS DOS ALTERNATIVAS.

LAS SIGUIENTES ENFERMEDADES GRAVES SERÁN OBJETO DE COBERTURA:

A. **INFARTO AGUDO DE MIOCARDIO:** MUERTE O NECROSIS DE UNA PARTE DEL MÚSCULO CARDIACO DEBIDA A UNA INTERRUPCIÓN SÚBITA DEL APORTE SANGUÍNEO AL MIOCARDIO. EL DIAGNÓSTICO DEBE SER ESTABLECIDO POR UN MÉDICO CERTIFICADO Y DEBE ESTAR APOYADO EN LOS SIGUIENTES ELEMENTOS:
   1. HISTORIAL DE DOLOR TORÁCICO O SÍNTOMAS TÍPICOS DE ISQUEMIA AGUDA.
   2. CAMBIOS CARACTERÍSTICOS DE INFARTO EN EL ELECTROCARDIOGRAMA (ECG) Y
   3. ELEVACIÓN DE LAS ENZIMAS ESPECÍFICAS DE INFARTO, TROPONINAS U OTROS MARCADORES BIOQUÍMICOS.

B. **CÁNCER:** ENFERMEDAD CON PRESENCIA DE UNO O MÁS TUMORES MALIGNOS, CARACTERIZADA POR CRECIMIENTO Y EXPANSIÓN DE CÉLULAS MALIGNAS INCONTROLABLE E INVASIVO, QUE PUEDE LLEGAR A COMPROMETER OTROS TEJIDOS ADYACENTES O DISTANTES DEL CUERPO.

   EL CÁNCER DEBE SER DIAGNOSTICADO Y CONFIRMADO COMO MALIGNO POR UN ONCÓLOGO O PATÓLOGO A TRAVÉS DE ANÁLISIS HISTOLÓGICOS.
   SE INCLUYEN: LEUCEMIA, LINFOMA MALIGNO, ENFERMEDAD DE HODGKIN, ENFERMEDADES MALIGNAS DE MÉDULA ÓSEA Y CÁNCER DE PIEL METASTÁSICO.

   SE EXCLUYE CUALQUIER CLASE DE CÁNCER SIN INVASIÓN E IN-SITU.

C. **ACCIDENTES CEREBRO–VASCULARES:** SE ENTIENDE POR TAL, CUALQUIER INCIDENTE CEREBRO VASCULAR TRATADO EN UN HOSPITAL QUE PRODUZCA SECUELAS NEUROLÓGICAS QUE DUREN MÁS DE VEINTICUATRO (24) HORAS Y QUE INCLUYAN INFARTO DEL TEJIDO CEREBRAL, HEMORRAGIA Y EMBOLISMO DE UNA FUENTE EXTRA CRANEANA, CON PRUEBAS DE DISYUNCIÓN NEUROLÓGICA PERMANENTE. ESTAS PRUEBAS DEBERÁN SER REALIZADAS Y CONFIRMADAS POR UN ESPECIALISTA Y EVIDENCIADO POR SÍNTOMAS CLÍNICOS TÍPICOS COMO ASÍ TAMBIÉN HALLAZGOS TÍPICOS EN UNA TOMOGRAFÍA COMPUTARIZADA (TAC) O EN UNA RESONANCIA MAGNÉTICA CEREBRAL (RMN) COMPATIBLES CON ACCIDENTE CEREBROVASCULAR AGUDO Y QUE PERSISTA AL MENOS DURANTE TRES (3) MESES A CONTAR DE LA FECHA DE DIAGNÓSTICO.

D. **INSUFICIENCIA RENAL CRÓNICA:** CONSISTE EN EL FALLO TOTAL, CRÓNICO E IRREVERSIBLE DE AMBOS RIÑONES, CIRCUNSTANCIA POR LA CUAL DEBE EFECTUARSE REGULARMENTE DIÁLISIS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

RENAL O QUE EL ASEGURADO SEA CANDIDATO A UN TRASPLANTE DE RIÑÓN. LA NECESIDAD DE DIÁLISIS REGULAR DEBERÁ ESTAR CERTIFICADA POR UN INFORME NEFROLÓGICO.

E. **ESCLEROSIS MÚLTIPLE:** DIAGNÓSTICO DEFINITIVO DE ESCLEROSIS MULTIPLE, ESTABLECIDO POR UN MÉDICO NEURÓLOGO. DEBEN PRESENTARSE SÍNTOMAS CLÍNICOS DE AFECCIÓN DEL SISTEMA NERVIOSO CENTRAL CON EVIDENCIA DE DESMIELINIZACIÓN EN EL CEREBRO O EN LA MÉDULA ESPINAL Y ALTERACIONES DE LA FUNCIÓN MOTORA O SENSORIAL, ASÍ COMO HALLAZGOS TÍPICOS DE DESMIELINIZACIÓN EN LOS ESTUDIOS DE RESONANCIA MAGNÉTICA.

F. **CIRUGÍA DE REVASCULARIZACIÓN CORONARIA (BYPASS AORTO-CORONARIO):** SE ENTIENDE COMO LA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA A CORAZÓN ABIERTO, REALIZADA PARA LA RECUPERACIÓN DE LAS ARTERIAS CORONARIAS, QUE NO RESPONDEN A TRATAMIENTO MÉDICO, MEDIANTE INJERTOS ARTERIALES Y/O VENOSOS (BY-PASS O PUENTE CORONARIO). DEBE SER PRODUCTO DE LA NECESIDAD EVIDENTE DE CORREGIR UNA ESTENOSIS U OCLUSIÓN EN LAS ARTERIAS CORONARIAS.

G. **TRASPLANTE DE ÓRGANOS:** SEGUROS CONFIANZA, CUBRE EL TRASPLANTE DE ÓRGANOS OCASIONADOS POR CUALQUIER TIPO DE ACCIDENTE O ENFERMEDAD. AMPARA EL PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO ESTRICTAMENTE INDISPENSABLE PARA LA RECEPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ÓRGANOS COMPLETOS: CORAZÓN, UNO O DOS PULMONES, HÍGADO, PÁNCREAS TOTAL, RIÑÓN O MÉDULA ÓSEA QUE UTILICE CÉLULAS PLURIPOTENCIALES HEMATOPOYÉTICAS PRECEDIDA DE UNA ABLACIÓN TOTAL MEDULAR QUE PROVENGA DE UN DONANTE VIVO O MUERTO.

SE EXCLUYE EL TRASPLANTE DE ISLOTES DE LANGERHANS, EL TRASPLANTE DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO, PARTES DE ÓRGANO, TEJIDOS O CÉLULAS.

EL TRASPLANTE SE ENTIENDE PARA EFECTOS DE ESTA COBERTURA, COMO RECEPTOR Y NUNCA COMO DONANTE.

H. **GRAN QUEMADO:** SE OTORGA LA COBERTURA A PACIENTES CON QUEMADURAS MAYORES AL VEINTE POR CIENTO (20%) DE EXTENSIÓN DEL CUERPO Y PACIENTES CON QUEMADURAS DE SEGUNDO GRADO EN CARA, PIES, MANOS Y PERINÉ.

I. **GUILLIAN BARRÉ:** PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE A UNA POLINEUROPATÍA INFLAMATORIA AGUDA RÁPIDAMENTE PROGRESIVA, AUTOLIMITADA, DE ORIGEN AUTOINMUNE, CARACTERIZADA POR DEBILIDAD MUSCULAR E HIPOESTESIA DISTAL; DIAGNOSTICADA POR LA ESPECIALIDAD DE NEUROLOGIA, QUE REQUIERA POR SU GRAVEDAD DE VENTILACIÓN MECÁNICA.

J. **ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA:** LA ESCLEROSIS LATERAL AMIOTRÓFICA, O ELA, ES UNA ENFERMEDAD DEL SISTEMA NERVIOSO QUE ATACA A LAS CÉLULAS NERVIOSAS (NEURONAS) QUE ESTÁN EN EL CEREBRO Y LA MÉDULA ESPINAL. ESTAS NEURONAS TRANSMITEN MENSAJES DESDE EL CEREBRO Y LA MÉDULA ESPINAL HACIA LOS MÚSCULOS VOLUNTARIOS, LOS QUE USTED PUEDE CONTROLAR, COMO LOS DE LOS BRAZOS Y LAS PIERNAS. AL PRINCIPIO, CAUSA PROBLEMAS MUSCULARES LEVES. ALGUNAS PERSONAS NOTAN PROBLEMAS PARA: CAMINAR O CORRER, ESCRIBIR, HABLAR.

K. **ANEMIA APLÁSICA:** SE DEFINE COMO EL TRASTORNO EN EL QUE LAS CÉLULAS DE LA MÉDULA ÓSEA (A PARTIR DE LAS CUALES SE DESARROLLAN LAS CÉLULAS SANGUÍNEAS MADURAS) ESTÁN DAÑADAS, LO QUE DA LUGAR A UN BAJO RECUENTO DE GLÓBULOS ROJOS (ERITROCITOS), GLÓBULOS BLANCOS (LEUCOCITOS) Y/O PLAQUETAS (TROMBOCITOS). EL MÉDICO DEBERÁ CERTIFICAR EL DIAGNÓSTICO DE LA ENFERMEDAD CON BASE EN LOS ANTECEDENTES MÉDICOS Y FAMILIARES, UN EXAMEN FÍSICO, Y RESULTADOS DE LAS PRUEBAS CORRESPONDIENTES

Escaneado con CamScanner

(ANÁLISIS DE SANGRE Y BIOPSIA DE LA MEDULA ÓSEA).

EN CASO DE QUE EXISTA CONCOMITANCIA DE LAS ENFERMEDADES AMPARADAS SE DARÁ COBERTURA ÚNICAMENTE A LA DE MAYOR SEVERIDAD ES DECIR NO SON ACUMULATIVAS.

2.3.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA EL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	ENFERMEDADES GRAVES
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	ENFERMEDADES GRAVES
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

2.3.2. EXCLUSIONES PARA EL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES:

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE LAS ENFERMEDADES QUE HAYAN SIDO OCASIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE O QUE ESTÉN RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON ALGUNAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

- QUE TENGA COMO CAUSA O SEA CONSECUENCIA DE CUALQUIER ENFERMEDAD O PATOLOGÍA, ANOMALÍAS O MALFORMACIONES CONGÉNITAS PREEXISTENTES Y/O LESIONES, QUE HAYAN SIDO DIAGNOSTICADAS O SEAN MANIFIESTAS ANTES DE LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA O DURANTE LOS PRIMEROS NOVENTA (90) DÍAS DESDE LA FECHA DE INICIO DE ESTA.
- ENFERMEDADES DEBIDO A LA INGESTIÓN DE DROGAS SOMNÍFERAS, BARBITÚRICOS, ALUCINÓGENOS, POR ALCOHOLISMO O ESTADO DE EMBRIAGUEZ.
- TRASPLANTE DE ÓRGANOS COMO DONANTE.
- ANGIOPLASTIA O CUALQUIER OTRA INTERVENCIÓN INTRAARTERIAL.
- FISIÓN Y FUSIÓN NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD O EL USO DE ARMAS ATÓMICAS, BIOLÓGICAS O QUÍMICAS.
- LA TENTATIVA DE SUICIDIO O LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO ASÍ MISMO YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- SÍNDROME DE INMUNODEFICIENCIA ADQUIRIDA (SIDA), TAL Y COMO FUE RECONOCIDO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, DESCUBIERTO MEDIANTE TEST DE ANTICUERPOS O VIRUS DE SIDA CON RESULTADO POSITIVO, O CUALQUIER SÍNDROME O ENFERMEDAD DE TIPO SIMILAR BAJO CUALQUIER NOMBRE, QUE SEA DIAGNOSTICADO POR UN MÉDICO, ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO O LABORATORIO CLÍNICO LEGALMENTE AUTORIZADOS PARA DESEMPEÑAR SU OBJETO SOCIAL O PROFESIÓN O CUALQUIER ENFERMEDAD DERIVADA DE LAS MISMAS.
- EL CÁNCER NO INVASIVO O IN-SITU EN CUALQUIER ÓRGANO, ASÍ COMO LOS TUMORES DE LA PIEL, EXCEPTUANDO EL MELANOMA MALIGNO O TODO TIPO DE TUMORES QUE SEAN DESCRITOS EN TÉRMINOS HISTOLÓGICOS COMO PREMALIGNOS O QUE PRESENTEN CAMBIOS MALIGNOS EN SU FASE INICIAL O TUMORES MALIGNOS SIN EVIDENCIA DE INVASIÓN.
- FALLA O INSUFICIENCIA RENAL REVERSIBLE O TEMPORAL QUE SE RESUELVA LUEGO DE ALGÚN

VIGILADO

Escaneado con CamScanner

TIEMPO DE TRATAMIENTO.
- LA LEUCEMIA LINFOCÍTICA CRÓNICA.
- LOS ACCIDENTES VASCULARES ISQUÉMICOS TRANSITORIOS Y ACCIDENTES CEREBROVASCULARES REVERSIBLES, ENTENDIENDO COMO TALES AQUELLOS EN LOS QUE EL ASEGURADO PUEDA RECUPERARSE COMPLETAMENTE EN LAS SEIS (6) SEMANAS SIGUIENTES A SU OCURRENCIA.
- ENCONTRARSE POR FUERA DE LAS EDADES DE PERMANENCIA O DE INGRESO A LA PÓLIZA.

2.4. AUXILIOS HOSPITALARIOS

2.4.1. AUXILIO DIARIO POR HOSPITALIZACIÓN Y CIRUGÍA

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO LA SUMA ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA POR CADA DÍA QUE EL ASEGURADO PERMANEZCA RECLUIDO EN UN ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO O CLÍNICA LEGALMENTE APROBADO(A) POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE O ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA. LA INDEMNIZACIÓN SE OTORGARÁ DESDE EL PRIMER DÍA EN CASO DE ACCIDENTE Y DESDE EL SEGUNDO DÍA PARA ENFERMEDAD, CUBRIRÁ UN MÁXIMO DE 30 DÍAS CONTINUOS O DISCONTINUOS Y TRES (3) EVENTOS POR VIGENCIA, POR ASEGURADO.

EL PAGO SE PRODUCIRÁ SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE HAYAN OCASIONADO LA HOSPITALIZACIÓN SE HAYAN PRODUCIDO TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE INGRESO DEL ASEGURADO A LA COBERTURA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTIENDE COMO HOSPITALIZACIÓN CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN LA HABITACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA O CLÍNICA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE PÓLIZA, NO SON CONSIDERADOS COMO ESTABLECIMIENTOS HOSPITALARIOS, LAS INSTITUCIONES MENTALES PARA TRATAMIENTO DE ENFERMEDADES PSIQUIATRICAS, LOS LUGARES DE REPOSO, CONVALECENCIA O DESCANSO PARA ANCIANOS, DROGADICTOS O ALCOHÓLICOS, LOS CENTROS DE CUIDADO INTERMEDIO, LOS LUGARES DONDE SE PROPORCIONAN TRATAMIENTOS NATURISTAS O DE ESTÉTICA.

2.4.2. AUXILIO ADICIONAL POR HOSPITALIZACIÓN EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS (UCI)

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO LA SUMA ESTABLECIDA EN LA CARATULA DE LA PÓLIZA POR CADA DIA QUE EL ASEGURADO PERMANEZCA RECLUIDO EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE UN ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO O CLÍNICA LEGALMENTE APROBADO(A) POR LA AUTORIDAD COMPETENTE COMO CONSECUENCIA DE UNA ENFERMEDAD NO PREEXISTENTE O ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA. LA INDEMNIZACIÓN SE OTORGA HASTA UN MAXIMO DE QUINCE (15) DIAS CONTINUOS POR EVENTO Y TRES (3) EVENTOS POR VIGENCIA, POR ASEGURADO.

EL PAGO SE PRODUCIRÁ SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE HAYAN OCASIONADO LA HOSPITALIZACION EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS SE HAYAN PRODUCIDO TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE INGRESO DEL ASEGURADO A LA COBERTURA.

PARA EFECTOS DEL PRESENTE AMPARO, SE ENTIENDE COMO HOSPITALIZACIÓN CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN UNA HABITACIÓN DE UNA INSTITUCIÓN HOSPITALARIA O CLÍNICA, POR UN PERIODO MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS

2.4.3. AUXILIO POST- HOSPITALARIO

Escaneado con CamScanner

TRAS HABER PERMANECIDO EL ASEGURADO RECLUIDO EN UN ESTABLECIMIENTO HOSPITALARIO O CLÍNICA LEGALMENTE APROBADO(A) POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN HABITACIÓN EN PISO, POR UN PERIODO MÍNIMO DE VEINTICUATRO (24) HORAS, QUEDANDO INCAPACITADO, EN FORMA TOTAL TEMPORAL PARA CONTINUAR DESEMPEÑANDO SUS LABORES HABITUALES, SEGUROS CONFIANZA INDEMNIZARA EL BENEFICIO DIARIO CONTRATADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA POR CADA DIA DE INCAPACIDAD DOMICILIARIA DECRETADA POR EL MÉDICO TRATANTE, DESDE EL TERCER DIA Y SIN EXCEDER DE DIEZ (10) DIAS CONTINUOS POR EVENTO, MAXIMO DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA POR ASEGURADO.

EL PAGO SE PRODUCIRÁ SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE LA HAYAN OCASIONADO SE PRODUZCA TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE INGRESO DEL ASEGURADO A LA COBERTURA.

2.4.4. AUXILIO POR CIRUGÍA AMBULATORIA O PEQUEÑA CIRUGÍA:

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ AL ASEGURADO, EL VALOR ESTIPULADO EN LA CARATULA DE LA POLIZA, EN CASO DE CIRUGÍA AMBULATORIA O PEQUEÑA CIRUGÍA, TENIENDO EN CUENTA LA SIGUIENTE DEFINICIÓN:
CIRUGÍA AMBULATORIA O PEQUEÑA CIRUGÍA: PROCEDIMIENTOS DE CIRUGÍA QUE NO REQUIEREN DE USO DE QUIROFANO Y QUE SE REALIZAN EN SALAS DE URGENCIAS O EN CONSULTORIO, TALES COMO ESGUINCES, FRACTURAS ÓSEAS SIMPLES QUE REQUIERAN INMOVILIZACIÓN Y VENDAJE Y CUYA REDUCCIÓN NO AFECTA EL USO DEL QUIROFANO.

EL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN SE REALIZARÁ SIEMPRE Y CUANDO LA ENFERMEDAD O ACCIDENTE QUE LA HAYAN OCASIONADO SE PRODUZCA TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO DESDE LA FECHA DE INGRESO DEL ASEGURADO A LA COBERTURA Y MÁXIMO DOS (2) EVENTOS POR VIGENCIA POR ASEGURADO.

LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE DEDUCIBLE.

PARA ESTA COBERTURA NO APLICA RENTA DIARIA POST- HOSPITALARIA

2.4.5. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA AUXILIOS HOSPITALARIOS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DE LOS AUXILIOS HOSPITALARIOS, SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIOS HOSPITALARIOS
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AMPARO DE ENFERMEDADES GRAVES, SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIOS HOSPITALARIOS
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

2.4.6. EXCLUSIONES DE AUXILIOS HOSPITALARIOS:

Escaneado con CamScanner

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE CUANDO LA INCAPACIDAD TEMPORAL O LA HOSPITALIZACIÓN TENGAN ORIGEN O RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON:

- QUE TENGA COMO CAUSA O SEA CONSECUENCIA DE CUALQUIER ENFERMEDAD O PATOLOGÍA, ANOMALÍAS O MALFORMACIONES CONGÉNITAS Y/O LESIONES PREEXISTENTES, QUE SE HAYAN MANIFESTADO, DIAGNOSTICADO Y/O TRATADO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA INDIVIDUAL.
- EXÁMENES MÉDICOS DE CHEQUEO O TAMIZAJE, TRATAMIENTOS POR OBESIDAD O ADELGAZAMIENTO.
- TRATAMIENTOS O PROCEDIMIENTOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS RELACIONADOS CON FERTILIDAD, ESTERILIDAD, PLANIFICACIÓN FAMILIAR O RELACIONADOS CON ABORTOS PROVOCADOS INTENCIONALMENTE Y HOSPITALIZACIONES POR PARTO NORMAL O QUIRÚRGICO Y LICENCIAS POR MATERNIDAD.
- LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN DEPORTES Y/O COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE ALTO RIESGO.
- LA PRÁCTICA PROFESIONAL O COMO AFICIONADO DE LOS DEPORTES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO.
- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN RIÑAS.
- CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE ACTOS DELICTIVOS O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O LOS ACCIDENTES CAUSADOS COMO CONSECUENCIA DE INFRACCIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER LEGAL.
- CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DE ALUCINÓGENOS.
- GUERRA, INVASIÓN, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, MOTÍN O COMMOCIÓN CIVIL. LOS EVENTOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACTOS TERRORISTAS.
- FISIÓN Y FUSIÓN NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD O EL USO DE ARMAS ATÓMICAS, BIOLÓGICAS O QUÍMICAS.
- LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO ASÍ MISMO O INTENTO DE SUICIDIO YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- ALUMNO PILOTO, MECÁNICO DE VUELO, PILOTOS DE FUMIGACIÓN, PILOTOS Y/O MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE CUALQUIER NAVE AÉREA.
- CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE EN SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, NAVALES, AÉREAS, DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL, VIGILANCIA PÚBLICA O PRIVADA.
- TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS, PSICOLÓGICOS MÉDICOS O QUIRÚRGICOS POR ESTADOS DE DEMENCIA, TRASTORNOS DE ENAJENACIÓN MENTAL, ESTADOS DE DEPRESIÓN PSÍQUICO NERVIOSA, NEUROSIS, PSICOSIS, CURA DE REPOSO, DROGADICCIÓN, TABAQUISMO O ALCOHOLISMO, CUALESQUIERA QUE FUESEN LAS MANIFESTACIONES CLÍNICAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, ASÍ COMO LOS TRATAMIENTOS DE CARÁCTER ESTÉTICO O PLÁSTICO CON FINES DE EMBELLECIMIENTO, A NO SER QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.
- TRATAMIENTOS NO RECONOCIDOS CIENTÍFICAMENTE POR LAS AUTORIDADES DE SALUD.
- DICTÁMENES MÉDICOS DADOS POR FACULTATIVOS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO, PARENTESCO ENTENDIDO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y ÚNICO CIVIL.
- EXÁMENES DE CORRECCIÓN Y DEFECTO DE REFRACCIÓN DE LA VISTA.
- CÁNCER Y SU TRATAMIENTO.
- ENCONTRARSE POR FUERA DE LAS EDADES DE PERMANENCIA O DE INGRESO A LA PÓLIZA.

2.5. AUXILIO EXEQUIAL:

VIGILADO

Escaneado con CamScanner

SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO A LOS DE LEY, EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO E INDICADO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO PARA ESTE AMPARO, EN EL EVENTO EN QUE OCURRA EL FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A LOS GASTOS FUNERARIOS.

LAS EXCLUSIONES APLICABLES SERÁN LAS MISMAS CONSIDERADAS PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA.

2.5.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA AUXILIO EXEQUIAL

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO EXEQUIAL SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIO EXEQUIAL
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	80 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO EXEQUIAL SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIO EXEQUIAL
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	HASTA LA CANCELACIÓN DEL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

2.6. AUXILIO DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE:

SEGUROS CONFIANZA REEMBOLSARA COMO UN AUXILIO HASTA EL MONTO SEÑALADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA POR LOS GASTOS MÉDICOS QUE INCURRA EL ASEGURADO EN MEDICAMENTOS, ELEMENTOS DE CURACIÓN, DERECHOS DE SALA DE CIRUGÍA, HOSPITALIZACIÓN, HONORARIOS MÉDICOS U ODONTOLÓGICOS, ANESTESIA, EXÁMENES DE LABORATORIO, TRANSFUSIONES DE SANGRE, RAYOS X, SERVICIOS DE ENFERMERÍA, AMBULANCIAS, SESIONES DE FISIOTERAPIA, ENTRE OTROS, COMO CONSECUENCIA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR LA PÓLIZA.

EL PRESENTE AMPARO CONTEMPLA LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

1. QUE EL ACCIDENTE HUBIERE OCURRIDO DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
2. EL MÉDICO O CIRUJANO QUE LO ATIENDA DEBE ESTAR LEGALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO DE SU PROFESIÓN.
3. LOS GASTOS DE HOSPITALIZACIÓN SERÁN LOS QUE SE OCASIONEN DENTRO DE UNA CLÍNICA U HOSPITAL DEBIDAMENTE AUTORIZADOS PARA PRESTAR TALES SERVICIOS.
4. LOS MEDICAMENTOS RECETADOS POR EL MÉDICO TRATANTE DEBEN SER DE APLICACIÓN ABSOLUTA, EXCLUSIVA Y NECESARIA PARA LA CURACIÓN DE LAS LESIONES SUFRIDAS EN EL ACCIDENTE (APROBADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL O SU DEPENDENCIA ANTE EL INVIMA).
5. LA PRESENTACIÓN DE FACTURAS ORIGINALES.

EL VALOR ASEGURADO PARA ESTE AMPARO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN, HASTA MÁXIMO TRES (3) EVENTOS POR VIGENCIA POR ASEGURADO.

2.6.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE

Escaneado con CamScanner

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO POR GASTOS MÉDICOS. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	GASTOS MEDICOS
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO POR GASTOS MÉDICOS. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	GASTOS MEDICOS
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	65 AÑOS Y 364 DÍAS

2.6.2. EXCLUSIONES DE GASTOS MÉDICOS POR ACCIDENTE:

ESTE AMPARO NO CUBRE LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

- LA PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN DEPORTES Y/O COMPETENCIAS DEPORTIVAS DE ALTO RIESGO.
- LA PRÁCTICA PROFESIONAL O COMO AFICIONADO DE LOS DEPORTES CONSIDERADOS DE ALTO RIESGO.
- PARTICIPACIÓN DEL ASEGURADO EN RIÑAS.
- CULPA GRAVE DEL ASEGURADO, ASÍ COMO LOS DERIVADOS DE ACTOS DELICTIVOS O EL EJERCICIO DE ACTIVIDADES ILÍCITAS O LOS ACCIDENTES CAUSADOS COMO CONSECUENCIA DE, INFRACCIÓN DE NORMAS DE CARÁCTER LEGAL.
- CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE BAJO LA INFLUENCIA DE BEBIDAS EMBRIAGANTES O DE ALUCINÓGENOS Y SEA ESTA LA CAUSA DEL ACCIDENTE.
- GUERRA, INVASIÓN, HOSTILIDADES U OPERACIONES BÉLICAS CON O SIN DECLARACIÓN DE GUERRA, GUERRA CIVIL, REVOLUCIÓN, REBELIÓN, INSURRECCIÓN, PODER MILITAR O USURPADO, LEY MARCIAL, MOTÍN O CONMOCIÓN CIVIL. LOS EVENTOS QUE SEAN CONSECUENCIA DE ACTOS TERRORISTAS.
- FISIÓN Y FUSIÓN NUCLEAR, RADIOACTIVIDAD O EL USO DE ARMAS ATÓMICAS, BIOLÓGICAS O QUÍMICAS.
- LA TENTATIVA DE SUICIDIO O LESIONES INTENCIONALMENTE CAUSADAS POR EL ASEGURADO ASÍ MISMO YA SEA EN ESTADO DE CORDURA O DEMENCIA.
- PILOTOS DE FUMIGACIÓN, PILOTOS Y/O MIEMBROS DE LA TRIPULACIÓN DE AEROLÍNEAS PRIVADAS O QUE NO REALICEN VUELOS CON TRAYECTO REGULAR COMERCIAL O CUANDO EL ASEGURADO SE ENCUENTRE COMO PASAJERO EN CUALQUIER TIPO DE AERONAVE NO COMERCIAL.
- ACCIDENTES O LESIONES PREEXISTENTES, QUE SE HAYAN DIAGNOSTICADO Y/O TRATADO CON ANTERIORIDAD A LA INICIACIÓN DE LA COBERTURA INDIVIDUAL.
- ACCIDENTES OCURRIDOS DURANTE EL SERVICIO DE LAS FUERZAS ARMADAS, NAVALES, AÉREAS O DE POLICÍA DE CUALQUIER PAÍS O AUTORIDAD NACIONAL O INTERNACIONAL.
- HOMICIDIO O SU TENTATIVA, DE ACUERDO CON SU DEFINICIÓN LEGAL, EXCEPTO LAS LESIONES DERIVADAS DEL HURTO EN CUALQUIER VÍA O LUGAR PÚBLICO, O LAS CAUSADAS EN ACCIDENTE DE TRÁNSITO.
- LOS GASTOS MÉDICOS EN QUE SE INCURRA COMO CONSECUENCIA DE TRATAMIENTOS PSIQUIÁTRICOS, PSICOLÓGICOS, TRASTORNOS DE ENAJENACIÓN MENTAL, ESTADOS DE DEPRESIÓN PSÍQUICO NERVIOSA, NEUROSIS, PSICOSIS, CUALESQUIERA QUE FUESEN LAS MANIFESTACIONES CLÍNICAS E INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS, DE CARÁCTER ESTÉTICO O

Escaneado con CamScanner

PLÁSTICO CON FINES DE EMBELLECIMIENTO, PRÓTESIS DENTAL, CIRUGÍA O TRATAMIENTO ODONTOLÓGICO, REFRACCIONES VISUALES Y SUMINISTRO DE ANTEOJOS O LENTES DE CONTACTO, A NO SER QUE SEAN CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE AMPARADO POR ESTA PÓLIZA.

- LOS GASTOS MÉDICOS OCASIONADOS POR ACCIDENTES DE TRABAJO.
- LOS GASTOS MÉDICOS GENERADOS DESPUÉS DE LOS 100 DÍAS DE LA OCURRENCIA DEL ACCIDENTE.
- DICTÁMENES MÉDICOS DADOS POR FACULTATIVOS QUE TENGAN PARENTESCO CON EL ASEGURADO, PARENTESCO ENTENDIDO DENTRO DEL CUARTO GRADO DE CONSANGUINIDAD, SEGUNDO DE AFINIDAD Y ÚNICO CIVIL.
- ENCONTRARSE POR FUERA DE LAS EDADES DE PERMANENCIA O DE INGRESO A LA PÓLIZA

2.7. AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO:

EN CASO DE FALLECIMIENTO POR CUALQUIER CAUSA DEL ASEGURADO, SEGUROS CONFIANZA, PAGARÁ A LOS BENEFICIARIOS DESIGNADOS O EN SU DEFECTO A LOS DE LEY, EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO E INDICADO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO PARA ESTE AMPARO.

LAS EXCLUSIONES APLICABLES SERÁN LAS MISMAS CONSIDERADAS PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA.

2.7.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA EL AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO:

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	80 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIO ADICIONAL POR FALLECIMIENTO DEL ASEGURADO
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	74 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	HASTA LA CANCELACIÓN DEL SALDO INSOLUTO DE LA DEUDA

2.8. AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE:

EN CASO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO, SEGUROS CONFIANZA PAGARÁ EL VALOR ASEGURADO CONTRATADO E INDICADO EN EL CERTIFICADO DE SEGURO PARA ESTE AMPARO.

LAS EXCLUSIONES APLICABLES SERÁN LAS MISMAS DEL AMPARO DE INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE.

2.8.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA EL AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Y PERMANENTE DEL ASEGURADO:

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y. PERMANENTE DEL ASEGURADO. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	65 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIO ADICIONAL POR INCAPACIDAD TOTAL Y PERMANENTE DEL ASEGURADO
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	65 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DÍAS

2.9. AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD:

SEGUROS CONFIANZA, PAGARÁ A LOS(AS) ASEGURADOS(AS) PRINCIPALES UN AUXILIO DE MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD (DE ACUERDO A LAS CONDICIONES PACTADAS EN LA PÓLIZA) POR UN HIJO O VARIOS HIJOS (ALUMBRAMIENTO MÚLTIPLE) NACIDOS VIVOS O UN HIJO ADOPTADO O ADOPCIÓN MÚLTIPLE, SIEMPRE Y CUANDO LA CONCEPCIÓN DEL EMBARAZO O LA FORMALIZACIÓN LEGAL DE LA ADOPCIÓN SE HAYA DADO TRANSCURRIDOS TREINTA (30) DÍAS DESDE LA FECHA DE INCLUSIÓN DEL ASEGURADO(A) AL PRESENTE AMPARO Y SE EFECTÚE EL ALUMBRAMIENTO O LA ADOPCIÓN LEGAL DENTRO DE LA VIGENCIA DEL SEGURO.

ESTA COBERTURA APLICA POR UNA ÚNICA VEZ, POR ASEGURADO, POR VIGENCIA.

2.9.1. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	49 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	50 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	49 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	50 AÑOS Y 364 DÍAS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

2.10. AUXILIO DE REPATRIACIÓN:

EN EL EVENTO EN QUE EL ASEGURADO FALLEZCA EN UN PAÍS DIFERENTE A SU PAÍS DE ORIGEN; SEGUROS CONFIANZA, PAGARÁ LA INDEMNIZACIÓN A QUIEN DEMUESTRE HABER SUFRAGADO LOS GASTOS DE LA REPATRIACIÓN EN LOS QUE SE HAYA INCURRIDO, DENTRO DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO COMO AUXILIO POR REPATRIACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA SURTIDO EL TRÁMITE DE REPATRIACIÓN DEL CUERPO O DE CENIZAS; NO OBSTANTE, LA COMPAÑÍA NO ASUMIRÁ LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA CREMACIÓN DEL CUERPO, NI LA RESPONSABILIDAD EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DE REPATRIACIÓN.

LAS EXCLUSIONES APLICABLES SERÁN LAS MISMAS CONSIDERADAS PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA.

2.11. AUXILIO DE TRASLADO DEL CUERPO:

EN CASO DE FALLECIMIENTO ASEGURADO, SEGUROS CONFIANZA, RECONOCERÁ UN AUXILIO PARA EL TRASLADO DEL CUERPO, DENTRO DEL LÍMITE DEL VALOR ASEGURADO COMO AUXILIO POR TRASLADO, HASTA EL SITIO HABITUAL DE RESIDENCIA DENTRO DEL TERRITORIO COLOMBIANO, SIEMPRE Y CUANDO SE HAYA SURTIDO ESTE TRÁMITE; NO OBSTANTE, LA COMPAÑÍA NO ASUME RESPONSABILIDAD EN LA ATENCIÓN DEL SERVICIO DEL TRASLADO DEL CUERPO.

LAS EXCLUSIONES APLICABLES SERÁN LAS MISMAS CONSIDERADAS PARA EL AMPARO BÁSICO DE LA PÓLIZA.

2.12. EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA PARA AUXILIO DE REPATRIACIÓN Y/O TRASLADO DEL CUERPO

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO DE REPATRIACIÓN Y/O TRASLADO DEL CUERPO. SEGURO DE VIDA GRUPO CONTRIBUTIVO Y NO CONTRIBUTIVO

COBERTURA	AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	14 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DÍAS

EDADES DE INGRESO Y PERMANENCIA DEL AUXILIO DE REPATRIACIÓN Y/O TRASLADO DEL CUERPO. SEGURO DE VIDA GRUPO DEUDORES

COBERTURA	AUXILIO POR MATERNIDAD Y/O PATERNIDAD
EDAD MÍNIMA DE INGRESO	18 AÑOS
EDAD MÁXIMA DE INGRESO	64 AÑOS Y 364 DÍAS
PERMANENCIA	70 AÑOS Y 364 DÍAS

CLÁUSULA SEGUNDA. DEFINICIONES:

1. Tomador: se entiende por tomador la persona natural o jurídica que contrata el seguro, y es responsable del pago de las primas.

2 asegurador: es la persona jurídica que asume los riesgos, debidamente autorizada con arreglo a las leyes y reglamentos, en este caso seguros confianza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

3. Beneficiario: persona o personas a quien el asegurado reconoce el derecho a percibir el pago del valor contratado en la póliza en la cuantía y/o porcentaje en que se designe.
El beneficiario podrá ser a título gratuito, es decir aquel cuya designación tiene por causa la mera liberalidad del asegurado, o a título oneroso.

4. Asegurado: persona natural sobre cuya vida se estipula el seguro y quién deberá aceptar expresamente el mismo.

5. Grupo asegurable: es el conformado por personas naturales, vinculadas bajo una misma personería jurídica, en virtud de una situación legal o reglamentaria, o que tienen con una tercera persona (tomador) relaciones estables de la misma naturaleza, cuyo vínculo no tenga relación con el propósito de contratar el seguro de vida.

6. Cálculo de la prima: la prima se calcula con base en la nota técnica de la póliza y bajo los parámetros técnicos fijados por la superintendencia financiera, teniendo en cuenta la edad de cada asegurado, amparos adicionales contratados, su estado de salud, el monto asegurado individual y la ocupación individual de sus integrantes.

7.Pérdida: Se entiende por perdida la inhabilitación por perdida funcional total o definitiva de un miembro, para efectos de este clausulado se hace referencia a:

- **Manos:** amputación quirúrgica o traumática a nivel de la articulación radiocarpiana.
- **Pies:** amputación quirúrgica o traumática a nivel de la articulación tibiotarsiana.
- **Ojos:** la pérdida total e irreparable de la visión.
- **Audición**: pérdida total e irreparable de la audición por ambos oídos.
- **Habla**: pérdida total e irreparable del habla

Cláusula tercera. Vigencia de la póliza:

Esta póliza tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de inicio indicada en la carátula de la póliza.

Parágrafo: cuando la duración de la conformación del grupo asegurable sea inferior a un (1) año, pero superior a un (1) mes, se podrá expedir la póliza con una vigencia menor a un año, cobrándose la prima a prorrata por los días de vigencia de la cobertura.

Cláusula cuarta. Modalidad del seguro:

Seguros confianza, ofrecerá inicialmente las siguientes modalidades de seguro de vida grupo:

Vida grupo contributivo: cuando la totalidad o parte de la prima sea sufragada por los integrantes del grupo asegurado
Vida grupo no contributivo: cuando la totalidad de la prima sea sufragada por el tomador del seguro.

Vida grupo deudores: es aquel cuyo objeto consiste en la protección contra los riesgos de fallecimiento e incapacidad total y permanente a los deudores de un mismo acreedor, adquiriendo este en todos los casos la calidad de tomador.

Cláusula quinta. Requisitos de asegurabilidad:

Todo solicitante de seguro debe cumplir con los requisitos de asegurabilidad que señale seguros confianza según los parámetros técnicos establecidos.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Requisitos de asegurabilidad en SMMLV
Para asegurados hasta 59 años

	SUMA ASEGURADA	ASEGURADOS CON EDAD HASTA 59 AÑOS
A	Hasta 346 SMMLV	Solicitud Individual
B	De 346 SMMLV a 482 SMMLV	Solicitud Individual Examén Médico General Análisis de Orina (Completo)
C	Superior a 482 SMMLV	Solicitud Individual Examén Médico General Análisis de Orina (Completo) Hemograma Glicemia Creatinina Colesterol Total Triglicéridos Transaminasas Electrocardiograma en Reposo

(SMMLV) Salario mínimo mensual legal vigente al momento de solicitar la póliza

Requisitos de asegurabilidad en SMMLV
Para asegurados de 60 años a 74 años

	SUMA ASEGURADA	ASEGURADOS CON EDAD DE 60 AÑOS A 74 AÑOS
A	Hasta 60 SMMLV	Solicitud Individual
B	De 60 SMMLV a 100 SMMLV	Solicitud Individual Examén Médico General Análisis de Orina (Completo)
C	De 100 SMMLV a 150 SMMLV	Solicitud Individual Examén Médico General Análisis de Orina (Completo) Hemograma Glicemia Creatinina Colesterol Total Triglicéridos Transaminasas Electrocardiograma en Reposo

(SMMLV) Salario mínimo mensual legal vigente al momento de solicitar la póliza

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Parágrafo: seguros confianza, se reserva el derecho de extraprimar, no otorgar cobertura, aplazar o rechazar los riesgos que estime convenientes y se reserva el derecho a solicitar pruebas complementarias, las cuales estarán a cargo del cliente.

Se entiende por extraprimado, el solicitante que por la agravación de su estado de salud o por su actividad habitual, afición o hábitos, paga una suma adicional de dinero para equilibrar el valor de la prima con los riesgos que no presentan este tipo de agravaciones.

Cláusula sexta. Valor asegurado individual:

El valor del seguro de cada persona incluida dentro del grupo asegurable será el pactado y aceptado expresamente por seguros confianza, e indicado en la carátula de la póliza, o en el certificado individual de seguro, o sus renovaciones.

Cláusula séptima: pago de la prima:

El valor de la prima y la forma de pago será el indicado en la carátula de la póliza.

El pago de la prima es anual, pero se podrá fraccionar en forma mensual, trimestral o semestral, sin que seguros confianza cobre recargo por fraccionamiento.

Seguros confianza concede sin recargo de interés, un plazo de gracia de (1) un mes a partir de la fecha de cada vencimiento para el pago de las primas durante dicho plazo se considerará el seguro en vigor y por consiguiente si ocurriere algún siniestro, seguros confianza tendrá la obligación de pagar el valor asegurado correspondiente, previa deducción de las primas o fracciones causadas pendientes de pago por parte del tomador, hasta completar la anualidad respectiva.

Si las primas posteriores a la primera no fueran pagadas antes de vencerse el plazo de gracia, se producirá la terminación automática del contrato de seguro por mora en el pago de la prima y seguros confianza quedará libre de toda responsabilidad por siniestros ocurridos después de la expiración de dicho plazo.

Cláusula octava. Aviso de siniestro:

El tomador, asegurado y/o los beneficiarios, según el caso, darán aviso a seguros confianza de la ocurrencia del siniestro dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha en que se hayan conocido o debido conocer los hechos que dan lugar a la reclamación.

Cláusula novena. Procedimiento en caso de siniestro:

Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1077 del código de comercio, el tomador, asegurado y/o los beneficiarios presentarán las pruebas fehacientes y suficientes que determinen la ocurrencia del siniestro, de acuerdo con el alcance de cada una de las coberturas, tales como:

En caso de fallecimiento

1. Copia de la cédula del asegurado
2. Registro civil de defunción.
3. Certificado de defunción (las dos hojas si las hay)
4. Solicitud de seguro (si la hay)
5. Historia clínica completa del asegurado.
6. Acta de levantamiento de cadáver (en caso de muerte accidental).
7. Resultado de prueba de alcoholemia y psicofármacos.
8. Informe de autoridades si trata de accidente de tránsito.
9. Protocolo de necropsia (en caso de muerte accidental).

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

10. Documentos que prueben la condición de beneficiarios, tales como:
    - Copia documento de identidad para mayores de edad
    - Registro civil de nacimiento para menores de edad
    - Registro de defunción, en caso de que alguno de los beneficiarios designados haya fallecido.
    - Registro civil de matrimonio
11. Declaración extrajuicio cuando no hay designación de beneficiarios; declaración que debe hacer una persona ajena a la familia, indicando al momento del fallecimiento el estado civil, número de hijos matrimoniales y/o extramatrimoniales o adoptivos.
12. Certificación bancaria de cada beneficiario.
13. Sarlaft y finiquito si hay lugar a pago.
14. En caso de repatriación o traslado del cuerpo, se debe remitir factura original.

En caso de incapacidad total y permanente

1. Formulario de reclamación en el que conste la causa y la naturaleza del hecho que produjo la incapacidad total y permanente.
2. Copia del documento de identidad del asegurado.
3. Historia clínica completa.
4. Dictamen de calificación de pérdida de la capacidad laboral emitida por la EPS, ARL o AFP, conforme a las reglas del manual único para la calificación de la invalidez y las emitidas por las entidades que pertenecen a los regímenes de excepción, conforme a las reglas del manual correspondiente para la calificación de la invalidez, o la que designe la compañía.
5. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto.
6. Sarlaft y finiquito si hay lugar a pago

En caso de enfermedades graves

1. Copia del documento de identidad del asegurado.
2. Historia clínica completa.
3. Exámenes de diagnóstico de patología
4. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto.
5. Sarlaft y finiquito si hay lugar a pago

En caso de auxilios hospitalarios

1. Copia del documento de identidad del asegurado.
2. Historia clínica completa del asegurado y certificación médica del facultativo que atendió al asegurado mediante la cual se evidencien el número de días de hospitalización y el número de días de incapacidad emitida por la EPS.
3. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto.

En caso de auxilio de gastos médicos por accidente

1. Copia del documento de identidad del asegurado.
2. Historia clínica completa del asegurado y certificación médica del facultativo que atendió al asegurado.
3. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto.
4. Formula médica y facturas originales canceladas.

En caso de auxilio de maternidad/ paternidad

1. Copia del documento de identidad del asegurado.
2. Copia registro civil de nacimiento.
3. Certificación bancaria donde podrá realizarse el pago en caso de estar el evento cubierto.

Cláusula décima. Trámites para el pago de siniestros:

En caso de reclamación, el tomador, asegurado y/o beneficiario(s), deberá enviar los documentos necesarios, de acuerdo con la cláusula octava, a cualquier oficina de seguros confianza.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Clausula décima primera. Pago del siniestro:

Seguros confianza estará obligada a efectuar el pago del valor asegurado establecido en las condiciones particulares de la póliza, dentro del mes siguiente a la fecha en que el(os) beneficiario(s) acrediten, aun extrajudicialmente, su derecho ante la compañía, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1077 del código de comercio.

Cláusula décima segunda. Perdida del derecho a la indemnización:

El tomador, asegurado y/o el beneficiario(s) en su caso, quedará(n) privado(s) de todo derecho procedente de la presente póliza, cuando la reclamación presentada fuere de cualquier manera fraudulenta, si en apoyo de ella se hicieren o utilizaren declaraciones falsas o se emplearen otros medios o documentos engañosos o dolosos.

Conservación del estado del riesgo:

El asegurado o el tomador, según el caso, están obligados a mantener el estado del riesgo. En tal virtud, uno u otro deberán notificar por escrito a seguros confianza los hechos o circunstancias no previsibles que sobrevengan con posterioridad a la celebración del contrato y que, conforme al criterio consignado en el inciso 1° del artículo 1058, signifiquen agravación del riesgo.

La notificación se hará con antelación no menor de diez días hábiles a la fecha de la modificación del riesgo, si ésta depende del arbitrio del asegurado o del tomador. Si le es extraña, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que tengan conocimiento de ella, conocimiento que se presume transcurridos treinta días hábiles desde el momento de la modificación.

Notificada la modificación del riesgo en los términos consignados en el inciso anterior, seguros confianza podrá exigir el reajuste a que haya lugar en el valor de la prima.

La falta de notificación oportuna produce la terminación del contrato. Pero sólo la mala fe del asegurado o del tomador dará derecho a seguros confianza a retener la prima no devengada.

Esta sanción no será aplicable a los seguros de vida, excepto en cuanto a los amparos opcionales, a menos de convención en contrario; ni cuando el asegurador haya conocido oportunamente la modificación y consentido en ella.

Cláusula décima tercera. Declaración inexacta o reticente:

El tomador y los asegurados individualmente considerados están obligados a declarar sinceramente los hechos o circunstancias que determinan el estado del riesgo, según el cuestionario que le sea propuesto por seguros confianza. La reticencia o la inexactitud sobre hechos o circunstancias que, conocidos por seguros confianza, lo hubieren retraído de celebrar el contrato, o inducido a estipular condiciones más onerosas, producen la nulidad relativa del seguro.

Si la declaración no se hace con sujeción a un cuestionario determinado, la reticencia o la inexactitud producen igual efecto si el tomador ha encubierto, hechos o circunstancias que impliquen agravación objetiva del estado del riesgo.

Si la inexactitud o la reticencia provienen de error inculpable del tomador, el contrato no será nulo, pero seguros confianza sólo estará obligado, en caso de siniestro, a pagar un porcentaje de la prestación asegurada, equivalente al que la tarifa o la prima estipulada en el contrato represente respecto de la tarifa o la prima adecuada al verdadero estado del riesgo, excepto lo previsto en el artículo 1160 del código de comercio.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Las sanciones consagradas en este artículo no se aplican si seguros confianza, antes de celebrarse el contrato, ha conocido o debido conocer los hechos o circunstancias sobre los que versan los vicios de la declaración, o si, ya celebrado el contrato, se allana a subsanarlos o los acepta expresa o tácitamente.

Cláusula décima cuarta. Designación de beneficiarios:

Son las personas designadas por el asegurado y que aparecen en el certificado individual de seguro; si tal designación se hace ineficaz, no se realiza o queda sin efectos, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1142 del código de comercio.

Cuando el beneficiario sea a título gratuito, el asegurado lo podrá cambiar en cualquier momento, pero tal cambio surtirá efecto a partir de la fecha de notificación por escrito a seguros confianza.

Cláusula décima quinta. Deducciones:

Una vez pagada la indemnización por incapacidad total y permanente por enfermedad o accidente, el seguro colectivo vida grupo terminará.

Si la póliza tiene contratado el amparo de indemnización adicional por fallecimiento accidental y desmembración, cualquier pago por desmembración, éste se deduce del que pueda corresponder por el amparo de incapacidad total y permanente por accidente. En consecuencia, cuando se reconozca una indemnización por este amparo equivalente al 100% del valor asegurado, quedará cancelado el amparo de incapacidad total y permanente por accidente y el seguro terminará.

En caso tal que la póliza tenga el amparo opcional de enfermedades graves, cualquier indemnización por este concepto no es acumulable al amparo básico de fallecimiento por cualquier causa y, por lo tanto, una vez pagada la indemnización por dicho amparo, este pago será deducido del que pueda corresponder por el amparo básico, así como por el de incapacidad total y permanente.

Cláusula décima sexta. Terminación del seguro:

El seguro de cualquiera de las personas amparadas por la presente póliza terminará por cualquiera de las siguientes causas:

1. A la terminación de la vigencia del seguro, si éste no se renueva.
2. Por el no pago de la prima, vencido el término señalado en la cláusula sexta.
3. Cuando el asegurado revoque por escrito su contrato de seguro, o cuando el tomador revoque por escrito el seguro colectivo vida grupo.
   En tal caso seguros confianza devolverá la prima total no causada ya sea en forma individual cuando el asegurado la revoque o en la totalidad de las primas no causadas por revocación del tomador, sin ningún tipo de descuento.
4. Cuando el asegurado deje de pertenecer al grupo asegurable.
5. De mutuo acuerdo entre las partes.
6. Cuando el asegurado cumpla la edad máxima de permanencia
7. Cuando seguros confianza, indemnice el amparo básico o el de incapacidad total y permanente.
8. Cuando al momento de la renovación de la póliza el grupo asegurado sea inferior a diez (10) personas.

Cláusula décima séptima. Formulario de conocimiento del cliente sector asegurador circular básica jurídica - superintendencia financiera:

El tomador, asegurado y/o beneficiario(s) se comprometen a cumplir con el deber de diligenciar en su totalidad el formulario de conocimiento del cliente, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes y en

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

particular con lo dispuesto en la parte I del título IV, capítulo IV de la circular básica jurídica de la superintendencia financiera de Colombia. Si alguno de los datos contenidos en el citado formulario sufre modificación en lo que respecta al tomador/asegurado, este deberá informar tal circunstancia a seguros confianza, para lo cual se le hará llenar el respectivo formato. Cualquier modificación en materia del Sarlaft se entenderá incluida en la presente cláusula.

Cláusula décima octava. Prescripción:

La prescripción de las acciones derivadas del presente contrato se regirá de conformidad con los términos consagrados en el artículo 1081 del código de comercio.

Cláusula décima novena. Notificaciones:

Para cualquier notificación que deban hacerse las partes para la ejecución de las estipulaciones anteriores, deberá consignarse por escrito (cuando la ley así lo exija) y será prueba suficiente de la notificación, la constancia del envío del aviso por correo certificado, dirigido a la última dirección registrada por las partes.

Cláusula vigésima. Disposiciones legales:

Para los demás efectos contemplados en este contrato, las presentes pólizas se regirán por lo estipulado en el código de comercio y demás normas concordantes y complementarias.

Cláusula vigésima primera. Tratamiento de datos personales:

Las partes del contrato de seguro se obligan a cumplir con lo establecido en la ley de protección de datos personales (ley 1581 de 2012) y su decreto reglamentario (decreto 1377 de 2013), los cuales regulan la recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales, así como también con el decreto 886 de 2014 y demás normas concordantes. Parágrafo. El asegurado y/o beneficiarios autorizan a seguros confianza para realizar el tratamiento de sus datos personales de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la referida ley. Los datos personales objeto de tratamiento serán usados por seguros confianza para los fines descritos en la política para la protección de datos personales de seguros confianza, publicada en la página web www.confianza.com.co. Sin perjuicio de lo anterior, el asegurado se reserva el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la eliminación de estos en cualquier momento.

Cláusula vigésima segunda. Domicilio:

Para los efectos relacionados con el presente contrato, se fija como domicilio de las partes la ciudad de Bogotá. D.C., república de Colombia.

Cláusula vigésima tercera. Renovación:

El seguro es renovable a voluntad de las partes contratantes, en las condiciones técnicas y económicas acordadas según el resultado técnico de la póliza en la vigencia inmediatamente anterior.

Seguros confianza, con la debida anticipación le informará al tomador de la póliza y a sus asegurados, los términos o las condiciones de renovación y la fecha fin de la vigencia, con el propósito que el consumidor financiero apruebe o rechace con una anticipación no menor de un mes a la fecha del vencimiento de la póliza, si se realiza o no la renovación, sin perjuicio de lo pactado en la condición tercera de la presente póliza.

Cláusula vigésima cuarta. Revocación:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1071 del código de comercio, la presente póliza podrá ser revocada por el tomador o el asegurado en cualquier momento, mediante aviso escrito a seguros confianza.

Si el tomador revoca la póliza, será responsable de pagar todas las primas causadas hasta la fecha de la revocación. El contrato quedará revocado a la fecha de recibo de la comunicación por seguros confianza, o en la fecha que especifique el tomador, la que ocurra más tarde y el tomador será responsable de pagar a seguros confianza todas las primas debidas en esa fecha, incluyendo una prima a prorrata por el período que principia al inicio de la vigencia hasta la fecha de tal revocación.

Seguros confianza devolverá la totalidad de la prima no devengada descontando los cargos de emisión causados, de acuerdo con las políticas establecidas en el manual técnico.

Cláusula vigésima quinta. Derecho de inspección:

Seguros confianza, se reserva el derecho de inspeccionar los libros y documentos del tomador que se requieran para el manejo de la póliza.

Cláusula vigésima sexta. Autorizaciones para consultar y reportar información financiera a centrales de riesgo:

El tomador y/o asegurado y/o beneficiario, autoriza a seguros confianza para que, con fines estadísticos, de información entre compañías, la consulta o transferencia de datos con cualquier autoridad que lo requiera, informe, guarde en sus archivos y reporte a las centrales de riesgo que considere necesario o, a cualquier otra entidad autorizada, la información que resulte de todas las operaciones que directa o indirectamente y, bajo cualquier modalidad, se le haya otorgado o se le otorgue en el futuro, así como sobre novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan de esta relación comercial o contrato que declara conocer y aceptar en todas sus partes.

Cláusula vigésima séptima. Convertibilidad:

Con excepción de las pólizas de seguro de deudores, los asegurados menores de 70 años y 364 días, que se desvinculen del grupo asegurado, a excepción de que sea por siniestro, después de permanecer en la póliza colectiva de vida grupo confianza por lo menos durante un año continuo, tendrán derecho a ser asegurados en un seguro de vida individual, con excepción de los planes temporales o crecientes, sin el cumplimiento de requisitos médicos o de asegurabilidad, hasta por una suma igual a la que tengan en el amparo básico de la póliza grupo, pero sin conceder ningún amparo o beneficio adicional; siempre y cuando se haya solicitado la convertibilidad, dentro del término de un mes contado a partir de su retiro o desvinculación de la póliza de seguro colectivo vida grupo.

El seguro individual se suscribirá de acuerdo con las condiciones del respectivo plan de la aseguradora con la cual se tenga convenio y conforme a la tarifa aplicable a la edad alcanzada del asegurado y su ocupación en la fecha de solicitud. En caso de haberse aceptado bajo la póliza colectiva de vida grupo, el riesgo como subnormal, se aceptará su ingreso a la nueva póliza con la clasificación y la extra prima que corresponda al seguro de vida.

Si el asegurado fallece después de haber solicitado y aprobado dentro del término de un mes contado a partir de su retiro o desvinculación de la póliza de seguros colectivo vida grupo, los términos de cotización de la convertibilidad, conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, sin que ella se hubiere expedido, sus beneficiarios tendrán derecho a la prestación asegurada bajo la póliza respectiva, caso en el cual se deducirá de la indemnización el valor de la prima anual correspondiente.

Cláusula vigésima octava. Irreductibilidad:

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner

Transcurridos dos (2) años en vida del asegurado, desde la fecha de perfeccionamiento del contrato y siempre y cuando se encuentre en vigor, el valor del seguro no podrá ser reducido por causa de error en la declaración de asegurabilidad, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 1161 del código de comercio.

Cláusula vigésima novena. Inexactitud en la declaración de edad:

Si respecto a la edad del asegurado se comprobase inexactitud en la solicitud o declaración de asegurabilidad, se aplicarán las siguientes normas:

- Si la edad verdadera está fuera de los límites autorizados por la tarifa de la compañía, el contrato quedará sujeto a sanción prevista en el artículo 1058 del código de comercio.
- Si es mayor que la declarada, el seguro se reducirá en la proporción necesaria para que su valor guarde relación matemática con la prima anual percibida por la compañía, y
- Si es menor, el valor asegurado se aumentará en la misma proporción establecida en el numeral anterior.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Escaneado con CamScanner